

2017

Sistematización sobre la intervención profesional del trabajador social en la Región V, referente a la inclusión social de personad con causas penales : periodo marzo - noviembre del año 2014

Bardomas, Lourdes

<http://kimelu.mdp.edu.ar/xmlui/handle/123456789/535>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....

 Facultad de
Ciencias de la Salud
y Servicio Social

Carrera: **Licenciatura en Servicio Social**

TESIS

“Sistematización sobre la intervención profesional del Trabajador Social en la Región V, referente a la inclusión social de personas con causas penales. Periodo Marzo – Noviembre del año 2014”

por **Bardomas Lourdes**

Directora: Burlastegui, Marisa
Co Directora: Duarte, Valeria

“Si quieres construir un barco, no empieces por buscar madera, cortar tablas o distribuir el trabajo. Evoca primero en los hombres y mujeres el anhelo del mar libre y ancho”

(Antoine de Saint – Exupéry)

Agradecimientos

Antes que nada quiero agradecer a mi directora de tesis, Marisa Burlastegui, por haber tenido la confianza y paciencia necesarias, por dedicarme su tiempo, por compartir sus conocimientos, experiencias y valiosos consejos.

A la Licenciada Valeria Duarte un agradecimiento muy especial, por su grata colaboración y asesoría sobre el presente trabajo.

A Karina Shepherd por su enseñanza transmitida durante mi práctica pre profesional, por estar siempre presente durante el desarrollo de este trabajo final aportando material de lectura, informando los cambios institucionales y compartiendo su mirada crítica del accionar profesional.

Con todo afecto a mi familia, por aguantar todos estos años los nervios vividos durante la carrera, por alentarme, apoyarme y brindarme su cariño para alcanzar mis objetivos.

A mi pareja por su contención y amor expresados en todo este trayecto.

A mis compañeras y amigas, por su gran apoyo moral y por compartir sus experiencias y aprendizajes.

A Laura, Mi Juanita, por el diseño de la tapa y las imágenes que se encuentran dentro de la tesis, que quedaron hermosas.

Y a todas las Trabajadoras Sociales que han influido en mi formación y han brindado su afecto e incentivo mediante la transmisión de sus experiencias.

Resumen

El presente trabajo consiste en la sistematización de la experiencia de formación pre profesional del Trabajador Social realizada en el Patronato de Liberados de la localidad de Mar del Plata, respecto de la intervención haciendo hincapié en la especificidad profesional y la inclusión social.

Dicha intervención implica la construcción de estrategias teóricas, epistemológicas y metodológicas en un marco histórico, social y político para abordar la cuestión social en sus distintas dimensiones. Considera aquellos elementos que atraviesan la problemática de la que se trate, es decir su contexto, y la mirada, las expectativas y potencialidades del sujeto de intervención, a fin de lograr en el trabajo con el mismo, su inclusión social.

Son los Trabajadores Sociales quienes laboran con las herramientas indispensables que mejor se adaptan a las diversas realidades sociales, y sobre el objeto de intervención. Buscan promover el cambio por medio de la innovación, reinventando la realidad, creando alternativas y diseñando estratégicamente oportunidades mediante los recursos con los que cuentan.

Dentro del Patronato de Liberados, el ejercicio profesional de los Trabajadores Sociales es muy importante, ya que son los encargados de supervisar y asistir a toda persona que por disposición judicial deba estar sometida a los cuidados de dicha institución promoviendo con sus intervenciones el alcance de la misión institucional, es decir, la inclusión social.

Términos claves: Desarrollo Humano, Derecho Penal, justicia social, inclusión social, cuestión social, intervención del Trabajador Social, criminología y garantismo.

Índice

Introducción.....	7
Fundamentación.....	12
Capítulo 1: Inclusión Social y Políticas sociales.....	16
1.1 El centro en lo humano y lo social para la inclusión.....	17
1.2 Inclusión social, concepto.....	23
1.2.1 Factores que favorecen la inclusión social.....	26
1.2.2 La ciudadanía como categoría de inclusión.....	27
1.3 La comprensión de la cuestión social.....	29
1.4 Concepto de sujeto.....	33
1.4.1 El Imaginario Social de los sujetos.....	36
1.5 Políticas públicas y Políticas Sociales, concepto.....	39
1.5.1 Objetivos de las Políticas Sociales.....	41
1.5.2 Clasificación de las Políticas Sociales.....	42
1.5.3 Características de las Políticas Sociales en América Latina.....	44
1.5.4 La relevancia del aporte del Trabajador Social en las Políticas Sociales.....	47
1.6 Trabajo Social, su especificidad e incumbencia.....	49
1.6.1 El Trabajo Social en Justicia.....	52
1.6.2 La pericia Social.....	57
1.6.3 La mediación.....	59
1.7 La criminología como facilitador de la comprensión del contexto.....	61
1.7.1 Garantismo Penal.....	64
1.7.2 Pluralismo Jurídico.....	68
Capítulo 2: Marco Contextual.....	72

2.1 En lo Histórico, político y social.....	73
Capítulo 3: El Patronato de Liberados.....	76
3.1 Patronato de liberados, inicios.....	77
3.2 Misión Institucional.....	78
3.3 Organización del Patronato de Liberados.....	80
3.4 Región V.....	85
3.4.1 Estructura Jerárquica.....	87
3.5 Composición de la región, Zona 23.....	91
3.5.1 Partido General Pueyrredón.....	91
3.5.2 Partido General Alvarado.....	94
3.5.3 Balcarce.....	95
3.5.4 Mar Chiquita.....	97
3.6 Programas.....	98
3.7 Legajo Tutelar.....	102
3.8 Funciones de los Profesionales del Patronato de Liberados.....	104
3.9 Tutelados, concepto y alineación.....	106
3.9.1 Condiciones legales.....	107
3.9.2 Derechos del liberado.....	114
3.9.3 Obligaciones del liberado.....	115
4. Capítulo 4: Análisis de la Sistematización.....	125
Reflexiones finales.....	149
Anexo.....	155
Bibliografía.....	175

The background features a large, abstract graphic of blue waves. The waves are composed of several overlapping, flowing lines in various shades of blue, from light to dark. The lines curve and swirl, creating a sense of movement and depth. The overall effect is a dynamic and modern aesthetic.

Introducción

En el año 2014, en el marco de la asignatura Supervisión de la carrera Licenciatura en Servicio Social, decido realizar mi práctica institucional pre profesional en el Patronato de Liberados Bonaerense (PLB) del Partido General Pueyrredón, el cual busca prevenir el delito a través de la inclusión social.

Se define a la supervisión como un proceso teórico-práctico que busca incrementar las habilidades profesionales, como también integrar conocimientos teóricos. “Es un metatrabajo que se sitúa en la interfaz entre la formación y el apoyo profesional conducida por un consultor externo (...) y tiene el objetivo de revisar el quehacer profesional y los sentimientos que lo acompañan, así como contrastar el marco teórico” (Cruells, 2010, p.1).

Es allí donde, a partir de la experiencia vivida, surgen diversos interrogantes respecto al ejercicio profesional como agente transformador que actúa como nexo para alcanzar la inclusión social de los tutelados y también sobre la incongruencia entre la misión institucional y las políticas establecidas para su alcance. A partir de eso, decido desarrollar la presente tesis de grado donde me propongo sistematizar la intervención profesional del Trabajador Social en la inclusión social de personas con causas penales, planteando como objetivos específicos: 1) poder identificar los dispositivos a través de los cuales se apunta al alcance de dicha inclusión social, 2) visualizar los recursos humanos, económicos y materiales presentes en la institución para los tutelados y 3) determinar los factores que impactan en el acceso a los programas del Patronato de Liberados.

Antes de introducirme en el desarrollo del presente trabajo, considero necesario explicitar que he organizado su presentación en cuatro capítulos. En el primer capítulo, denominado Inclusión social – Políticas sociales, se desarrollará el

concepto de Inclusión Social donde se hablará sobre los factores que la favorecen, su relación con los Derechos Humanos, con el ejercicio de la ciudadanía (como categoría de la misma) y su posibilidad de Desarrollo Humano. Comprendiendo que el Trabajador Social realiza su intervención mediante la defensa de los Derechos Humanos, el profesional posiciona al sujeto como portador de derechos y responsabilidades apelando al empoderamiento de sus capacidades para la transformación de su vida cotidiana.

Por su parte, la relevancia respecto al desarrollo de los conceptos de cuestión social, sujeto e imaginario social (presentes en el capítulo), seguido por el de Políticas Sociales, realizando una clasificación de las mismas y especificando las características de las desarrolladas en América Latina, deviene de visualizar qué tipo de políticas se aplican y cómo impactan las mismas en el alcance de la inclusión social.

Luego, se tomará el concepto de especificidad profesional, pericia social y su posicionamiento dentro de la corriente garantista. Se adoptará asimismo una mirada crítica de la criminología, donde se compartirá la postura de Baratta (1998), comprendiendo que el estado capitalista defiende solamente los intereses de algunos grupos o clases sociales. En dicho Estado, el derecho de igualdad es sólo una apariencia, ya que expresa una tutela sesgada respecto a determinados bienes y determinadas personas (p.73). Posición también adoptada por Puebla con el desarrollo del concepto de derecho penal del enemigo: “Se trata de seres humanos a los que se señala como enemigos de la sociedad y, por ende, se les niega (...) las garantías que hoy establece -universal y regionalmente- el derecho internacional (respecto) de los Derechos Humanos.” (Puebla, op. Cit , p.2).

Por otra parte, en el Capítulo 2, a fin de contextualizar el lugar en donde se desarrolló el ejercicio pre profesional y sobre el cual se plasma dicha problemática, se puntualizarán los aspectos más sobresalientes de las localidades involucradas en la región V en cuanto a sus localizaciones geográficas, sus poblaciones y sus situaciones económicas y sanitarias.

Posteriormente (Capítulo 3), se describirá sistemáticamente la misión, organización, estructura y programas del Patronato de Liberados.

En el Capítulo 4, se realizará un análisis de la sistematización hecha a partir de dos categorías: inclusión social y ejercicio profesional.

Dicho análisis se llevará a cabo de manera dinámica y relacionada.

Por último, en los comentarios finales, se desarrollará una actualización de información a partir de retomar el contacto y adoptar una mirada crítica acerca del funcionamiento de la institución, en relación con su impacto en la inclusión social como objetivo de la misma.

Quiero destacar que éste trabajo pretende ser un camino de aprendizaje en el que además de conocer, pueda hacerme preguntas y reflexionar respecto a la profesión que he elegido, al trabajo desarrollado en la institución en pos de la inclusión social, así como también sobre la importancia que tiene para los tutelados la existencia de programas que permitan el desarrollo de un trabajo independiente, que ayude al sustento de la casa, o que permita mejorar mínimamente la calidad de vida.

A partir de la inserción en la institución pude visualizar que el accionar profesional va mucho más allá del mero control, y que se desarrollan intervenciones, proyectos y actividades que aportan al propósito institucional y de

la sociedad. En tal sentido, el análisis de situación que el Trabajador Social realiza es crucial, ya que el mismo se verá reflejado en el informe social que tiene un gran impacto sobre la decisión judicial.

The background features a dynamic, abstract graphic of blue waves and flowing lines. The waves are rendered in various shades of blue, from light to dark, with a sense of movement and depth. The lines are smooth and curved, creating a sense of flow and continuity. The overall composition is clean and modern, with a focus on the central text.

Fundamentación

Fundamentación

El Patronato de Liberados es un organismo técnico criminológico del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Poder Ejecutivo Provincial. Su propósito es la prevención del delito a través de la inclusión social, trabajando a fin de superar la vulnerabilidad socioeconómica y la promoción del goce efectivo de los derechos en condiciones de igualdad y de no discriminación. Para ello, actúa en dos direcciones: hacia el control de las medias impuestas judicialmente y hacia el beneficio de toda la sociedad.

Es una institución que se ocupa de toda persona que por disposición judicial debe estar bajo tutela, asistencia, tratamiento y control judicial. Asimismo, se ocupa de aquellos que han cumplido sus condenas y aún necesitan o requieren asistencia social o tratamiento.

La población con la que trabaja el Patronato de Liberados, es una de las franjas sociales más vulnerables. El Plan Nacional de Desarrollo describe a la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales¹. Ante esto, el Patronato de Liberados busca la inclusión social de sus tutelados, integrarlos con el resto de la población mediante la asistencia brindada por los profesionales, con la participación activa de los tutelados y la cooperación de las instituciones, a fin de lograr una adecuada inserción social y prevenir la reincidencia delictiva.

La forma en que se instrumenta la misión institucional es por medio de los Programas Sociales, los Fondos permanentes y la articulación con otras

¹ Plan Nacional de Desarrollo, "Grupos vulnerables", Informe 2003, p98, en <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=51>

instituciones, a fin de dar respuestas a las necesidades de los tutelados y sus familias, brindando las oportunidades y recursos necesarios para favorecer la inclusión social. Es decir que busca implementar acciones tendientes a la construcción, reconstrucción y fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales, como así también al reforzamiento de la autoestima, de las identidades individuales y colectivas y con ello el sentido de pertenencia, promoviendo el desarrollo de los potenciales en pos de generar la capacidad de resiliencia, por medio de la estructuración de mecanismos de resolución de problemas que se tornen habituales.

La gestión e implementación de los mismos, es llevada a cabo por los Trabajadores Sociales. Esto es, por su formación profesional e incumbencias tiene una finalidad transformadora puesta al servicio de la promoción y de la plena constitución de sujetos sociales, es decir, de personas capaces de autogestionar su propia vida personal, familiar, comunitaria y de generar formas organizativas que afiancen el pleno ejercicio de la ciudadanía. Es una profesión con un compromiso claro en la defensa y promoción de la dignidad de la vida y de los Derechos Humanos (políticos, civiles, sociales, económicos, culturales y colectivos).

El trabajador social tiene un conocimiento detallado de los actores sociales, de sus visiones sobre las problemáticas (ya que se mueve en diferentes ámbitos tanto a nivel familiar, comunitario e institucional), y del contexto en el que trabaja.

Sin embargo en la práctica se presentan interrogantes, tales como : ¿Cuál es la verdadera intervención del Trabajador Social ejercida dentro del Patronato, cuáles son sus acciones permitidas y estructuradas por la entidad? ¿Tiene autonomía profesional el trabajador social en sus funciones y en la toma de decisiones? ¿Se le brinda los recursos necesarios para una intervención adecuada

o depende del profesional buscar alternativas? ¿Se encuentran los medios adecuados para alcanzar la Inclusión social?

Partiendo de todos estos interrogantes y luego de la experiencia pre profesional realizada en el Patronato de Liberados de la localidad de Mar del Plata el presente trabajo se propone sistematizar el ejercicio específico del Trabajador Social y la inclusión de las personas con causas penales en el ámbito de esa institución.

La importancia de sistematizar nuestras prácticas es tal que "...permite recuperar de manera ordenada lo que ya se sabe sobre las mismas, descubrir lo que aún no se sabe de ellas y revelar lo que aún no sabían los que ya sabían" (Sandoval, 2005, p.115). Y esto se sustenta en una fundamentación teórica y filosófica sobre el conocimiento y sobre la realidad histórico-social. Crea nuevos conocimientos y, en la medida en que su objeto de conocimiento son los procesos y su dinámica, permite aportar a la teoría algo que le es propio; explica sobre el cambio de los procesos. El propósito sería así la comprensión del cómo se producen nuevas situaciones y procesos que pueden incidir en el cambio de ciertas estructuras. Es el método que se utilizará en el presente trabajo para dar respuesta a los interrogantes planteados.

An abstract graphic design featuring several overlapping, flowing blue lines that resemble waves or ribbons. The lines are in various shades of blue, from light to dark, and have a slight 3D effect with shadows. They are set against a white background that transitions into a light blue gradient at the bottom.

Marco Conceptual

Capítulo 1: Inclusión Social y Políticas Sociales

1.1 El centro en lo humano – social para la inclusión

Se entiende al Desarrollo Humano como “un proceso de ampliación de la gama de oportunidades de que dispone la gente, quienes viven enfrentando los riesgos relativos a su vida cotidiana, al desempleo, la enfermedad” (Carbajal, 1998, p.3).

El mismo es medido a través del índice de Desarrollo Humano, el cual abarca esperanza de vida y el nivel de educación e ingreso; pero existen además dos eslabones vinculados para lograr dicho Desarrollo que son la influencia de la actividad y el gasto de los hogares por un lado y la influencia de las políticas y el gasto gubernamental por el otro. “(...) El primero se refiere no tan sólo a la cantidad de ingresos con que los hogares cuentan, sino también a la forma en que la familia opta por gastarlos (...). Los Gobiernos y sus políticas pueden estimular el crecimiento del empleo, aumentar salarios, mejorar condiciones de salud y educación, todo lo cual influye sobre este desarrollo, y redundando en el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la mortalidad” (segundo eslabón). (Carbajal, op. Cit , p.6). Es decir que no sólo se debe esperar acciones a cargo de los Gobiernos sino también la contribución de las personas que con sus intereses transforman los contextos en que viven, la vida diaria.

El Desarrollo Humano posee diversas dimensiones:

- Sociales: reflejado en la equidad y participación social
- Políticas: manifestado en la eficiencia democrática y respeto de los Derechos Humanos

- Económicas: establecido en los bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas
- Ecológicas: determinado en la protección del medio ambiente
- Culturales: estipulado en la posibilidad de crecimiento personal
- Éticas: expresado en el respeto, la solidaridad, entre otros.

La intervención profesional del Trabajador Social en dichas dimensiones, “está orientada a acompañar, ayudar y capacitar a las personas en sus procesos vitales para ser responsables, para ser libres de elegir y ejercer la participación, así como facilitar los cambios de aquellas situaciones que supongan un obstáculo para el desarrollo humano y la justicia social, promoviendo los recursos de las políticas sociales y las respuestas innovadoras” (Expósito, 2004, p.80)

Este accionar, que se encuentra en nuestros principios filosóficos, también está presente en el propio código de ética, el cual sostiene que: “el Trabajador Social profesional tiene como misión el compromiso con los demás, lo cual debe primar sobre cualquier otro interés o ideología particular. Debe contribuir con su accionar democrático, a la plena vigencia de los Derechos Humanos” (Código de ética profesional, 1989, p.1). Por lo cual podemos visualizar que tanto la justicia social, mediante el afrontamiento de la discriminación negativa y las políticas injustas, asegurarse de que los recursos a su disposición se distribuyan en forma justa como también los Derechos Humanos, mediante acciones basadas en el respeto al valor y la dignidad de la persona y a sus derechos que de ellos se desprenden; conforman dos pilares fundamentales en la intervención profesional.

Los Derechos Humanos constituyen "... los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos "(Lasso, 1995, p.12). Los Trabajadores Sociales defienden los derechos de los sujetos ya sea a nivel individual o colectivo, a la vez que tratan de satisfacer sus necesidades; lo que hace que su accionar sea inseparable de la teoría, los valores, la ética y la práctica de la profesión.

"Las normas legales convierten a las personas en sujetos de derecho, lo que les permite exigir el cumplimiento de dichas normas para poder desarrollarse como personas (...). A su vez, el Trabajador Social considera a las personas como sujetos de intervención, permitiéndoles solicitar ayuda institucional para salir de aquellas situaciones de necesidad (Ramos, Esteban, Martín, 2006, p.12)", teniendo una tarea primordial en la interpretación de los derechos humanos para su realización práctica.

Esta referencia sobre el sujeto de intervención se debe comprender a partir de tomar a la intervención social como una interacción social entre sujetos, entendiendo que la mirada de estos últimos se convierte en un elemento central para poder comprender la intervención y avanzar en su conocimiento.

Visualizar esta relación entre Derechos Humanos y Trabajo Social permite que los primeros no se establezcan como algo mítico o ideal sino que se presentan como realidad efectiva, convirtiéndose en los principios generales del Trabajo Social a la hora de llevar a cabo su práctica. Dicha relación facilitará un acercamiento a la persona como sujeto autónomo, capaz de tomar sus propias decisiones, siendo la finalidad de la intervención profesional potencializar sus capacidades para superar los obstáculos que impiden su desarrollo.

Los instrumentos legales que posee la profesión para hacer valer los Derechos Humanos son:

- Carta de las Naciones Unidas (1945)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Los Pactos internacionales de Derechos Humanos (1966); es decir, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos (1966); y el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965)
- Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- Convención contra la tortura y otros tratos crueles (1979)
- Convención sobre los Derechos del niño(1989)
- Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios (1990)

Considero relevante señalar que dentro del Derecho, encontramos la rama del Derecho Penal que regula el castigo de los crímenes a través de la imposición de ciertas penas. Si bien dicho concepto va a ser desarrollado mas adelante dentro de la corriente garantista, me parece importante destacar el aporte de Baratta (2004) que sostiene que la finalidad última del Derecho Penal es la de llevar a cabo dos diferentes tipos de lucha: la primera, apuntada a la deconstrucción del sistema

de violencia estructural y la segunda, dirigida a la afirmación de los derechos humanos (p.303).

En este ámbito, el aporte del Trabajador Social consiste en el estudio y valoración de los factores sociales que se dan en los diversos casos y sumar conocimiento especializado sobre determinados hechos brindando elementos para la toma de decisión judicial, mediante la utilización de herramientas tales como la observación, entrevistas, análisis documental y visita social.

Para esta intervención es importante destacar un último elemento que es esencial, y es el concepto sobre vida cotidiana. Ella es un referente teórico que permite abordar “(...) todo tipo de actividad desde las cuales cada sujeto particular constituye procesos significativos de reproducción social, apropiación cultural y las prácticas sociales, mediante las cuales las personas se apropian de los diversos contenidos de aprendizaje e intercambios en las relaciones sociales para construir los conocimientos, sentimientos y acciones para vivir.” (Orellana, 2009, p.4). De allí que el Trabajador Social, mediante su análisis, intenta conocer el mundo cultural y las formas de vida con el fin de orientar la intervención profesional como una forma de educación social para lograr la integración de individuos a una sociedad establecida. “(...) es centralmente el escenario de la reproducción social, la cual está indisociablemente vinculada con lo que en un momento específico y en una cultura particular, se asume como legítimo, normal, necesario para garantizar la continuidad de la cultura. Por tanto, la vida cotidiana es histórica, es decir, no puede pensarse al margen de las estructuras que la producen en tanto que son simultáneamente producidas y legitimadas por ella. Por esto, la vida cotidiana no sólo debe comprenderse como el marco conceptual y teórico de una realidad social compleja que va más allá de los hechos sociales aislados, sino que debe

interpretarse ésta como el hábitat que corresponde a la interacción que se realiza entre los diferentes ámbitos, los niveles de las representaciones y actitudes de los elementos simbólicos y estructuras de sentidos y significados que se producen en el transcurso de las diversas situaciones del día a día, definiéndose así la naturaleza social de la Vida Cotidiana en tanto dimensión existencial de cada cultura”(Orellana, op. Cit , p.6).

Hay una manera de definir las relaciones de poder en la vida cotidiana de los hombres, la que Foucault llama Panóptico.

Este teórico social y filósofo considera que el ejercicio del Poder Disciplinar supone un dispositivo que coacciona ejerciendo técnicas de vigilancia múltiples (sin ser vistas) y que crea un saber nuevo sobre el hombre, a través de técnicas para subjugar. Estas técnicas conforman un aparato de observación, de registro y de encauzamiento de la conducta, llamado Panóptico.

Él mismo debe ser comprendido como un “(...) espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados “(Foucault, 2002, p.182). Su efecto mayor es inducir en el individuo a“(...) un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. Hace que la vigilancia sea permanente en sus efectos, incluso si es discontinua en su acción. Que la perfección del poder tienda a volver inútil la actualidad de su ejercicio; que este aparato arquitectónico sea una maquina de crear y de sostener una relación de poder independiente de aquel que lo ejerce (...)” (Foucault, op. Cit , p 185).

El poder del sistema penal en el plano político, se ejerce como poder de vigilancia en función de un “ellos” (...). El Trabajador Social es el auxiliar encargado de ejercer ese control en el medio libre, en ese campo específico que no difiere demasiado del caracterizado en el encierro. Su accionar se caracteriza por la asistencia, tratamiento y control (López, 2016).

Actualmente se puede observar que el Panóptico no solo se aplica de manera personal en instituciones tales como las escuelas, cárceles, hospitales donde el individuo es vigilado en todo momento buscando modelar su conducta; sino también a través de diversas tecnologías como las cámaras de seguridad, las redes sociales, o en el caso específico del Patronato de liberados, por medio de las pulseras electrónicas, por ejemplo. Al mismo tiempo, se cuenta con una serie de números que nos marcan como personas, llámese número de documento, de celular, de tarjeta de crédito, a través de los cuales se ejerce el control.

1.2 Inclusión social, concepto.

La inclusión social se entiende “...como la movilización de las fuerzas de las instituciones públicas (...) para que todos los individuos que habitan un país (...) puedan participar de los logros y oportunidades de la sociedad” (Gonzales, Guell, 2012, p.1). La misma tiene un carácter multifactorial, es decir, que los factores que inciden son muy diversos y van desde lo económico, pasando por lo cultural, social y político.

Es “(...) un proceso de cambio que permite a la persona diseñarse a sí misma, pensarse de otra manera, imaginarse gestionando su vida de otro modo.

Desde esta concepción de la inclusión social como proceso, entendemos que:

- Un proyecto de inclusión, un proyecto de cambio, comporta articular una serie de pasos sucesivos, (...) una secuencia de objetivos concretos a alcanzar(...)
- Y la persona atendida y el grupo de profesionales que le prestan atención, planifican acciones (...) de apoyo, de ayuda, que se prestan a la persona (...) para estimular el proceso “(Sartu, 2011, p.59).

El proceso de inclusión social asegura que todas las personas que integran la sociedad participen de forma igualitaria en los diferentes ámbitos que conforman esa sociedad, tengan las mismas oportunidades y puedan acceder a los recursos necesarios que les permitan disfrutar de unas condiciones de vida adecuadas para su desarrollo.

Por lo tanto, la inclusión social esta relacionada con la integración, la cohesión y la justicia social (Sartu, op. Cit , p.62). Su comprensión se debe vincular “... a las interacciones y las determinaciones existentes en tres grandes ámbitos en que operan los distintos niveles y campos de la desigualdad social: la esfera del Estado (o de producción de derechos) la esfera económica (o de producción de valor) y, finalmente, la esfera social (o de producción de relaciones sociales e interpersonales)” (Garcia, Canal y Obradors, 2010, p.41). En el primer nivel, la inclusión se produce con el efectivo cumplimiento de los diversos derechos asociados a la ciudadanía (los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos sociales y los nuevos derechos sociales como por ejemplo el derecho al propio cuerpo, o el derecho a la ciudadanía). Esta dimensión es suplantada por el Dr. Carlos Sojo por la dimensión político institucional, la cual alude a las relaciones de poder y la determinación de los espacios haciendo referencia a la flexibilidad de lo

político y lo público ya que están social e históricamente determinados (Sojo, 2006, p.19).

“Desde el punto de vista de lo económico, la inclusión pasa por las posibilidades de las personas y los grupos sociales para mantener un cierto tipo de relaciones con la esfera de la producción o con la generación de valor social” (García, Canal y Obradors, op. Cit , p.42). En palabras del Dr Carlos Sojo:”... la dimensión económico material esta relacionada al proceso productivo y de distribución de los recursos” (Sojo, op. Cit , p.19)

“Desde el punto de vista de lo relacional y de las redes sociales, familiares y comunitarias, la inclusión también pasa por la construcción de una identidad y una pertenencia arraigadas en un marco comunitario de referencia” (García, Canal y Obradors, op. cit, p.43). Llamada por el Dr. Carlos Sojo la dimensión cultural, “alude a la dinámica de las identidades, que produce el que individuos y grupos sean considerados de manera desigual en razón de su definición identitaria” (Sojo, op. Cit , p.19) Es un tema relevante en los últimos años ya que le otorga nuevas dimensiones a la actividad del Estado. Hechos como la cumbre de las Américas (2001), la Conferencia de la Mujer en las Naciones Unidas (1995), la Cumbre social de las Naciones Unidas (1996), etc.; hicieron posible que se transformara en un objetivo fundamental para todos los Estados en la lucha por la universalidad de los Derechos Humanos.

Para que se efectivice la inclusión social es necesaria la adecuación entre la persona y su entorno social. Por lo que las actividades que la persiguen como objetivo, tienen como fin trabajar con las personas para promover cambios que les

ayuden a situarse de manera más ventajosa, y trabajar con el entorno para crear nuevas posibilidades de encuentro entre la persona y la sociedad.

Por último, considero relevante destacar, que desde el punto de vista de lo Jurídico – Político, la inclusión se produce en el efectivo cumplimiento de los diversos Derechos asociados a la ciudadanía; es decir, los Derechos Civiles, los Derechos políticos de sufragio y representación democrática y los Derechos sociales de sanidad, educación y protección social.

1.2.1 Factores que favorecen la inclusión social

- ❖ Empleo fijo, estable y con una formación continua
- ❖ Un buen nivel de ingreso y cobertura social
- ❖ Acceso a todo tipo de producto financiero
- ❖ Finalización de los años de escolaridad obligatorios y un alto nivel de formación
- ❖ Buen estado de salud y cobertura de servicios sanitarios
- ❖ Una residencia propia y con una infraestructura adecuada
- ❖ Las motivaciones y cualidades personales
- ❖ Apoyo familiar y una intensa red social
- ❖ La ciudadanía plena y la participación política y social

En el Patronato de Liberados

- ❖ Acceso a los programas institucionales (Integrar, pos penitenciario y fondos permanentes) que permiten el mejoramiento habitacional, insumos para un micro emprendimiento, gestión de pasajes para los familiares en casos de situaciones extremas, entre otras cosas.
- ❖ Articulación con otros organismos, que permita la obtención del documento de identidad, la finalización de los estudios (COA), etc.
- ❖ Organización de proyectos comunitarios, en mi experiencia, en la región V en la localidad de Miramar, para que los tutelados utilicen sus recursos personales, familiares e institucionales para fortalecer las herramientas necesarias que prevengan la reincidencia y favorezcan su inserción social.

1.2.2 La ciudadanía como categoría de inclusión

La ciudadanía social es un status conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de los derechos y deberes. Tiene como objetivo asegurar que cada cual sea tratado como miembro pleno de una sociedad.

La sociedad actual se puede catalogar como inclusiva, ya que dispone de mecanismos para asegurar la garantía de los Derechos Humanos, la dignidad y la ciudadanía activa de todas las personas que la componen.

Hablar de inclusión en dicha sociedad presupone hablar de participación ciudadana ya que son los actores sociales de cada lugar los artífices directos de su propio destino y futuro, que en términos de Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009)

es la participación que llevan a cabo los sujetos para efectuar la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas (p.1).

Considero que a ambos conceptos, inclusión y ciudadanía, se les confiere un lugar central para el mejoramiento de las condiciones humanas, donde el tipo de ciudadanía, desde este punto de vista, tiene una perspectiva de participación activa en tres esferas: la económica; la política y la de redes sociales y familiares.

“Cuando hablamos de ciudadanía en relación con una inserción social plena nos estamos refiriendo, por tanto, a esta arena de la participación de todos y todas en la resolución de asuntos comunes (...) donde reside la cuota de poder social de los individuos y grupos sociales” (Subirats, 2010, p.40).

La ciudadanía es una forma de vinculación social, donde se les reconoce a los sujetos un conjunto de derechos y deberes compartidos

Desde la mirada de García y Lukes (1999), se expresa en tres elementos:

- La posesión de ciertos derechos y la obligación de ciertos deberes
- La pertenencia a una comunidad
- La posibilidad de contribuir a la vida pública

Sin embargo, hay dos formas de pensar políticas de ciudadanía en la actualidad. La ciudadanía asistida corresponde al modelo hegemónico y se relaciona con el denominado consenso de Washington, que parte de una concepción atomística de la sociedad en la que solo se reconoce a los individuos con intereses; el mercado aparece como un mecanismo de autorregulación y la presencia del Estado es mínima. “El modelo de ciudadanía asistida se ubica en la

tradición mas conservadora en política económica y social; la ciudadanía es concebida esencialmente como de naturaleza civil” (Rodríguez, 1999, p.82).

En cambio, la ciudadanía emancipada se basa en la igualdad social, reconociendo los derechos de las personas a tener iguales oportunidades de acceder a beneficios social y económicamente relevantes. Garantizando, a su vez, el posicionamiento y empoderamiento de las personas. “La ciudadanía expansiva o emancipada es por definición una propuesta inclusiva. Todos los ciudadanos forman parte de la conservación a través de la cual se desarrolla una comunidad en argumentos (...)” (Rodríguez, op. Cit , p.82).

Considero que esta última es la más relevante y que a partir de ella se debe partir para la construcción de espacios que ofrezcan herramientas a la comunidad para convertirse en actores fundamentales en sus propios procesos de inclusión y transformación. Donde se parta de una noción “(...) del nosotros, de la inclusión, de la acción colectiva en torno a la generación de condiciones apropiadas para todos (...)” (Fernández, 2008, p.6).

1.3 La comprensión de la cuestión social

Seleccioné el presente concepto ya que considero necesario identificar los acontecimientos histórico-sociales, los procesos económicos y los procesos teórico-culturales, que llevan a la necesidad de la intervención del Trabajador Social. No sólo por su relevancia para el Trabajo Social sino también por su relación con la inclusión social, ya que es necesario visualizar las situaciones (como por ejemplo el desempleo) que generan la necesidad de la creación de elementos para la inclusión a la vida comunitaria de todos los miembros de la sociedad.

Entiendo a la cuestión social como el conjunto de consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización, que tienen una implicancia directa en la vida de los sujetos ya que se manifiesta en la pobreza y el desempleo de manera desarticulada y como consecuencia, en el debilitamiento de los lazos de integración social. La primera, es decir la pobreza, aparece como un problema social que debe ser atendido mediante la asistencia estatal; en cambio el desempleo, como un problema propio del mercado laboral. Por su parte, el debilitamiento de los lazos, antes mencionados, se presenta como consecuencia de las dos anteriores.

En palabras de Rosas Pagaza, “Esta postura permite comprender que las manifestaciones de la cuestión social constituyen el despliegue de un conjunto de contradicciones que dicho sistema no resuelve, siendo el límite en el cual transcurre y se potencian dichas manifestaciones; éstas son las coordenadas que se entrecruzan en la intervención profesional; ellas se complejizan en la medida que dicha cuestión social se agrava y constituyen la forma en cómo el neoliberalismo asume dicha cuestión” (Margarita Rosas Pagaza, 2001, p.5).

En el caso específico de la población post penitenciaria, se le suma a los elementos mencionados anteriormente (sobre los cuales se refleja la cuestión social), el hecho de su paso por la cárcel. Se establece como un obstáculo que agrava la situación a la hora de buscar un empleo, de establecer redes sociales, incluso de poder finalizar sus estudios, ya que al no tener un mínimo de sustento tanto económico como social, no le es posible desarrollarse en otros ámbitos tales como el educativo.

Estas características personales y culturales de los sujetos antes y después de la cárcel son lo que conforma su *habitus*. Siguiendo el aporte de Bourdieu (1970), entendemos al mismo como un sistema de disposiciones durables que integran diversas experiencias vividas conformando una matriz de percepciones y de acciones, posibilitando acciones diferenciadas. Es decir que las prácticas de los sujetos están determinadas por la formación de un hábitus, que por lo general se expresa de dos maneras; una, por la apatía generada por la idea de que no se puede hacer nada, y otra, por el deseo de cambiar esa situación. (p.77).

El hábitus, y con ello las disposiciones culturales, está fuertemente ligado a su contexto social, lo que conlleva a los actores a reproducir sus prácticas y con eso su posición dentro del campo, es decir, a repetir su pertenencia social.

A partir de lo antes desarrollado, encontramos algunas posturas que fundamentan el incremento de la criminalidad con el aumento de la pobreza, ya que generan de manera indirecta debilitamiento familiar y pérdida de control comunitario. Si bien estos elementos crean una situación de gran vulnerabilidad en la sociedad, no considero que sea la única variable que influya en la decisión de desarrollar conductas delictivas, pero si una de las más importantes; otro elemento que se suma como causa del comportamiento delictivo, es el ausentismo escolar ya que no permite la capacitación para realizar trabajos futuros, además del ámbito relacional, el sistema familiar, etc.

Por otro lado, hay un gran número de personas que optan por movilizar los distintos recursos familiares a fin de sobrellevar las situaciones dificultosas. A veces los hijos se convierten en el sostén del hogar, e incluso muchas veces se cambia el rol doméstico porque suelen ser las mujeres quienes se encuentran en relación

laboral. Lo que determina que no hay una sola variable o acción ante esta situación vulnerable.

Se genera así una segmentación social, una sociedad no dicotómica donde hay un sector que se consolida y fortalece, un segundo sector medio que pierde posiciones y un sector que registra problemas para acceder a empleos estables y obtener una cobertura social. Siempre entendiendo por segmentación social a "(...) la existencia de diferencias o desigualdades sociales dentro de un colectivo urbano y al agrupamiento de los sujetos según atributos específicos en aglomerados con tendencia a la homogenización en su interior y a la reducción de las interacciones con el resto de los grupos (Linares, 2013, p.1). Esto conlleva un distanciamiento entre los grupos sociales, que promueve la desintegración social.

Por otra parte, la relación de dicha segmentación con la intervención (la cual no esta separada de las implicancias socio-históricas en que se desarrolla el proceso de acumulación de capital, ni de los mecanismos que imprimen respecto a la toma de decisiones que hacen a la institucionalidad del Estado) se da a partir de tomar a la misma como medio para dar respuesta a la cuestión social, es decir, la puesta en práctica de acciones para la modificación de la realidad. Adquiere relevancia desarrollar diversas estrategias para deconstruir, construir y reconstruir la realidad para configurar distintos dispositivos que intenten dar respuestas a los problemas sociales.

Esto se lleva a cabo entendiendo a la intervención como campo problemático en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano, donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social que atraviesan la vida cotidiana de los sujetos.

Sin embargo es importante destacar que la intervención no se lleva a cabo sobre los problemas sociales sin un previo análisis de la cuestión sino por el contrario, es en el desentrañamiento de dicha cuestión social y en la reconstrucción analítica de esas manifestaciones en la particularidad, que adquiere relevancia la relación contradictoria entre los sujetos y sus necesidades.

A su vez, la intervención implica la existencia de un profesional que interviene a partir del reconocimiento de un derecho, como también la elucidación de datos de una situación en tanto secuencia que dé sentido a la demanda y plantee la posibilidad de una respuesta.

1. 4 Concepto de Sujeto

Entiendo al sujeto siguiendo el aporte de Quiroga, como “(...) un ser de necesidades que sólo se satisface socialmente en relaciones que lo determinan. Nada hay en él, que no sea resultante de la interacción entre individuos, grupos y clases (...) entiendo al hombre como configurándose en una actividad transformadora, en una relación dialéctica, mutuamente modificante con el mundo” (Quiroga, 1986, p.32).

La demanda debe construirse con el sujeto, constituyendo un elemento esencial de la intervención, al conformarse un acuerdo donde el Trabajador Social habilita una instancia de trabajo aceptada por el sujeto. Este sujeto en su acto de conocer para su participación en la intervención, recibe las imágenes del mundo, las procesa y explica a través de su lenguaje. Está dotado de un sentido práctico, un sistema adquirido de referencias, de estructuras cognitivas y de esquemas de acción que orientan las mismas.

“Pensar al hombre como ser social es concebirlo como sujeto productor y como sujeto producido, es decir, como un ser determinado por condiciones económicas, sociales, históricas, culturales y políticas. Y al mismo tiempo como un ser capaz de transformar ese mismo medio que lo condiciona y determina” (Robles, 2004, p.25).

Por lo cual, se debe “(...) considerar a las personas como sujetos de conocimiento en esa realidad, a fin de abstraer el saber necesario para su transformación. Conocer el accionar de las personas en la realidad, plantea la necesidad de que se supere la contradicción de formar parte del objeto de estudio (...) y de distanciarse de él para comprenderlo. Esta toma de distancia de las personas respecto de la realidad se alcanza con el apoyo profesional del Trabajador Social, a partir de la atención y relación comunicativa que aporta para establecer un vínculo” (San Giácomo, 2001, p.27).

Se visualizan dos categorías para la comprensión del individuo como sujeto.

Como categoría teórica, puede ser comprendida como aquellos tipos de hombres y mujeres desposeídos de todo medio de producción; y como categoría sociológica, se trata de una realidad empírica compleja e inconstante que varía de una sociedad a otra, articulándose con variables socioeconómicas, políticas culturales y psicológicas.

Dentro del ámbito judicial, comprendo que la mirada que tiene el Trabajador Social del sujeto, es la de un ser que pertenece a un ambiente social concreto que lo define; un sujeto pensante capaz de transformarse y que ocupa un lugar central en todo el proceso de intervención.

En su mayoría, los que asisten al Patronato de Liberados pertenecen a grupos vulnerables que poseen bajos recursos y bajo nivel de instrucción, que condicionan su desigualdad socio - económica y cultural. Esto se agrava porque son grupos vulnerables “aquellas personas o grupos objeto de múltiples discriminaciones por razones históricas, sociales, económicas o culturales, lo que los ha excluido de derechos o beneficios que tiene el resto de la población, razón por la cual se les debe otorgar más ventajas para compensar (...) (Nuñez y Rescia, 2014, p.22).

Dichos grupos vulnerables, o en palabras de Nuñez y Rescia (2014) grupos en situación especial, son:

- Mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Pueblos indígenas, afrodescendientes u otra minoría étnica
- Personas adultas mayores
- Personas con discapacidad
- Personas refugiadas y desplazadas
- Personas con orientación sexual diversa
- Personas privadas de libertad

(p.23)

Siguiendo el aporte de Aguirre sobre el Derecho Penal del enemigo, los sujetos en conflicto con la ley son vistos por la sociedad como “los otros”, los que

pueden atacarlos, éstos a quienes el Estado debe combatir. Se va construyendo así un perjuicio a partir de la presuposición del acontecimiento y la convalidación de la existencia de un “distinto” que coloca al sujeto en una imagen de peligrosidad y amenaza a la estructura social. Esto obstaculiza la inclusión social, justificando actos de discriminación, separación y marginalidad generándose una retroalimentación ya que a partir de esta situación, el sujeto estructura su modo de vida en espacios sociales desfavorables, con privaciones y pocas posibilidades de acceder a otra experiencia de vida, buscando por medio del robo, las adicciones, etc., aquello de lo que carece. Y así se vuelve a la figura de ese “otro” explicado anteriormente, como el peligroso.

1.4.1 El imaginario social de los sujetos

Entiendo como imaginario social, siguiendo el aporte de Castoriadis (1993), a la concepción de los elementos que componen la realidad (p29). Dichos elementos son una obra de creación constante por parte de cada sujeto inserto en ella; es decir, puede ser comprendido como un mundo particular que es elaborado una y otra vez por una sociedad, creando un conjunto de significaciones que orientan sus acciones.

Dicho imaginario permite así la organización social, determinando lo prohibido, lo permitido, lo valioso, etc.

En otras palabras, son “la simbología, las imágenes y representaciones (...) que se derivan de la lectura que hace un sujeto a partir de la acumulación de información que se va adquiriendo a medida que participa, interactúa y se

desenvuelve en diferentes escenarios de la vida social (...)" (Herrera y Castro, 2005, p.61).

Con la comprensión de los imaginarios sociales se pretende conocer qué percepción de la realidad posee la población de tutelados frente a su situación como sujetos en proceso de inclusión. Como también las representaciones sociales que tiene la totalidad de la población sobre ellos, que permiten entrever lo que piensan o imaginan, y que se ve reflejado en sus prácticas. Posiblemente esta visualización permita la toma de conciencia de sus derechos y deberes como ciudadanos tanto para sí mismos, como ante los otros tutelados.

Sin embargo, dicha comprensión varía según la perspectiva. Desde el punto de vista tradicional, el imaginario social se constituye tanto a partir del juicio que la sociedad realiza sobre el hecho que define la figura del criminal, como el resultado del castigo que se le ha de aplicar. En este caso la opacidad se constituye sobre el supuesto de que hay una ley que define lo delictivo y una trasgresión. Por otra parte, existe una visión posmoderna en la cual el aspecto relevante lo ocupa ahora la multiplicidad de los tipos de delitos, donde la opacidad social y la cuestión del delito pasan por el éxito o el fracaso frente a otros delincuentes (la cual depende de si le adjudican la autoría del crimen o no).

A través del imaginario social, una comunidad designa su identidad. La cual, comprendo, es un proceso social que surge de la interacción cotidiana con los otros, reconociéndose el individuo a sí mismo sólo con el reconocimiento de y hacia los otros. "La identidad forma parte fundamental de la historia de la comunidad. Hay una identificación con algo, se construye una autodefinición colectiva como grupo. Se edifican ciertas características en base a un contexto de vivencias, de historia y experiencia" (Burlastegui, (S.F), (p.3). La denominación como "ex presos" genera

una identidad, la cual pasa a ser negativa cuando se juega por fuera del barrio, en la sociabilidad con los otros; por ejemplo, a la hora de buscar un trabajo.

No sólo el estigma forma identidad, también el modo de relacionarse con los otros. Por ello, una formación identitaria puede ser estigmática para un contexto y un tipo de relación determinado. Incluso, cuando el Trabajador Social "(...) se incorpora a la acción, lleva una serie de preconceptos, teorías y conocimientos que servirán de base o sustentación para realizar un análisis reflexivo sobre la realidad y los elementos que confluyen en ella; esta reflexión sobre la práctica genera modificaciones o afianzamientos en la estructura cognitiva (...) y produce nuevos conocimientos" (Burlastegui, op. Cit , p.4).

Todo esto impacta en la inclusión social, ya que la misma es atacada por los procesos mencionados de estigmatización, perjuicio, estereotipo, invisibilización, que son a su vez los mecanismos que crean dicho imaginario social del sujeto en conflicto con la ley penal. El primero de ellos, el estigma, es entendido como un mecanismo que marca determinadas cualidades de carácter negativo como propias de determinados sujetos. Por su parte, el perjuicio es un mecanismo en el cual se genera una preconcepción hacia determinados sujetos mediante el desarrollo de una actitud determinada, una mezcla de creencias, sentimientos y disposiciones del accionar; en cambio el estereotipo, constituye modelos fuertes frente a un grupo que puede ser correcto o incorrecto, positivo o negativo, pero basado en un núcleo de verdad. Por último, la invisibilización es entendida como la situación en la que no se reconoce protagonismo en los discursos y accionar por parte de instituciones e individuos.

1.5 Políticas Públicas y Políticas sociales, concepto

Comprendo las políticas públicas como “Las sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones sociales problemáticas” (Salazar, 1994, p.50), es decir, son el conjunto de principios y objetivos que establecen estrategias para una intervención del poder público. Tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios, ya que consisten en reglas y acciones que tienen como objetivo dar respuesta a las múltiples necesidades de los individuos que integran una sociedad.

Las políticas públicas tienen tres áreas de acción:

- Políticas económicas: Tienen como objetivo facilitar la reproducción ampliada del capital
- Políticas de seguridad: Destinada a controlar los conflictos sociales y los interestatales
- Políticas Sociales: procuran atenuar las diferencias entre sectores sociales con intereses contradictorios

Son “(...) un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la sociedad involucrada, a su vez “(...) aparece como una variada gama de políticas particulares de salud, vivienda, seguridad social, promoción social, asistencia social, etc.” (Pagaza y Fernández, 1988, p.23) Es decir, son intervenciones específicas del Estado dirigidas a mejorar las condiciones de vida para la reproducción de la misma de los distintos sectores sociales. “El Estado debe garantizar a los individuos un nivel de vida mínimo y debe abolir las necesidades individuales, asegurando a todos sus habitantes un ingreso suficiente para satisfacerlas” (Fernández y Pagaza, op. Cit , p.30).

Existen ciertas áreas de aplicación de las Políticas Públicas:

- La existencia de un ingreso mínimo
- La protección de las condiciones de trabajo
- La educación, formación y la cultura
- La higiene pública y la salud
- La asistencia y la promoción social
- El urbanismo y la vivienda
- El tiempo libre y la recreación

Siguiendo el aporte de Albornoz (2005), se pueden agrupar en dos líneas de aplicación:

- Intervención en el centro, sobre los mecanismos principales del proceso de integración social
- Intervención en los márgenes, sobre aquéllos que quedan fuera de la integración social, teniendo dos funciones: la compensación para aquéllos que no acceden a mecanismos de integración social de manera voluntaria, y la represión para los que la rechazan.

(p.42)

Por lo antes mencionado, se puede deducir que la política pública es un concepto ligado a la construcción de actores sociales portadores de derecho, a través de acciones que tienden a distribuir oportunidades hacia ciertos grupos. Una de dichas acciones tiene como objetivo promover la inserción a la sociedad de los liberados. Dichos actores desde la mirada del Trabajo social son caracterizados “como un sujeto de necesidad, sujeto producto de las condiciones objetivas,

producto de la historia, un sujeto como espacio de las relaciones de poder, un sujeto deseante, y un sujeto que tiende a constituirse en productor de lo colectivo” (Custo y Fonseca, 1997, p.55).

Las Políticas Sociales, por su parte, tienen que ser vistas como estrategias que pueden ser promovidas por los Trabajadores sociales para alcanzar, más allá de sus objetivos económicos y políticos, soluciones a las contradicciones sociales. Dichas intervenciones serán valoradas por los sujetos a partir del uso de los recursos estatales y de sus propias potencialidades, permitiéndoles alcanzar crecientes niveles de autonomía. Además ese accionar debe estar dirigido a facilitar la integración social de forma tal que no trate de llegar a los excluidos, sino que potencie espacios de acción y unión donde todos los grupos, comunidades e individuos se sientan identificados y cercanos.

Por último, cabe destacar que “el Trabajo social tiene un lugar privilegiado en el diseño de las políticas sociales, entre otros elementos, a través de la elaboración de diagnósticos sociales, destacando en ellos, la posibilidad y capacidad de construir problemas sociales. En tanto que, entendemos que en la construcción de problemas se debe tener en cuenta la necesidad de que haya un sujeto que perciba el problema como tal, la presencia del analista que lo define y estudia, y el escenario en el que ambos (población afectada y analista) realizan dicha construcción “ (Maldonado y Rodríguez, 2010, p.8).

1.5.1 Objetivos de la Política Social

“(…) son aumentar el bienestar de los ciudadanos, desarrollar el capital humano, fomentar el empleo y mejorar la cohesión social. Por lo tanto, las necesidades y riesgos de las poblaciones, así como las dinámicas del mercado de

trabajo y las fuentes de conflicto, deben ser identificadas para poder determinar los objetivos prioritarios del desarrollo social” (Ortiz, 2007, p.14).

La política social también se dirige a la construcción de una sociedad más igualitaria a través del mejoramiento de las condiciones de vida de la población, luchando contra la pobreza y la exclusión social, la igualdad entre hombres y mujeres y el reconocimiento de los derechos sociales. Por lo tanto se puede decir que los dos objetivos principales en los cuales se agrupa todo lo antes mencionado, es la inclusión social y la reducción de inequidades sociales.

Para ello toma los siguientes indicadores, entendiendo a los mismos como “ (...) datos cifrados sobre el estado de la sociedad y (...) tiene por objeto expresar el bienestar “(Grefe, 1975, p.62) :

- ❖ Indicadores de medios (Área social)
- ❖ Indicadores de producto (Efectos cuantitativos de una intervención)
- ❖ Indicadores de Estado (Situación actual de un área social)
- ❖ Indicadores de eficacia interna (Relación entre indicadores de productos y de medios)
- ❖ Indicadores de eficacia externa (Relación entre indicadores de Estado y de producto)

1.5.2 Clasificación de las políticas sociales

A partir de lo planteado por Margarita Rosas Pagaza (1988) se clasifican en:

- La existencia de empleo: Son medidas tendientes a asegurar un ingreso mínimo.

- La producción de las condiciones de trabajo: Tiene como finalidad alcanzar el respeto a la dignidad del trabajo.
- La educación, formación y la cultura: Busca integrar a los ciudadanos, mediante su expansión intelectual, a sus diversos roles y funciones.
- La higiene pública y la salud: Son medidas para curar enfermedades y desarrollar medicina preventiva y curativa.
- La asistencia y promoción social: Consiste en el deber ciudadano de demandar al Estado la asistencia necesaria para dar respuesta a las necesidades residuales, es decir, aquellas que no están satisfechas.
- El urbanismo y la vivienda: Se sustenta en un alojamiento decente como consecuencia de la distribución adecuada de los espacios.
- El tiempo libre y la recreación: Se fundamenta en la necesidad de no perder tiempo libre garantizado por la legislación laboral y de llevar a cabo este tiempo de manera agradable.

(p.32)

Estas categorías pueden ser agrupadas, a su vez, en tres modelos, a partir de la clasificación que realiza el investigador social Richard Titmuss (1981).

- ✓ Modelo residual: El cual se centra, como camino para satisfacer las necesidades, en el mercado privado y la familia
- ✓ Modelo basado en el logro personal: El cual determina que cada uno satisface sus necesidades a través de su esferazo y trabajo
- ✓ Modelo institucional y redistributivo: Busca prevenir los efectos del cambio social basado en la igualdad social.

(p.34)

Considero que estos dos tipos de clasificación son complementarios, (como mencioné anteriormente, lo planteado por Pagaza puede visualizarse en los Modelos de Titmuss) al considerar que categorías como la educación y la vivienda pueden estar dentro del modelo de logro personal; o la existencia de empleo y el urbanismo, dentro del modelo institucional; como también las condiciones de trabajo, en el modelo residual.

Por último, tomo otra clasificación realizada por Cristino Ribas Barroso (2013), llevada a cabo a partir de los objetivos de las Políticas Sociales:

“1- La Política social como caridad. Se trata del sistema mas primario, con un claro componente voluntarista, comunitario, ético, religioso incluso. Se alude a la intervención de los poderes públicos (no solo del Estado) para ayudar a individuos sumidos en la pobreza, en la indigencia (...). Se trata de una ayuda humanitaria (...).

2- La Política Social como garantía del control social (...). Es un modo de asegurar las condiciones de vida de ciertos estratos de población con el fin de poner a salvo el orden social, económico, cultural, político. Se trata de una ayuda pragmática (...).

3- La Política Social como mecanismo de reproducción social (...) busca reproducir las condiciones materiales de vida de la fuerza de trabajo. Su objetivo es la igualdad social (...).

4- La Política Social como realización del derecho social de ciudadanía (...) Es la realización del derecho social de la ciudadanía (derechos sociales), salvaguardando a la vez el orden civil y político (...)” (Ribas, 2013, p.3-4).

1.5.3 Característica de las políticas sociales en America Latina

Las políticas sociales entre 1970 y 1980 se caracterizaron por el acceso diferencial a las prestaciones sociales, la pérdida de conquistas laborales, la contracción de salarios y políticas represivas.

Entre 1982 e inicios del actual milenio, las políticas sociales en América Latina y la región andina en particular, estuvieron inspiradas en el Consenso de Washington, y guiadas por tres ideas dominantes: a) el mecanismo fundamental de reducción de la pobreza es la promoción del crecimiento económico, b) la inversión en educación y salud debe contar con una alta participación del sector privado, y c) se deben implementar transferencias condicionadas de dinero y programas asistenciales para los más pobres.

A partir de mediados de la década anterior, se observa que cambia “la concepción de las políticas sociales en muchos países, y el nuevo enfoque se basa en un aumento significativo de la inversión pública en educación, salud y seguridad social, y en la aceptación más amplia de un enfoque universal de las políticas sociales basadas en la noción de derechos y en la consolidación de programas de transferencias monetarias condicionadas. Los resultados alcanzados durante los últimos 10 años son alentadores en términos de reducción de pobreza, aumento de la equidad social y mejoras en educación, salud y empleo. Estos avances, al parecer, se registran en la mayor parte de los países, y la orientación política de sus gobiernos no juega un rol importante como factor diferenciador”. (Larrea, 2014, p.101).

En la actualidad las políticas sociales en Argentina abarcan una serie de programas y proyectos destinados a sujetos individuales y colectivos, organizaciones gubernamentales y ONG. Sin embargo, solo tiende a dar

respuesta a emergencias en sectores sociales específicos a fin de contrarrestar el conflicto social.

Estos cambios de las Políticas Sociales pueden ser agrupados en los tres modelos de desarrollo:

- El de crecimiento hacia fuera: Fue un modelo, donde los países latinoamericanos exportaban bienes primarios en torca de productos manufactureros. Fue un tipo de Estado de corte liberal, donde sus funciones se reducían a la seguridad externa y al mantenimiento del orden interior. Por lo cual la política social no formaba parte de las preocupaciones gubernamentales, aunque fueron surgiendo otras soluciones para la cuestión social. Así, por ejemplo, en los países que recibieron fuerte inmigración Europea hubo Políticas Sociales privadas impulsadas por los propios interesados mediante organismos organizados en cooperativas, lo que se conocía como mutualismo.

- El de sustitución de importaciones: fue un tipo de Estado interventor, empresario y social. Su inicio fue en la crisis de 1929, donde el Estado asumió un nuevo rol regulador, interventor, planificador a efectos de contribuir al funcionamiento del nuevo modelo de desarrollo hacia adentro y cuyo motor era el mercado interno. En el mismo, la Política Social persiguió la protección del trabajador asalariado, respondiendo a las presiones derivadas de la creciente organización sindical, facilitada por la concentración obrera y por la importancia creciente de la industria. La aplicación de la misma sirvió como medio para encubrir las debilidades intrínsecas del funcionamiento de la economía, lo que derivó en grandes desequilibrios macroeconómicos y a fenómenos hiperinflacionarios.

- El modelo posterior al ajuste: Sus principales criterios eran alcanzar los equilibrios macroeconómicos, reducir la inflación, retirar al Estado de ciertas áreas que pasan a ser manejadas por el sector privado, aumentar las exportaciones, elevar la competitividad y modernizar el aparato público.

Para superar la crisis, los países latinoamericanos aplicaron políticas de estabilización y ajuste con elevados costes sociales. Lo que conlleva a que hoy no pueda sustentarse una estrategia de crecimiento basada sólo en la abundancia de mano de obra barata o en la sobreexplotación de recursos naturales, sino que se requiere integrar el progreso tecnológico al proceso productivo. Por lo cual, se desarrolla una mano de obra educada y flexible que seguramente se verá obligada a cambiar de trabajo varias veces en su vida.

1.5.4 La relevancia del aporte del Trabajador Social en las Políticas Sociales

Al presentarse la Política Social como una herramienta fundamental para la transformación de las realidades sociales problemáticas es importante el conocimiento de las mismas por parte del Trabajador Social. Éste dispone de información y conocimiento sobre cómo va el desarrollo de la intervención, por lo cual aporta indicadores para corregir, desarrollar y promover los contenidos y las direcciones de las políticas sociales, para una mayor efectividad e impacto social deseables. Actuando como mediador entre el Estado, sus políticas y la sociedad, debe comprometerse a analizar la realidad dando a conocer su perspectiva.

A su vez, el Trabajo Social ha contribuido a la traducción de la Política Social a servicio operativo a la ciudadanía, ya que su intervención viene caracterizada por la atención y tutela de los derechos.

Se puede adoptar dos posturas frente a las políticas sociales

“ - Analítico – crítica: se comprende esta postura como la asumida por el profesional que cuestiona el modelo, haciendo una crítica constructiva a la Política Social que aplica, en función de su perfeccionamiento y / o modificación(...)

- Funcional –pragmática: opera en la implementación de la Política Social buscando su eficiencia dentro de las expectativas del orden preestablecido
“(Vargas., Mercado., Cabrera, 2013, p.4)

Considero que “(...) actualmente el Trabajador Social puede encontrarse ante el temido retroceso profesional, con el riesgo de limitar la intervención a la gestión de prestaciones asistenciales ante el aumento de la demanda “urgente”, sin prestar la conveniente atención a una intervención profesional más eficiente (..)” (Vega., Expósito, 2014, p.40). Por tal razón se observa la necesidad de tomar la primer postura, en la cual el Trabajador Social tiene la posibilidad de concientizar a la mayoría oprimida y promover una actitud crítica, despertando así el interés por la conquista de sus derechos. En tal sentido las Políticas Sociales se convierten en estrategias con un alcance humano, ya que integran las necesidades y promueven el desarrollo utilizando recursos estatales. Establecen una relación entre la comunidad, los agentes sociales, las instituciones, el Estado y sus representantes, de modo que la acción se ajusta a la demanda.

De este modo, el profesional de Trabajo Social favorece la participación de ciudadanos y usuarios en las instituciones, en este caso de servicios sociales y en la construcción de las políticas sociales de los mismos (Vega., Expósito, op. Cit , p.40).

En la actualidad, la intervención profesional basada en la ejecución de las políticas sociales, se ha visto alterada por los siguientes cambios:

- Una ambigüedad en la división entre lo público y lo privado
- Un debilitamiento de los nexos entre riesgos y responsabilidades individuales y colectivas
- Y la complejidad de las necesidades, las cuales generan nuevas problemáticas que hacen difícil la comprensión unívoca de bienestar social

Por ello es necesario que la intervención tienda a construir una esfera pública que articule al Estado y la sociedad civil (en las que se expresen los verdaderos problemas) desde las acciones cotidianas, reconociendo actores, construyendo y aportando redes que articulen dichas esferas. En estos ámbitos la competencia teórica es fundamental, expresada mediante la elaboración de diagnósticos competentes de las necesidades y sus posibles soluciones.

1.6 Trabajo social, su especificidad e incumbencias

A partir del aporte de Bibiana Travi (2006) docente e investigadora, se entiende que el proceso de profesionalización implica una formación con la cual se adquiere determinados conocimientos y desarrollan ciertas competencias, destrezas y habilidades, se establecen principios éticos e implica el reconocimiento público y una organización interna que ejerce autoridad sobre el ejercicio, además de desarrollar una cultura profesional. (p.52).

En palabras de Margarita Rosas Pagaza (2012) la misma es entendida como un conjunto de personas que logran tener un conocimiento específico que es producto del desarrollo de una competencia intelectual, un conocimiento técnico – operativo que los habilita a cumplir sus objetivos (p.11).

En el caso del Trabajo Social, surge en la última década del siglo XIX y principios del siglo XX en EEUU, definiéndose como “(...) la disciplina que se ocupa de conocer las causas- efectos de los problemas sociales y su meta es lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que los supere. (Perez, 2013, p.4).

Se expresa su especificidad, como señala Salord (1991), en las siguientes dimensiones:

- ✓ El saber específico: Construcción intelectual que sintetiza la experiencia profesional y su referencia en un cuerpo teórico – práctico
- ✓ El ejercicio profesional: Conjunto de prácticas y representaciones desarrolladas
- ✓ El curriculum: Conjunto de interacciones a través de las cuales se desarrolla el proceso de formación
- ✓ El mercado del trabajo: Espacio complejo donde la especificidad aparece como oferta y demanda de determinadas capacidades y conocimientos
- ✓ El status profesional y la identidad profesional: Reconocimiento social (p.20-21).

Como también puede verse reflejada en sus incumbencias profesionales, las cuales son:

- ❖ Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos
- ❖ Integración, coordinación, orientación, capacitación y /o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario
- ❖ Elaboración de informes
- ❖ Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y /o comunitarios
- ❖ Elaboración de pericias sociales
- ❖ Intervención profesional en instancias o programas de mediación
- ❖ Intervención profesional como agentes de salud
- ❖ Dirección y desempeño de funciones de docencia
- ❖ Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos
- ❖ Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación
- ❖ Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social
- ❖ Dirección y administración de instituciones públicas y /o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas publicas

Considero que la intervención profesional “...trata de una acción deliberada e intencionada de tomar parte de determinado asunto” e “indica un compromiso fuerte, una asunción de responsabilidad del rol” (Escalada, 2007, p.163) o en palabras de Pagaza (2001) “un conjunto de acciones que se estructuran en relación con las demandas que se establecen desde los sujetos con los cuales se dinamiza dicha intervención” (Pagaza, 2001, p.1). Parra define como *objetos* a “los

problemas sociales o como las metas a alcanzar, es decir, el bienestar social, anclados en los polos de las contradicciones fundamentales del capitalismo” (Parra, 1999, p.4).

Dicha intervención se ordena a partir de los siguientes momentos de reflexión: definición del problema objeto de intervención, selección de alternativas de acción, ejecución de actividades y evaluación. La actividad profesional puede ser más enriquecedora si se realiza de manera interdisciplinaria, comprendiendo este concepto a partir del aporte de Carballada (2001), como la confrontación en el diálogo de distintas visiones del mundo traducidas en conocimiento. (p. 1).

Por su parte, “es ya constatado que las instituciones establecen los objetos de intervención por sus programas, actividades, recursos, pero al mismo tiempo aseguran derechos y cierta autonomía relativa a los profesionales en las relaciones de trabajo y atención” (Faleiros, 2011, p.9). Dicha autonomía permite tener una mirada crítica que genera una ruptura de las clasificaciones de los pobres y permite una relación que articula los fondos públicos con la dinámica del poder y las condiciones críticas que viven los sujetos.

Se puede situar, en este caso, la intervención en el ámbito judicial donde se “debe deconstruir la situación que llevó a la intervención de dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esa familia y hacia el contexto social que los rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de las crisis que enfrentan” (Pérez, op cit ,p.2).

1.6.1 El Trabajador Social en Justicia

Tomando el aporte de la Federación Internacional de Trabajo Social (2000) ², el Trabajador Social “promueve el cambio social, la solución de problemas en las relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para incrementar el bienestar (...). Su ejercicio se encuentra inscripto dentro de las incumbencias profesionales del Trabajador Social; en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, dichas incumbencias se desprenden de la aplicación de las leyes 23.377 y 10.751. Considerando que el conocimiento de tales funciones es inherente a los derechos del Trabajador Social, estimo que es oportuna su transcripción:

1. Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.

2. Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.

3. Realizar acciones a nivel individual – familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.

4. Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.

5. Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.

6. Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren, a través de la autogestión, su desarrollo integral.

² En la Reunión General celebrada en Montreal, en julio de 2000 y secundada por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW).

7. Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social o personal, grupos e instituciones.

8. Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.

9. Organizar, administrar dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.

10. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de acción social.

11. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de promoción comunitaria.

12. Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que deberá actuar.

13. Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.

14. Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.

15. Realizar estudios e investigaciones sobre: a) La realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención. b) Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.

16. Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.³

³ Incumbencias profesionales. CATSPBA. <http://www.catspba.org.ar/v3/docs/Incumbencias1.pdf>

Por lo cual, “(...) es un profesional que interviene transitoriamente en los procesos judiciales en lo que es convocado a fin de realizar un dictamen por encargo judicial, en cualquier instancia (...) “(Asesoría Pericial del departamento de SC, 2005, p.3).

Robles (2004) considera que el Poder Judicial ha constituido un espacio de gran importancia para la inserción de los Trabajadores Sociales, lo que ha permitido instalar en el escenario jurídico una perspectiva acerca de las posibilidades que ofrece la comprensión de una lectura integradora de los conflictos jurídicos. (p.1). La misma es lograda al brindar una deconstrucción de la situación problemática y su posterior reconstrucción, la cual se plasma en un informe que pasa a formar parte del expediente judicial, construyendo una valiosa comunicación entre los actores involucrados (individuos, jueces, defensores). Este proceso surge únicamente de la necesidad del Juez de tomar decisiones, ya que este último es quien necesita tomar conocimientos de la situación para una decisión acertada.

“El Trabajador Social debe conocer la coyuntura en la cual se desarrolla el proceso judicial y el papel que juega cada uno de los actores intervinientes, incluyendo el conocimiento del contexto social que rodea a la situación tanto macro como micro social” (Cremona, 1997, p.14). Dichos actores intervinientes son:

- La familia: La inserción comienza con la primera vinculación que se hace con el expediente. Siempre desde el respeto básico a la persona, su dignidad, integridad y su libertad.
- Los letrados: Se basa en una relación de confianza mutua con el cliente, de modo tal que podrá asesorarlo, orientarlo.
- Otros profesionales e instituciones: Las cuales pueden pertenecer o no al ámbito de la vida cotidiana (escuelas, hospitales, salitas,

sociedad de fomento) y nos pueden brindar información de gran ayuda para la evaluación profesional.

- El Barrio y sus organizaciones de base: Como lugar donde la familia desarrolla su vida cotidiana. Es fundamental, al igual que los ámbitos previamente mencionados, como medio para obtención de información útil.
- Otros ámbitos: Como el laboral.
- Otros peritos: El Trabajo interdisciplinario puede ser enriquecedor y beneficiar en los resultados a toda la familia ya sea para la configuración de un diagnóstico adecuado o para la orientación familiar.

Su accionar profesional “ (...) se articula en planos de desarrollo que se mueven en dos momentos: uno indagatorio – analítico, en el cual se dispone la búsqueda y enlace de evidencias en razón a los componentes que conforman el hecho punible (...). Un segundo momento, de carácter instrumental – propositivo donde a modo de testimonio, el profesional plasma en un informe especializado la impronta que significó sistematizar sus haceres, saberes y propuestas, con miras a constituirse como medio de prueba para la autorización Jurídica (Legaza, 2014, p.122).

El mismo se concreta en la forma de un dictamen pericial, que debe reflejar un determinado estado de la cuestión social en un caso particular, pero sin olvidar la relación con el contexto de producción más amplio y siempre orientado a asesorar sobre el interrogante que le dio origen. Dicho dictamen contiene una operación valorativa, porque es esencialmente una manifestación técnica y no una simple narración de las percepciones.

Sin embargo, es importante destacar que para que el Trabajador Social en su función pericial realice dicha pericia, debe cumplir ciertos requisitos:

- Poseer título habilitante
- Acreditar antigüedad en el ejercicio profesional
- Tener constancia de matriculación profesional con cuota al día
- Pagar un arancel
- Constituir domicilio en la jurisdicción donde tienen asiento los tribunales.

1.6.2 La pericia social

“La pericia social es visualizada como un tipo de intervención social, entendida como comprensión de la realidad, de la experiencia práctica (práctica social), relación sujeto – objeto, relación teoría- práctica, lenguaje (...)” (Villacura, 2014, p.116)

Es el producto del proceso de intervención diagnóstica, destinado a dar cuenta de la situación de vida de una persona, grupo o familia, institución, comunidad. En palabras de Foucault, “(...) es la manera en que entre los hombres se arbitran los daños y las responsabilidades (...)” (Foucault, 1978, p.5).

También es entendido como (...) el medio de prueba por el cual personas con conocimientos especiales designadas en un proceso, a raíz de un encargo judicial (no pudiendo ser sustituidos por el juez, porque él es técnico en materia jurídica), elaboran y transmiten al tribunal información especial y de manera ordenada. Presentan su dictamen imparcialmente y por escrito con copia a las partes, conteniendo explicaciones detalladas de las operaciones técnicas

realizadas y de los principios científicos en que se funda. Y las conclusiones están sustentadas también en principios científicos, pues de lo contrario carecerían de aptitud para generar la convicción judicial” (Dell` Aglio, 2004, p.28).

Los profesionales del Trabajo Social “(...) además de ser capaces de comprender la dinámica y alcances de los actuales procedimientos jurídicos, deben generar un conocimiento válido y confiable que se ajuste a los hechos observados y señalados por los propios solicitantes o requirentes del proceso pericial, y que además, éstos sean considerados un elemento de prueba solicitado por el sistema de administración de justicia; entendiendo que las argumentaciones del perito deben estar sustentadas en la comprensión que tenga la persona periciada de su propia realidad; por lo tanto, este discurso o dictamen pericial debiese armonizar los lenguajes y símbolos étnicos con los dispuestos por la sociedad global, hegemónica y dominante”(Villacura, op. cit, p.114).

La realización de una pericia social supone:

- Que se diseñe un modelo de intervención que considere a quién entrevistará, en qué momento, lugar, etc
- Se elija el o los instrumentos de recolección de datos (...)
- Se realice un análisis de la información obtenida (...)
- Se construya la presentación escrita con una estructura lógica y que dé cuenta de todo el proceso realizado (...)

(Azcacibar., Chillemi., Novillo y Ultrema. 2014, p.4).

Es una acción social que tiene reconocimiento jurídico y está condicionada por los límites y normas de las técnicas utilizadas, los límites y normas de la ética profesional, la ley, y los derechos humanos.

Presupone dos etapas: una de obtención de los datos objetivos de la investigación (datos personales, identificación del ente que lo solicita, motivo, descripción del proceso metodológico, antecedentes socio-familiares, situación actual, datos de salud, variables laborales y educativas, contexto socioeconómico, descripción de la vivienda, relaciones con el entorno y entrevistas colaterales) ; y otra, de interpretación diagnóstica.

Según el aporte de Villacura (2014) la pericia posee la siguiente estructura:

- Identificación del Trabajador Social que emite el informe
- Juramento
- Objetivo del informe
- Proceso metodológico
- Genograma (Historia y antecedentes socio-familiares y situación actual)
- Sistema socio familiar
- Datos de salud
- Variables laborales
- Contexto socioeconómico
- Descripción de vivienda
- Relaciones con la comunidad (informes colaterales)
- Interpretación diagnóstica
- Valoración económica

(p.3)

1.6.3 La mediación

En el contexto actual donde la estructura social tiene un mayor nivel de complejidad en las relaciones sociales y donde hay una progresiva demanda de conciliar la democracia participativa en la gestión de recursos comunitarios, surge la necesidad de nuevas estrategias que incorporen todas las dimensiones del problema; es ahí donde se sitúa la mediación social.

La misma constituye una forma constructiva de resolución de conflictos, siendo numerosos sus ámbitos de aplicación: familiar, penitenciarios, penales, escolares, interculturales, etc. (Cuberlo, 2008, p.135).

Entre sus características más relevantes se encuentran las siguientes:
(Gordillo, 2007, p.194- 204)

- a) La existencia de un conflicto
- b) De personas que son parte del mismo
- c) De una tercera persona que no toma decisiones pero que facilita los acuerdos entre las partes (...)
- d) No es adversaria: no se lleva a cabo entre adversarios
- e) Es recíproca: las soluciones deben ser adoptadas por ambos
- f) Es confidencial
- g) Ayuda a aclarar las zonas del conflicto
- h) Concede poder a las partes
- i) Voluntaria
- j) Las partes han de entrar en el proceso de mediación desde un plano de igualdad
- k) La aceptación de las partes de la premisa que consiste en formular y vivir su conflicto con la perspectiva anticipada de una solución

Es utilizada como técnica integrada en la intervención social para identificar las razones del conflicto, y mediante el empoderamiento de las personas, busca el consenso y el entendimiento entre las personas, grupos y comunidades basándose en los principios de igualdad, justicia y equidad social. Es decir que el Trabajador Social como gestor de conflictos sociales, ha perseguido como objetivo promover que los propios destinatarios sean los protagonistas activos en la resolución de sus conflictos de manera que faciliten sus inserciones. Es mediación porque se ubica en un lugar paralelo entre los diferentes elementos y la mediación social representa el elemento que interactúa en la dialéctica de sus conflictos.

La mediación desarrollada por el Trabajador Social se ve reflejada en la declaración de principios éticos del Trabajador Social (1994) en su apartado 5º donde se sostiene que el profesional tiene la responsabilidad de dedicar sus conocimientos y técnicas, de forma objetiva y disciplinada, ayudar a los individuos, grupos, comunidades y sociedades en su desarrollo y en la resolución de los conflictos personales y/o sociales y sus consecuencias.

A su vez, el código deontológico del Trabajador Social (1995) recoge las funciones generales de dichos profesionales, siendo la mediación una función característica de nuestro perfil profesional

1.7 La criminología como facilitador de la comprensión del contexto

Es un instrumento valioso para comprender el contexto en que se van produciendo las decisiones de política criminal.

Desde el siglo XIX el desarrollo del capitalismo trajo consigo condiciones de pobreza y miseria, lo que llevó a la consolidación de movimientos sociales que

luchaban por el reconocimiento de sus derechos, y donde la respuesta del Estado fue la represión. Así, la delincuencia se asoció a conductas derivadas de dicho proceso de descomposición salarial.

Del estudio de esa situación surgen varias corrientes, de las cuales adhiero a la llamada criminología crítica. Esta nace en America Latina (1974) como reacción a la dominación intelectual europea, de la cual se tenía una dependencia cultural e ideológica expresada en la imposición de una teoría criminológica de carácter positivista. Ésta desplazaba las causas del comportamiento criminal hacia las condiciones a partir de las cuales, en determinada sociedad, las etiquetas de criminal eran atribuidas a ciertos comportamientos, a la reacción social informal. Por lo cual, las conductas delictivas debían estudiarse no sólo en lo individual sino también en su relación con la estructura de poder.

En cambio, la criminología crítica, busca la construcción de una teoría materialista del delito que tiene en cuenta elementos elaborados por el Marxismo. Desplazando el enfoque hacia las condiciones objetivas, estructurales, y hacia los mecanismos sociales mediante los cuales se elabora la realidad social.

En palabras de Baratta(1986), puede sintetizarse en una serie de proposiciones principales y secundarias:

1. La criminología crítica es una teoría materialista de inspiración marxista.
2. De manera consecuente con su filiación marxista, la criminología crítica considera que el fenómeno de la desviación sólo puede ser analizado en el contexto de la estructura socioeconómica –históricamente determinada – en que se produce.

3. Las teorías criminológicas que no analizan el fenómeno de la desviación en el contexto de la estructura socioeconómica en que se produce, deben ser rechazadas porque no han comprendido la esencia misma del fenómeno estudiado.

4. La estructura socioeconómica de los países en que se ha desarrollado la criminología crítica corresponde al capitalismo tardío, en el cual no impera el consenso sino el conflicto.

5. De lo expuesto anteriormente, se infiere que el concepto de delito es una construcción social y debe ser reemplazado por el de comportamiento socialmente negativo.

6. Los comportamientos socialmente negativos se explican según la clase social a la que pertenece su autor:

a. Si el autor pertenece a la clase subordinada, el comportamiento socialmente negativo será expresión de las contradicciones entre producción y distribución de la riqueza, típicas de la sociedad capitalista.

b. Si el autor pertenece a la clase dominante, el comportamiento socialmente negativo se explica por la relación funcional entre procesos legales e ilegales de acumulación de capital y la relación de éstos con la esfera política.

7. Puesto que el conflicto de clases es de naturaleza política, la delincuencia sólo desaparecerá cuando se logre una sociedad libre e igualitaria.

8. Entre tanto corresponde aplicar un derecho penal mínimo en el marco de una política criminal de las clases subalternas, cuyas características son las siguientes:

a. Despenalizar la mayor cantidad posible de los comportamientos penalizados actualmente, que corresponden a comportamientos típicos de las clases subordinadas.

b. Penalizar los comportamientos de las clases dominantes que aún no estén penalizados.

c. La diferencia de tratamiento entre ambas clases se explica porque se debe aplicar una política criminal de las clases subalternas.

d. Disminuir la utilización de la cárcel.

9. A largo plazo, el objetivo final es la abolición del derecho penal y de la cárcel.

10. El criminólogo debe renunciar a toda pretensión de neutralidad y, utilizando de preferencia métodos de análisis marxistas para sus estudios, apoyar la política criminal de las clases subalternas.

11. Estos estudios deben realizarse en parte desde el campo de una nueva ciencia denominada sociología jurídico-penal, cuyo objeto de estudio serían los comportamientos que representan una reacción ante el comportamiento desviado.

1.7.1 Garantismo Penal

El garantismo es una corriente de pensamiento criminológico que proporcionó ideas sustanciales para transformar el procedimiento judicial.

Es una ideología jurídica, una forma de represar, comprender, interpretar y explicar el derecho. Desconfía del poder de alcance nacional o internacional, por lo

que se los debe limitar sujetándolos a vínculos jurídicos que preserven los derechos subjetivos.

Zaffaroni (2000) plantea principios limitadores y los clasifica en:

- 1- Los derivados del principio de legalidad
 - a) Legalidad Formal
 - b) Máxima taxatividad legal e interpretativa
 - c) Respeto histórico al ámbito legal de lo prohibido
 - d) Irretroactividad de la ley penal
- 2- Principios que excluyen las violaciones a los Derechos Humanos
 - a) Lesividad
 - b) Proporcionalidad mínima de la pena con la magnitud de la lesión
 - c) Transcendencia mínima
 - d) Humanidad
 - e) Prohibición de la doble punición
 - f) Interpretación de buena fe
 - g) Pro Homine
- 3- Principios emergentes del Estado de Derecho
 - a) Limitación Material
 - b) Superioridad ética del Estado

c) Saneamiento genealógico

d) Culpabilidad

(p.10)

Posee dos elementos que lo caracteriza:

-Estricta legalidad: “ (...)se propone como una técnica legislativa específica dirigida a excluir (...) las convenciones penales referidas no a hechos sino directamente a personas y, por tanto, con carácter constitutivo antes que regulatorio de lo que es punible: como las normas que en terribles ordenamientos pasados perseguían a los herejes, los judíos(...)” (Ferrajoli, 1995, p.35)

- Cognoscitivimo procesal: viene asegurado por el principio de estricta jurisdiccionalidad que a su vez exige dos condiciones: la verificabilidad o refutabilidad de las hipótesis acusatorias y su prueba.

“(...) el presupuesto de la pena debe ser la comisión de un hecho unívocamente descrito y denotado como delito no sólo por la ley, sino también por la hipótesis de la acusación, de modo que resulte susceptible de prueba o de computación judicial (...)”. Al propio tiempo, para que el juicio no sea apodíctico sino que se base en el control empírico, es preciso también que las hipótesis acusatorias, como exige la segunda condición, sean concretamente sometidas a verificación y expuestas a refutación (...)”(Ferrajoli, op cit , p.37).

Comenzó a desarrollarse en Italia a partir de los 70, y si bien existen diferentes tipos como el garantismo propietario, el liberal, el social, creo relevante tomar el de carácter penal, el que “se identifica con el conjunto de técnicas de protección y defensa de los derechos de libertad con respecto a los abusos de las

intervenciones policiales y judiciales” (Panarello, 2015, p.84). Es decir que en materia penal, se corresponde con la noción de un derecho penal mínimo que intenta poner límites a la actuación del poder punitivo del Estado. Establece una prevención doblemente negativa: como medio de protección social para evitar que se cometan más delitos y como herramienta de protección de los sujetos frente al poder punitivo estatal.

A su vez, dicho derecho penal es visto como “una técnica de definición, comprobación y represión de la desviación. Esta técnica (...) se manifiesta en restricciones y construcción sobre las personas de los potenciales desviados y de todos aquellos de los que se sospecha o son condenados como tales.” (Ferrajoli, op. Cit , p.209). Dichas restricciones son tres: el delito (definición de los comportamientos determinados por la ley como desviados), el proceso (sometimientos coactivos a juicio penal de todos aquellos que resulten sospechosos de una violación de las prohibiciones penales) y la pena (punición de todos aquellos a quienes se juzgue culpables).

Dentro de esta corriente, el filósofo Beccaria sentó las bases de un principio fundamental en este tema: la pena debía justificarse en su utilidad en la prevención del delito, promoviendo el respeto de los derechos humanos como objeto de la pena. Considero que esto se ve reflejado en la sanción de la ley 24660, que en su art 3 sostiene “la ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, estará sometida al permanente control judicial. El juez de ejecución o el juez competente garantizarán el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales ratificados por la Republica Argentina y los derechos de los condenados no afectados por la condena o por la ley”.

Por lo cual, podríamos decir que la teoría puede resumirse en los siguientes principios aportados por Ferrajoli (1995):

- ❖ Principio de retributividad
- ❖ Principio de legalidad
- ❖ Principio de necesidad
- ❖ Principio de lesividad
- ❖ Principio de materialidad o exterioridad de la acción
- ❖ Principio de culpabilidad
- ❖ Principio de jurisdiccionalidad
- ❖ Principio acusatorio o de separación entre juez y acusación
- ❖ Principio de la carga de prueba
- ❖ Principio del contradictorio o de defensa

(p.1).

Dentro del control judicial mencionado, el Trabajador Social cumple un rol crucial reflejado en los informes sociales como aporte a las decisiones judiciales.

1.7.2 Pluralismo Jurídico

La teoría crítica se caracteriza por priorizar las transformaciones del Derecho y por impulsar el reconocimiento de la pluralidad Jurídica con el fin de establecer sociedades incluyentes que lleven a minimizar las tensiones sociales y jurídicas.

Sostiene que el derecho tiene su origen en la sociedad, en la vida social de los hombres y constituye un orden que no necesita de la coacción para su funcionamiento.

Entendiéndose por Derecho a "... un cuerpo de procedimientos regularizados y estándares normativos que se considera exigible (...) en un grupo determinado y que contribuye a la creación, prevención y resolución de disputas a través de discursos argumentativos unidos a la amenaza de la fuerza" (Boaventura, 2009, p.54).

La función del Derecho a partir de lo planteado por Malinowski (1934) es la de mantener el orden; depende de las pautas de comportamiento, por lo cual el derecho equivale al control social. El complejo de obligaciones sociales es el mecanismo para mantener el orden social, y las normas son abstracciones de pautas de comportamiento en este proceso; lo que conlleva que el derecho sea tan plural como la vida social. (p.13).

El pluralismo jurídico es el concepto clave en una visión posmoderna del derecho ante la existencia de diversos espacios legales superpuestos en nuestras mentes como en nuestras acciones legales.

El mismo establece una crítica a la Teoría Positivista tradicional que considera al derecho estatal como único, al sostener que el mismo es una fuente más de regulación sobre los conflictos sociales a la par del Derecho local (centrado en lo cotidiano), y el Derecho Internacional (relación entre Estados). Prioriza la realidad social ante lo normativo y configura lo jurídico mas allá de la perspectiva del Juez.

Adquiere cada vez más importancia debido a los desafíos a que asiste la humanidad en tiempos donde lo global y lo local asumen el mismo protagonismo, sin que el derecho estatal pueda explicar la multiplicidad de situaciones que surgen de las interacciones cotidianas entre individuos.

Siguiendo el aporte de Boaventura (2007), hay dos tipos de pluralismo Jurídico planteado por este autor:

-Clásico: en base a investigaciones sobre las sociedades coloniales y poscoloniales, se lo caracteriza como un pluralismo débil donde los derechos coloniales están puestos al servicio de una dominación centralizada.

-Nuevo: aplicación del concepto a sociedades no colonizadas, a países industrializados. La relación entre el sistema jurídico oficial y los otros órdenes que se articulan con él, deja de ser vista como algo apartado y es visto como una relación compleja e interactiva.

(p.24)

Boaventura (2009) toma los dos poderes desarrollados por Foucault, es decir, un poder disciplinario que es generado por el conocimiento científico producidos en las Ciencias Humanas y aplicado en hospitales, prisiones, escuelas, etc; y un poder Jurídico del Estado basado en la teoría soberana del poder entendido como un derecho que se posee y que es ejercido de arriba hacia abajo, y plantea que la autonomía de ambos ha sido lograda mediante la transformación del segundo en el alter ego del primero. Nos encontramos en una transición posmoderna de paradigma que requiere una teoría posmoderna. La visión posmoderna de la ciencia y la del derecho los concibe como procesos

epistemológicos, teóricos y analíticos, que tienen en común el objetivo de enfrentarse a las promesas emancipatorias incumplidas de la modernidad.

(p.35-37) En base a lo expuesto puede afirmarse que el derecho está conformado por tres pilares:

- El Pluralismo Jurídico y una retórica del Derecho como alternativa a la teoría positivista que pueda dirigirse a problemas jurídicos desde una perspectiva global
- El conjunto de espacios – tiempo – estructurales que puedan ser todas politizadas y convertirse en conductas para librar a la política de un confinamiento en el Estado y en la sociedad política
- La amplia repolitización del derecho como condición para que la tensión dialéctica entre regulación y emancipación sea reconsiderada

Por último, cabe destacar otro concepto de gran importancia planteado por este autor, y es que un estado plurinacional debe tener una democracia intercultural, es decir, diversas formas de deliberación democrática. Un estado donde se presenten dos criterios de representación, por un lado el voto y por el otro las formas de construir consensos, como el sistema de rotación y deliberación de las comunidades indígenas. Y además que se garanticen los derechos fundamentales y los derechos colectivos para llegar a la igualdad.

Marco contextual



Capítulo 2: Marco Contextual

2. 1 En lo histórico, político y social

En la segunda mitad del siglo XX se ha consolidado el proceso de globalización producto de la fuerza del capitalismo. Se caracteriza por la convergencia de diferentes países, territorios y continentes donde confluyen economías, sociedades y culturas en torno al desarrollo de la informática y los medios de comunicación.

La crisis del mismo trajo consigo diversos ajustes en los países considerados desarrollados o en vía de desarrollo, y tuvo grandes consecuencias económicas que conllevaron al aumento de la drogadicción, desempleo, precarización laboral, violencia familiar, baja calidad de vida, etc. (Cuevas, 2013).

En el período 1976 y 1983 en nuestro país, se estableció una dictadura que trajo como consecuencia de sus políticas la devaluación de la moneda, el congelamiento de los salarios y la liberalización de los precios. Los salarios quedaron congelados, con el agravante de que no había posibilidades de protestar debido a la prohibición de los partidos políticos y de los sindicatos (Cuevas, 2013).

Por su parte durante la década del 80 se visualizó un aumento del desempleo, de la precariedad laboral y una gran reducción de los ingresos, que implicaron la aparición de los llamados nuevos pobres (se trata de un grupo social caracterizado por la combinación de prácticas, costumbres, creencias, carencias y consumos asociados a diferentes sectores sociales). Esta hibridez resulta de tres procesos simultáneos: a) carencias y necesidades insatisfechas del presente, b) bienes, gustos y costumbres que quedan en el pasado y c) posibilidad de suplir algunas carencias gracias al capital social y cultural acumulado.

La crisis de 1989 marca el fin de este periodo de inestabilidad general marcado por la hiperinflación que dio paso al Neoliberalismo (Cuevas, 2013).

El contexto socioeconómico actual, es decir, el neoliberalismo, es el determinante de la crisis laboral existente. Sus intentos de resolución incluyen la informalidad laboral, el subempleo, la desprotección laboral y consecuentemente la pobreza. El ajuste no se plantea como un problema de índole económico, sino de una redefinición del campo político cultural y del carácter de las relaciones sociales.

“Las políticas de Ajuste estructural apuntan a objetivos diversos:

- Financiero: Encaminado a la provisión de recursos a los países que tienen déficit en su balanza de pagos y un gran endeudamiento externo
- Macro económico: Consiste en reestablecer el equilibrio externo a través de la reducción del gasto
- Micro económico: Destinado a fomentar el crecimiento a través de la modificación de la estructura de precios relativos” (Albornoz, op. Cit , p.11).

Se produce una desintegración del sujeto colectivo en individuos que venden su fuerza de trabajo, algo significativo en la sociedad argentina porque desanda Derechos que eran percibidos como universales. Se generan individuos que dependen exclusivamente del mercado para legitimar su lugar en la estructura social, lo que va acompañado por políticas focalizadas como corrector de dichas individualidades y de la posibilidad de exclusión de una parte de ellas en el mercado de trabajo. De esto deriva que aspectos como la vivienda, el trabajo, el salario, se dejen de ver como derechos y empiecen a tomarse como recursos a cuyo acceso lo regula el mercado.

“En el nuevo modelo los Derechos Sociales pierden entidad y la concepción de ciudadanía se restringe; se profundiza la separación publico /privado y la reproducción se realiza solo en el ámbito privado; aumenta la desprotección de la fuerza de trabajo y las legitimaciones se reducen a la ampliación del asistencialismo” (Albornoz, op. Cit , p.9).

Por lo antes mencionado, podemos resumir las características del ajuste estructural a:

- Los Derechos pierden entidad y la concepción de ciudadanía se restringe
- Se profundiza la separación publico /privado y la reproducción se realiza sólo en el ámbito privado
- Aumenta la desprotección de la fuerza de trabajo

En la actualidad en la Argentina, según la Encuesta Permanente de Hogares que realiza el INDEC correspondiente al tercer trimestre de 2015, el Índice de Salarios mostró un crecimiento de 1,22% en el mes de octubre de 2015 respecto a septiembre de 2015, habiendo sido la variación experimentada por el indicador 147% respecto del período base (abril de 2012=100).

Patronato de Liberados



Capítulo 3: Patronato de liberados

3. 1 Inicios

El Patronato de liberados fue creado en Capital Federal el 26 de junio de 1918 por el Dr. Jorge Farías. Planteaba como objetivo procurar trabajo a los liberados y los medios de subsistencia, como también brindar asistencia a la familia y a los presidiarios. El trabajo comenzaba dentro de la unidad penal y no contaba con el apoyo administrativo estatal. Fue recién en 1922 a raíz de la sanción de la libertad condicional en el Código Penal, que incorpora en las reglas de conducta “someterse al cuidado del Patronato de Liberados” (Cuevas, 2013).

En el año 1949 la Constitución Nacional incorporó Derechos Sociales para las personas detenidas, entre ellos el derecho al tratamiento que los preparara para la convivencia social y la inclusión social. Esto llevó a que en 1950 se sancionara el código de ejecución penal a través del cual se oficializa al Patronato como entidad de Derechos públicos. (Cuevas, 2013).

En 1957 por Decreto – Ley 16379 pasó a depender del Ministerio de Gobierno, donde las acciones se dirigían específicamente a la educación, regulación de situaciones familiares, reconocimiento de hijos, obtención de trabajo y orientación para la actividad futura del liberado. Hasta que en 1994 con la incorporación del Instituto de Suspensión de Juicio a Prueba, el Patronato de Liberados comienza a trabajar no sólo con post penitenciarios sino con los condenados condicionales y los probados. También en 1996, la Ley Nacional 24260 sumó la libertad asistida, prisión discontinua y prisión domiciliaria. Por esta razón la población tutelada creció notablemente en contradicción con la falta de personal. (Cuevas, 2013).

Por último, en 2004 se plantea el Plan Estratégico Trienal (2004- 2007) a fin de transformar la estructura de la institución cuyas principales reformas fueron:

- Incorporación de 1592 cargos
- Nueva estructura organizacional que apuntó a la descentralización
- Capacitación del personal en tareas de control, asistencia y tratamiento
- Creación de Red Provincial del delito y de la reincidencia delictiva
- Creación de programas de asistencia tutelar
- Creación de oficinas de pre egreso
- Puesta en funcionamiento del sistema informático y del legajo electrónico
- Intervención personalizada (40 tutelados por Asistente Social)

3.2 Misión institucional

- Coordinar y ejecutar a través de sus dependencias, en todo el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, las políticas, planes y programas contemplados en la Ley de Ejecución Penal Bonaerense y/o los aprobados por el Ministerio de Justicia, destinados al control de las obligaciones impuestas judicialmente, al tratamiento en el medio libre y a la asistencia de los liberados ó tutelados, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz social y a la disminución de la criminalidad y la reincidencia.
- Coordinar, planificar y atender la etapa pre-liberatoria en todas las unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires, con la debida antelación al

otorgamiento de la libertad y con el fin preventivo de disminuir la reiteración del delito, a través de la adecuada contención profesional, familiar y comunitaria, tendiendo a mantener la continuidad en el tratamiento penitenciario y post-penitenciario.

- Organizar y fiscalizar el tratamiento integral de los liberados condicionales, condenados condicionales, excarcelados, eximidos de prisión, condenados con libertad asistida, probados con suspensión de proceso; de todo aquel que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión y de aquellos liberados cumplidos que requieran su intervención, haciendo extensiva la asistencia al núcleo conviviente con el fin de facilitar su inserción al medio social.
- Administrar la ejecución de la pena en libertad, actuando como auxiliar permanente de la justicia. Mantener informada a la autoridad jurisdiccional sobre la conducta, cumplimiento de obligaciones y situación de sus asistidos. Comunicar las irregularidades comprobadas y los tratamientos incumplidos ó no aceptados que fueran propuestos e indicados por el Patronato.
- Coordinar la aplicación de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad con la autoridad judicial, en los ámbitos provinciales, nacional, federal, y extranjeros y otros Patronatos de Liberados.
- Coordinar, fiscalizar e intervenir en la ejecución de todo sistema sustitutivo de pena que se cumpla en libertad. Intervenir como organismo de asistencia y control del procesado, con sujeción a las condiciones compromisorias fijadas por el Juez en el otorgamiento de la excarcelación.
- Proponer y/o aconsejar al Poder Ejecutivo Provincial sobre la conveniencia del otorgamiento de la conmutación de pena de sus tutelados.

- Aprobar y convenir con autoridades nacionales, provinciales, municipales y universitarias la realización de cursos de perfeccionamiento y actualización en ejecución penal y disciplinas afines.
- Celebrar convenios interinstitucionales que propendan al cumplimiento de los objetivos del instituto liberatorio.
- Participar, realizar y promover los estudios e investigaciones para la elaboración de proyectos, propuestas y programas tendientes a la ejecución de acciones afirmativas y formulación de acciones positivas destinadas a los liberados, como parte de la política de prevención criminal de la Provincia.
- Instrumentar los medios de comunicación más adecuados, a fin de que la temática tome estado público y se instale en la población la conciencia de que el adecuado control, asistencia y tratamiento de las personas sancionadas judicialmente, contribuye eficazmente a la resolución del problema de inseguridad. Difundir e informar a la comunidad la problemática del liberado a fin de requerir su colaboración en el proceso de inserción social."⁴

3.3 Organización del Patronato de Liberados

El Patronato de Liberados a nivel provincial depende de la Subsecretaria de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, que forma parte del Ministerio de Justicia y Seguridad. La misma contempla en sus acciones:

- Proponer la política criminal de la provincia y las acciones a seguir en la materia.

⁴ Material extraído de la pagina oficial del Patronato de Liberados : <http://www.plb.gba.gov.ar/>

- Asistir al Ministerio de Justicia y Seguridad en la administración de la política y programa penitenciario.
- Implementar un enfoque integrado de la prevención del delito.
- Dirigir estudios, investigaciones, y estadísticas referentes a cuestiones de política criminal, prevención del delito, problemática penitenciaria y carcelaria, y del sistema de ejecución penal.
- Ejercer la administración y fiscalización del Servicio Penitenciario Bonaerense, del Patronato de Liberados, de la Dirección General de Salud Penitenciaria y del centro de protección de los Derechos a la víctima
- Proponer políticas y programas relativos a la inclusión social de las personas privadas de la libertad y sometidas a tutela
- Establecer los lineamientos políticos para el cumplimiento de las medidas judiciales
- Implementar políticas de transparencia
- Implementar acciones necesarias para la investigación de actividades conexas relacionadas con denuncias que por actos de corrupción se realicen contra los integrantes del Patronato de Liberados o el Servicio Penitenciario.⁵

⁵ Material extraído de la pagina oficial del Patronato de Liberados : <http://www.plb.gba.gov.ar/>

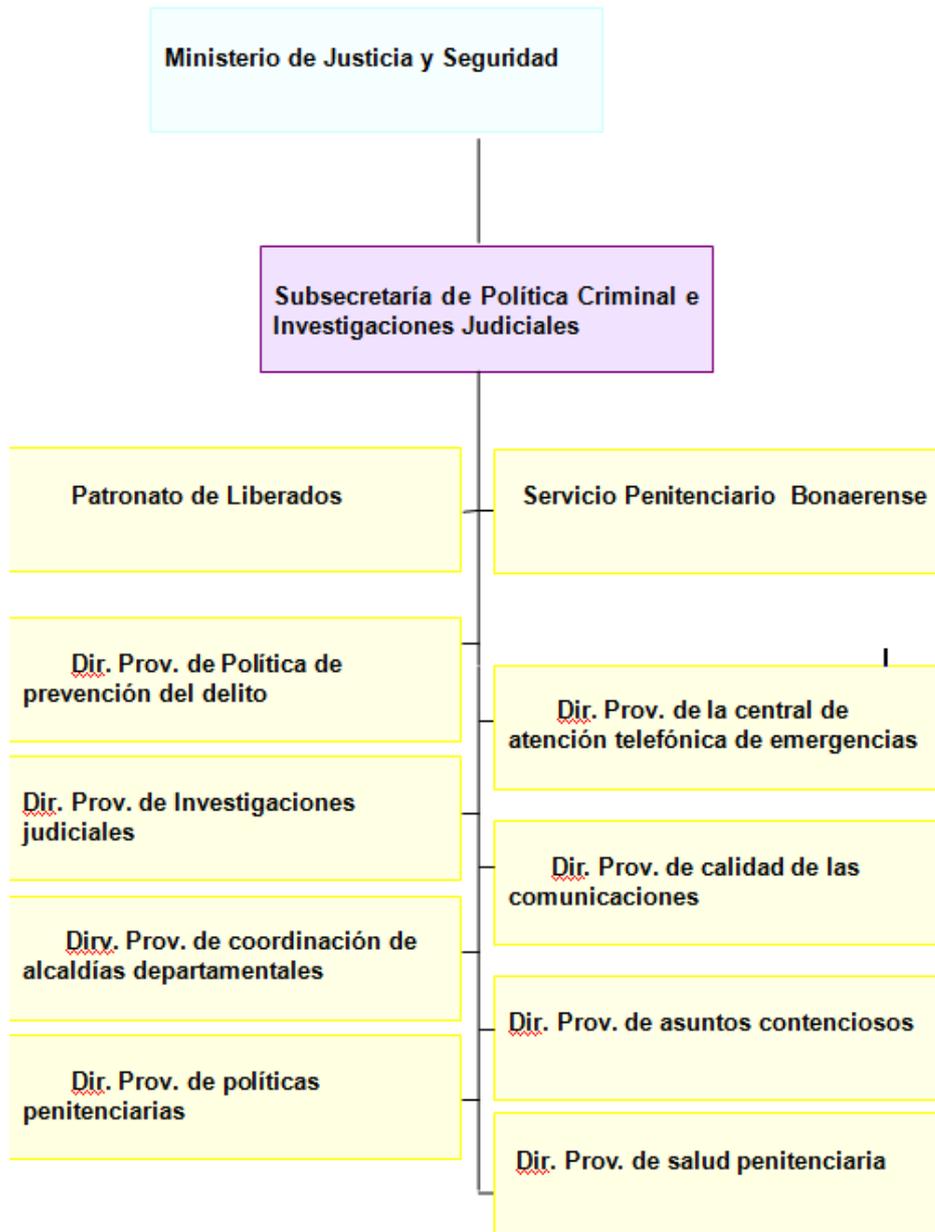


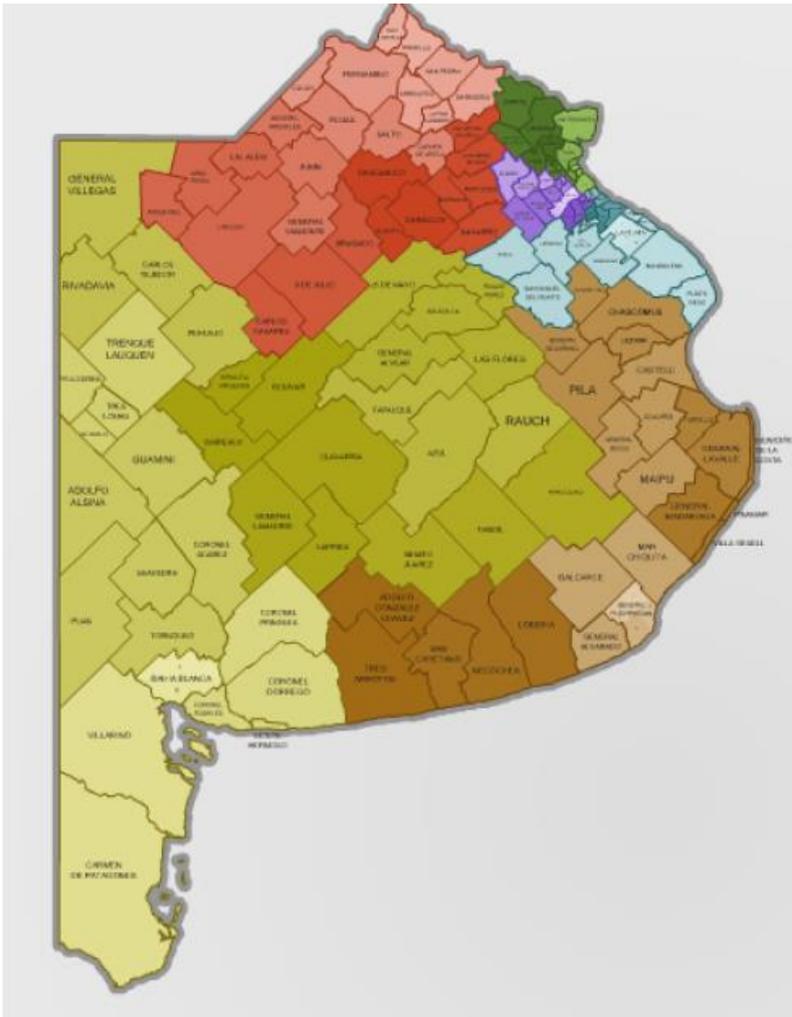
Imagen N° 1: “Estructura Patronato de Liberados”. Fuente: Elaboración propia.⁶

⁶ La estructura se toma en base al año en que fue realizada la practica pre-profesional, es decir, 2014; ya que en la actualidad el Patronato de Liberados depende de la Secretaria de Derechos Humanos.



Imagen N° 2: “Estructura Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial del PLB.

En el año 2010 se realizó una reforma de la estructura del organismo, buscando propiciar una política de atención inmediata a los liberados según la mayor proximidad a sus domicilios. Desde entonces, la estructura se sustenta en una sede y seis direcciones regionales en las distintas jurisdicciones provinciales. A su vez, cada región se divide en zonas (30 en total) que aglutinan diferentes delegaciones y subdelegaciones a lo largo del territorio bonaerense.



REFERENCIAS IMAGEN N° 40.



REGION I



REGION II



REGION III



REGION IV



REGION V



REGION VI

Imagen N° 3: “Regiones del Territorio Bonaerense”. Fuente: Sitio Web oficial del PLB.

3.4 Región V

Cada una de las regiones depende de una Dirección, que en el caso de la región V está a cargo de la Dra Laura Martín. La mencionada región está compuesta de la siguiente manera: un departamento por cada uno de los ejes básicos de trabajo de la institución y tres delegaciones departamentales: Dolores, Mar del Plata y Necochea.

A su vez, esta región abarca el sudeste de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentra dividida en diferentes zonas que abarcan múltiples partidos:

- Zona 23: General Pueyrredón; General Alvarado, Mar chiquita y Balcarce
- Zona 24: Castelli, Maipú, Dolores, General Guido, Lezama, Chascomús, Pilar, General Belgrano y General Paz
- Zona 25: General Lavalle, Tordillo, Municipio de la Costa, General Madariaga, Pinamar y Gesell
- Zona 26: Lobería, Necochea, San Cayetano, Adolfo Gonzáles Chávez y Tres Arroyos.

Los municipios que integran esta región son:

- ADOLFO GONZALEZ CHAVES
- BALCARCE
- CASTELLI
- CHASCOMUS
- DE LA COSTA

- DOLORES
 - GENERAL ALVARADO
 - GENERAL BELGRANO
 - GENERAL GUIDO
 - GENERAL LAVALLE
 - GENERAL MADARIAGA
 - GENERAL PAZ
 - GENERAL PUEYRREDON
 - LEZAMA
 - LOBERIA
 - MAIPU
 - MAR CHIQUITA
 - NECOCHEA
 - PILAR
 - PINAMAR
 - SAN CAYETANO
 - TORDILLO
 - TRES ARROYOS
 - VILLA GESELL
-

3.4.1 Estructura Jerárquica

El siguiente cuadro sinóptico refleja la estructura del PLB.

Es tomando de la pagina oficial de la institución y expuesto en cinco imágenes ya que las distintas categorías se pueden observar a partir del posicionamiento sobre las de mayor jerarquía.



Imagen N°4: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.

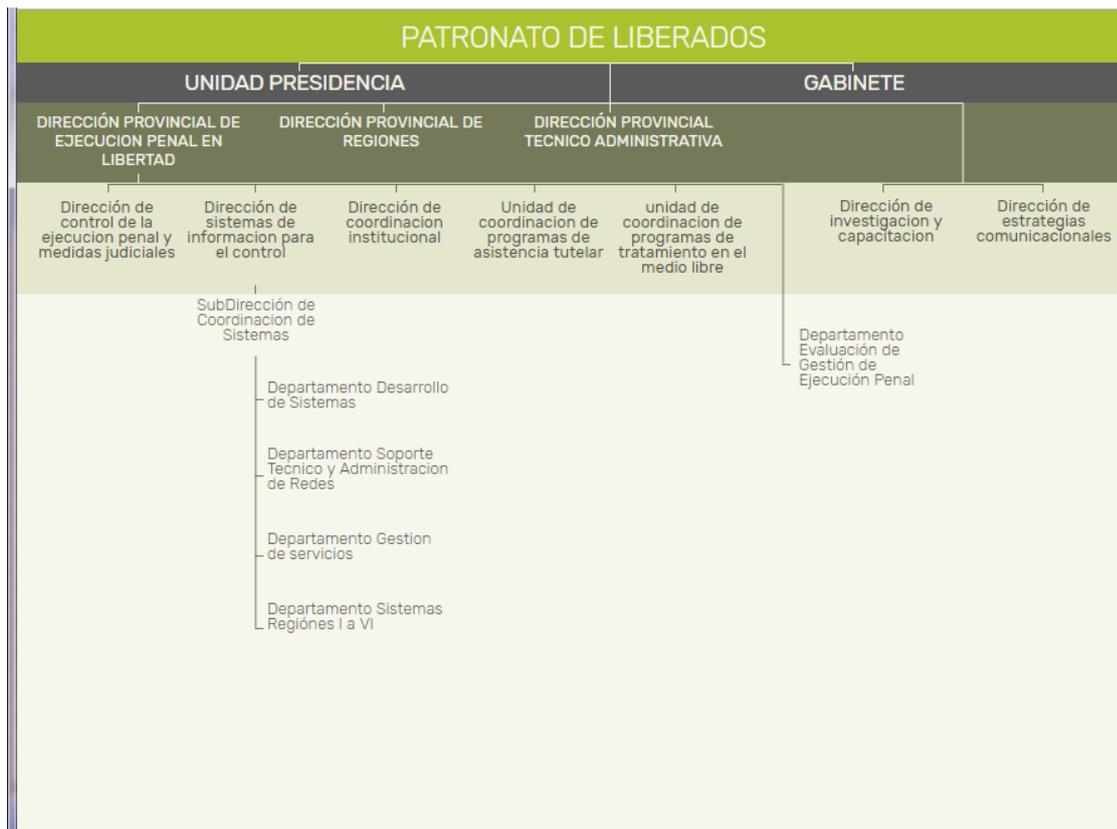


Imagen N°5: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.



Imagen N°6: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.



Imagen N°7: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.

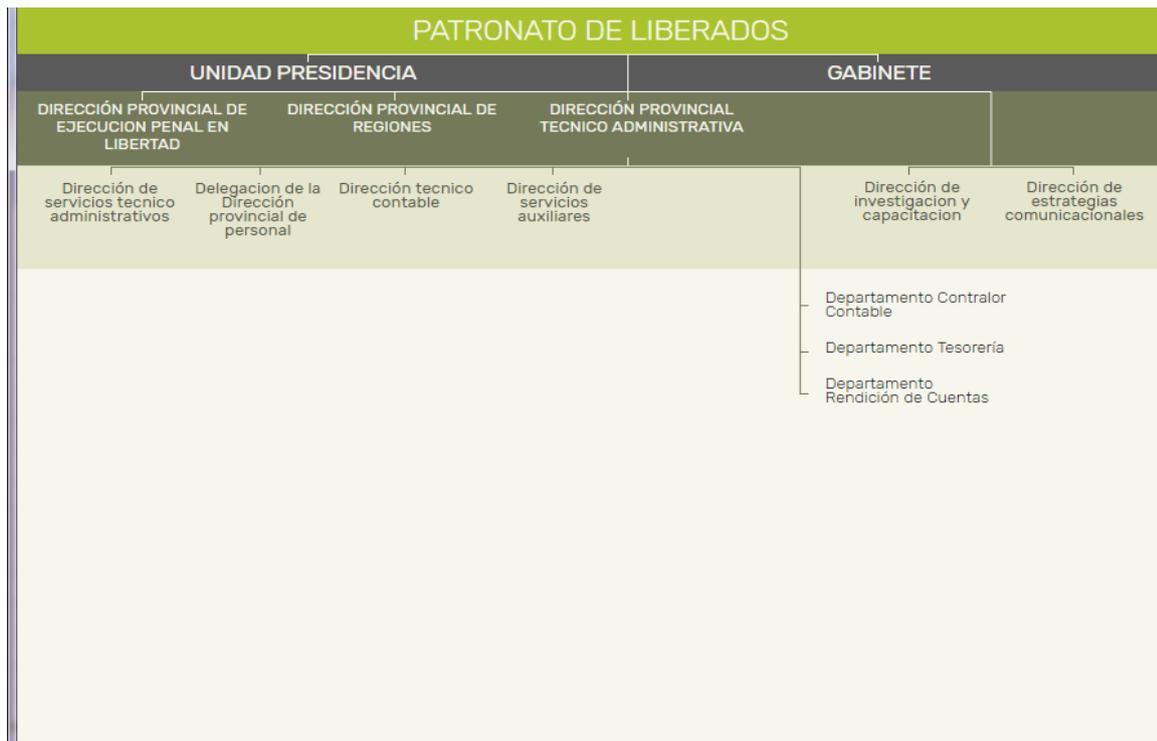


Imagen N°8: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.



Imagen N°9: “Estructura del Patronato de Liberados”. Fuente: Sitio Web oficial PLB.

3.5 Composición de la región V, zona 23

3.5.1 Partido de General Pueyrredón

El Partido de General Pueyrredón tiene una superficie de 1453.4 km² y limita con los Partidos de Mar Chiquita, General Alvarado y Balcarce, siendo Mar del Plata la ciudad de mayor tamaño de dichos partidos, lo que le otorga una posición de liderazgo para el desarrollo de proyectos regionales.

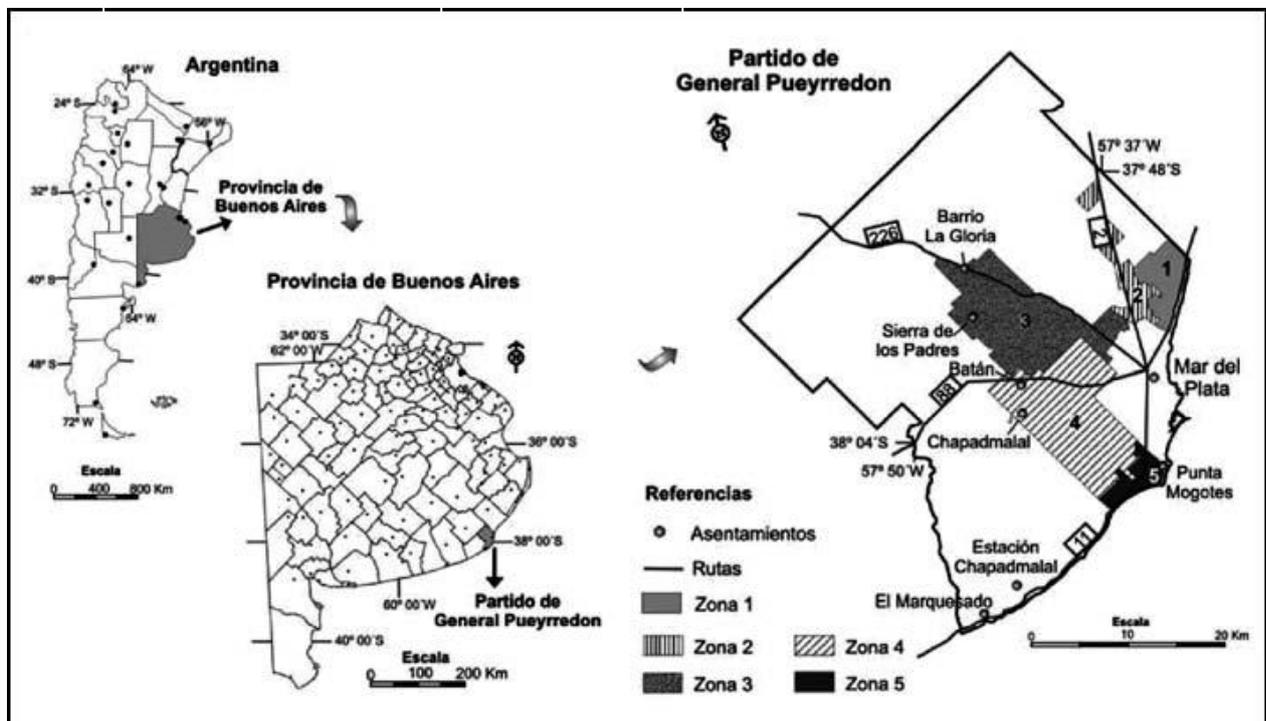


Imagen N° 10: “Mapa del Partido de General Pueyrredón”. Fuente: Revista memoria académica

Cuenta con energía eléctrica, cuyo abastecimiento lo realiza principalmente la empresa EDEA y un grupo de cooperativas que atienden en su mayoría a clientes de zonas rurales; agua potable bajo la prestación de una empresa de gestión municipal que cubre la ciudad de Mar del Plata y zona de influencia, gas natural a cargo de la empresa CAMUZZI, servicio de telefonía y celular.

El centro de gobierno del partido se localiza en la ciudad de Mar del Plata donde se encuentra el municipio.

Con relación a los sectores productivos, tomando como referencia el artículo del Licenciado Walter Ferreira (S/F), se puede sostener que la economía del partido está fuertemente liderada por el sector servicios, dentro del cual el sector turístico aparece como prioritario, no sólo por la presencia de las playas, sino también por el turismo urbano de fines de semana largos, el turismo de reuniones y congresos y el turismo natural y rural en relación con la singularidad del entorno paisajístico.

Merece ser destacado también el sector agrícola-ganadero.

Por lo cual de la situación económica del Partido, derivan las siguientes actividades:

- Minería: Se produce la piedra cuarcita y arena. La piedra que se extrae se comercializa en forma de granza, piedra de hormigón, bloques para escolleras y usos ornamentales.
- Producción hortícola: Las principales producciones son las de papa, tomate, cebolla, zapallo, zanahoria, ajo, pimiento y arveja. El Partido de General Pueyrredón es un importante centro de producción de huertas de todo el país, caracterizado por la variedad de especies.
- Construcción: Es un fuerte sector para la economía, que afecta al sector privado y público, por el hecho de generar fuertes eslabones productivos a partir de las relaciones entre venta de insumos materiales y servicios, tanto en mayoristas como en minoristas. Es así que desde el sector privado se distinguen tres tipos de empresas diferentes: las constructoras, aquellas industriales

proveedoras de la construcción y las dedicadas a la comercialización de los materiales necesarios para la construcción.

- Textil: Está formado por dos ramas principales: tejido de punto y confecciones. Ambos están concentrados en pocas empresas de gran tamaño.
- Metalmecánica: Este sector de la producción es importante sobre todo por la mano de obra que ocupa, su dinámica en la comercialización internacional y los eslabones productivos que genera en la economía.
- Pesquera: Mar del Plata cuenta con un puerto de ultramar que concentra gran parte de la actividad pesquera de todo el país. Es un importante centro pesquero (conservas, congelado y fileteado), contando asimismo con dos importantes astilleros navales (Contessi y Spisa).
- Química: En el sector químico han surgido en la última década varias empresas de fabricación de especialidades medicinales y de polímeros. Nuevamente estos sectores son aptos para desarrollar sobre la base del conocimiento y la innovación para los que son necesarias las acciones de apoyo y articulación.
- Parque industrial General Savio: Con una superficie total de 260 hectáreas, de las cuales 94 ha corresponden a parcelas industriales, actualmente están ubicadas 51 industrias que desarrollan sus actividades productivas dentro del predio, incluyendo empresas de sectores alimenticio, metalmecánica, construcción, química, textil, maderero, polímeros, gráfico y combustible.

3.5.2 Partido de General Alvarado

El partido se encuentra situado al Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, limita al noreste con el Partido de General Pueyrredón, al noreste con el Partido de Balcarce, al sudoeste con el Partido de Lobería y al sudeste con el Mar Argentino.

Dentro de sus 1599 KM 2, encontramos cinco localidades, Miramar, Mar del Sud, Comandante Nicanor Otamendi, Mechongué y Centinela del Mar.

Según el Censo del año 2010 el partido tiene una población de 39.594 habitantes en una superficie de 1.677 Km. de los cuales 19.404 son varones y 20.190 mujeres.



Imagen N° 11 : Mapa del Partido de General Alvarado. Fuente: Wikipedia

Cuenta con energía eléctrica en todas las localidades que lo componen, agua potable y gas natural solamente en la localidad de Miramar y Otamendi, quedando Mechongué, Mar del Sur y Centinela del Mar con gas envasado.

Muestra dos características esenciales en su faceta económica. El turismo y la producción agrícola-ganadera son su sostenimiento principal. Esta última es liderada por cultivos de trigo, seguida por maíz y girasol; mientras que la papa alcanza muy altos niveles productivos, siguiendo a Balcarce y General Pueyrredón.

3.5.3 Balcarce

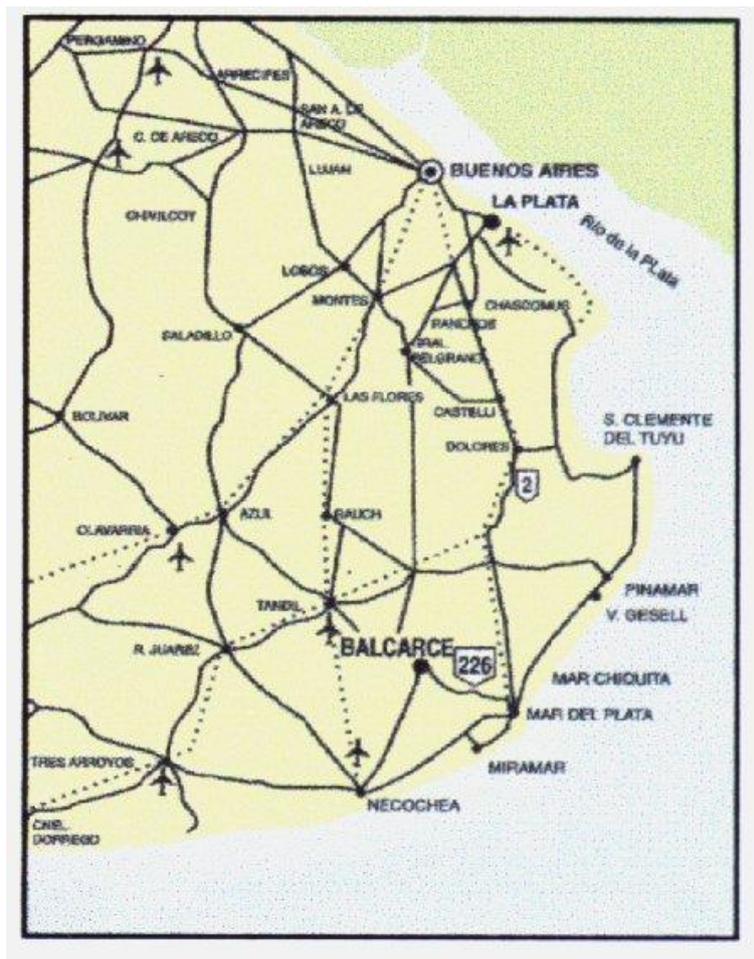


Imagen N° 12: Mapa de Balcarce. Fuente: HiNet

San José de Balcarce es una ciudad serrana, agrícola, ganadera y forestal cabecera del partido homónimo, al sudeste de la provincia de Buenos Aires

La población de la ciudad es según el censo de 2010 del INDEC de 44.064 personas, de las cuales el 18 % habita en terrenos dedicados a actividades rurales.

Las principales actividades económicas que se encuentran en el partido son:

- Turismo
- Producción de papa
- Cereales
- Sector Textil
- Producción de porcinos
- Gastronomía

Asimismo, cuenta con energía eléctrica suministrada por la cooperativa de electricidad General Balcarce Ltda, gas natural suministrado por la empresa Camuzzi Gas Pampeana y agua potable, brindando los servicios básicos.

3.5.4 Mar Chiquita

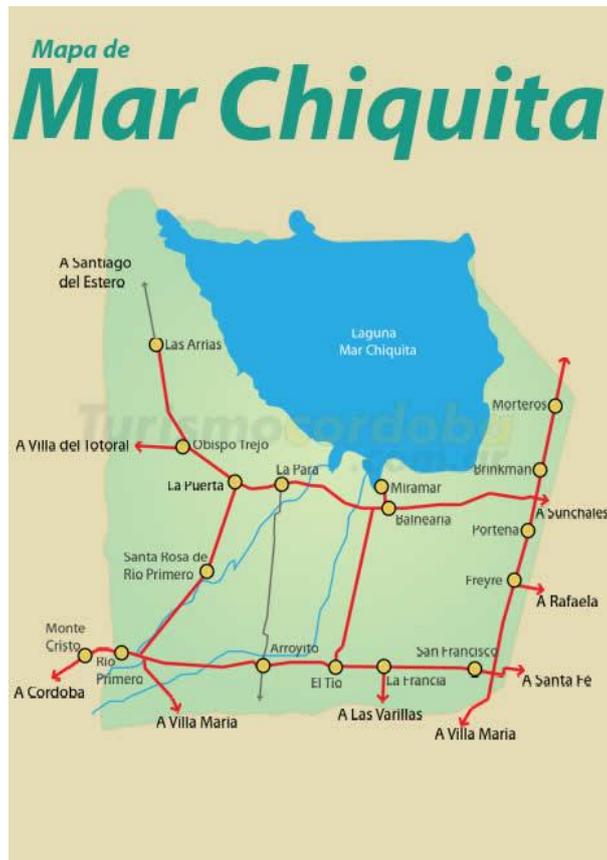


Imagen N° 13 : Mapa de Mar Chiquita. Fuente: Portal “Turismo de Cordoba”

Se encuentra ubicado en el centro – este de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 3116 km². Su población es de 17.908.habitantes de los cuales 14.420 se encuentran en la zona urbana.

Su base económica está compuesta por:

- El turismo y
- La actividad agrícola ganadera,

Teniendo como ciudad de cabecera la localidad de Coronel Vidal.

Cuenta con servicio de electricidad a cargo de la Cooperativa Arbolito, agua potable y gas natural a cargo de la empresa PROAGAS.

3.6 Programas

Para cumplir con lo antes mencionado, el Patronato de Liberados lleva a cabo un conjunto de prestaciones asistenciales implementadas con recursos propios y/o de forma articulada con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, como:

PROGRAMAS DE ASISTENCIA⁷

- Programa Integrar: Propone favorecer la integración e inclusión social de los tutelados y su grupo familiar dando respuesta a sus necesidades e iniciativas, a través de distintas prestaciones.
- Programa Postpenitenciario de Inclusión Social: Tiene como objetivo acompañar a los/as tutelados/as que hayan estado privados de su libertad y que se encuentren en situación de vulnerabilidad
- Fondos Permanentes de Atención al Tutelado: Consiste en la entrega de bienes y/o servicios a tutelados de manera directa contemplando situaciones de extrema emergencia social.
- Fondo Permanente para la salud: Responde a las demandas en materia de salud de los tutelados y/o su grupo familiar mediante la cobertura de medicamentos, tratamientos e insumos.

⁷ Material extraído de la pagina oficial del Patronato de Liberados : <http://www.plb.gba.gov.ar/>

INCORPORACION A PRESTACIONES EN ARTICULACION CON OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES⁸

➤ Documentación: presenta como propósito agilizar los mecanismos de tramitación y obtención de documentación ante el Registro Provincial de las Personas.

➤ Jubilaciones y Pensiones

➤ Gestión de Jubilaciones – ANSES: Se facilita los mecanismos de tramitación y obtención de jubilaciones ante la ANSES.

➤ Gestión de Pensiones: Se facilita los mecanismos de tramitación y obtención de pensiones sociales ante el IPS.

➤ Seguro de Capacitación y Empleo: Es una política impulsada desde el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación e implementada directamente a través de las oficinas de empleo municipal de las distintas comunas o en su defecto a través de las gerencias zonales.

➤ Plan Manos a la Obra: Tiende a incorporar a personas en conflicto con la ley penal tuteladas por el Patronato de Liberados al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social (denominado “Manos a la Obra”). En ese marco se concretó la inclusión de una serie de proyectos de economía social encarados por tutelados en situaciones de vulnerabilidad social.

INFORMACION PARA LA SALUD⁹

⁸ Material extraído de la pagina oficial del Patronato de Liberados : <http://www.plb.gba.gov.ar/>

⁹ Material extraído de la pagina oficial del Patronato de Liberados : <http://www.plb.gba.gov.ar/>

El área de Tratamiento en el medio libre busca dar respuestas a las necesidades en materia de salud de los tutelados. Para ello, se trabaja de manera articulada y constante con otras dependencias públicas y privadas. Se realizan evaluaciones psicológicas y psiquiátricas a los liberados, ya sea por orden judicial o por criterio del profesional actuante, a fin de derivarlos a los efectores de salud que puedan brindar los tratamientos correspondientes. Se trabaja en el seguimiento y se articula con los respectivos efectores para lograr una adecuada atención de la persona derivada. En todos los casos, y particularmente ante cualquier inconveniente en la derivación, se articula con el organismo judicial competente

- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aquí se encuentra información de los Hospitales, Regiones Sanitarias, Planes y Programas de Salud (Nacionales y Provinciales) y otros datos relacionados a la atención de la salud.

- SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES – MSBA

Contempla los servicios públicos y gratuitos, que se encuentran en cada partido.

- SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES – MSBA

Contempla los servicios públicos y gratuitos, que se encuentran en cada partido.

- REMEDIAR + REDES

Consiste en la provisión de medicamentos esenciales buscando llegar a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del territorio nacional para su prescripción y suministro gratuito a la población objetivo. Los medicamentos son distribuidos en botiquines a los Centros de Atención Primaria de la salud (CAPS). Los medicamentos provistos permiten dar respuesta a la mayoría de los motivos de consulta en Atención Primaria de la Salud.

- Discapacidad

Se brinda aquí información útil referida a: definición y tipos de discapacidad, certificado (beneficios a los que permite acceder y requisitos), pensiones del Instituto de Previsión Social de la Provincia, teléfonos útiles.

- Enfermedades Infectocontagiosas

VIH

Tuberculosis

Hepatitis

- Salud Bucal

SaludBucal

Servicio Odontológico y Modalidad de Atención

- Influenza "A"

Cartilla Informativa

Recomendaciones en lugares de trabajo

- PREVENCIÓN DE DENGUE

Cartilla informativa

Recomendaciones en lugares de trabajo

La información de los programas antes mencionados fue extraída del sitio Web oficial del PLB.

3.7 Legajo tutelar

El Patronato de liberados interviene de 3 maneras, según lo planteado por Gonzáles (2012):

a) Presentación espontánea: Cuando una persona se presenta con documentación que acredite la intervención de un Patronato de Liberados. Será necesario consignar en ese momento, además de los datos personales, información sobre la forma de llegar al domicilio, los medios de transporte para arribar a la zona y cualquier otro dato de interés. (...) Asimismo se deberá solicitar al juzgado interviniente situación procesal y reglas de conducta a cumplir (...). Se toma una primera entrevista en ese momento o se deriva al profesional que corresponda, ya que los casos se encuentran divididos.

b) Oficio o acta judicial: Cuando un Juez competente envía un oficio judicial con datos de la causa: número de causa, delito, condición legal, obligaciones a cumplir, etc. Recibido el oficio judicial y si el tutelado no se presentase, se deberá realizar una constatación de domicilio dejando citación y copia del oficio para que se apersona en la delegación

c) Acta de libertad o notificación policial.

(p.33).

A través de la intervención se inicia un expediente con número de legajo institucional donde los datos del tutelado serán ingresados de manera electrónica conformando el legajo electrónico.

El Legajo Electrónico Único es una herramienta básica para realizar las tareas de seguimiento y supervisión de los tutelados, a partir de la búsqueda de tutelados de manera opcional, como por ejemplo: por nombre y apellido, DNI, número de expediente y ficha criminológica; o por condición legal, delegaciones, y ubicación por partido, localidad y barrio.

Este sistema de monitoreo contiene datos personales, judiciales, psicológicos, asistenciales, clínicos, de tratamiento de los tutelados que están bajo la órbita del Patronato de Liberados. El mismo permitirá a los jueces acceder a la información en forma inmediata y al Ministerio de Justicia controlar caso por caso el cumplimiento de normas, la situación sanitaria, los traslados, sanciones, medicamentos, entre otros aspectos.

Para el Patronato de Liberados es de gran importancia el uso de esta herramienta porque acorta significativamente los plazos de disponibilidad de la información de las Delegaciones entre sí, de éstas con la Sede Central, en materia de programas de asistencia y otras solicitudes; también hacia los juzgados y otros actores del circuito de ejecución de la pena y medidas judiciales en libertad.

El Legajo Electrónico interactúa con otras herramientas de gestión, administración y estadística, como el organizador que permite a los profesionales de la institución, consultar datos generales y específicos del Legajo Electrónico para tomar decisiones.

Estos aplicativos son de utilidad a los diferentes niveles administrativos del organismo, entre los cuales, cerca de 1.000 profesionales y empleados acceden y operan esta herramienta, según lo establecido en el sitio web oficial del Patronato de Liberados. Además, brinda apoyatura a la alta dirección aportando información sobre la gestión.

También, el propio uso ha posibilitado la informatización del organismo, institucionalizando el uso de las herramientas electrónicas, generando a su vez la instrucción y capacitación de todo el personal afectado al seguimiento y supervisión en las áreas de control, asistencia, tratamiento y pre-egreso carcelario de los tutelados.

3.8 Funciones de los profesionales del Patronato de Liberados

En la presente institución se tendría que realizar un trabajo interdisciplinario, donde participen médicos, trabajadores sociales, psicólogos y abogados además de técnicos en informática y administrativos. El accionar de dichos agentes se encuentra reglamentado en la ley 10.430 la cual los clasifica en:

1. Personal de Planta permanente con estabilidad y sin estabilidad:
2. Personal de Planta temporaria que comprende:
 - a) Personal de Gabinete.
 - b) Secretario Privados.
 - c) Personal contratado.

d) Personal transitorio

A su vez, establece sus Derechos, licencias y permisos, deberes y obligaciones y su régimen disciplinario.

En el caso particular del Trabajador social en el ámbito judicial, se comprende que es quien "...debe deconstruir la situación que llevó a la intervención en dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esas familias y hacia el contexto social que lo rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de la crisis que enfrentan" (Torres y Pérez, 2013, p.2). "Su meta es lograr que los hombres asuman una acción organizada, tanto preventiva como transformadora que supere" (Torres y Pérez, 2013, p.4) los problemas sociales.

Además es importante remarcar que el fin último que persiguen dichos profesionales no debe ser sólo lograr la libertad definitiva, "...sino su independencia económica, laboral, familiar, afectiva, entre otros; creando estrategias, oportunidades, gestionando recursos posibles que les permitan readaptarse socialmente, como ciudadanos plenos de derecho". (Barreto, 2009, p.11).

El desempeño del Trabajador Social ofrece como elemento visible la realización de informes sociales, que en este ámbito son llamados pericias. Las mismas deben reflejar un determinado estado de la cuestión social, en un caso particular, frente a historias singulares pero sin obviar el contexto. Su realización supone:

- “Que se diseñe un modelo de intervención que considere a quién se entrevistará, en qué momento, con qué objetivos, qué datos se busca obtener, etc.
- Se elija el o los instrumentos de recolección de datos, se piense la organización general de las entrevistas y se recabe información a través de fuentes elegidas
- Se realice un análisis de la información obtenida. Se utilice parte de ella y otra sea descartada. Sólo se recurrirá a la pertinente de acuerdo a los objetivos planteados
- Se construya la presentación escrita, con una estructura lógica y que dé cuenta de todo el proceso realizado (...).” (Azcacibar., Chillermi., Novillo., Utrera., 2014, p.5).

3.9 Tutelados, concepto y alineación

En el marco de la Ley 12256 de Ejecución Penal Bonaerense (Art. 161) las expresiones liberado o tutelado comprenden indistintamente a toda persona que por disposición judicial deba estar bajo tutela, asistencia, tratamiento y/o control del Patronato de Liberados: liberados condicionales, condenados condicionales, eximidos de prisión, excarcelados, condenados con libertad asistida, probados con suspensión del proceso y todo aquel que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión. También es comprensiva de aquellos liberados cumplidos que necesiten o requieran asistencia.

Se puede sostener que los mismos, en la mayoría de los casos, se encuentran dentro de lo que Goffman (2010) llama alineaciones endogrupales, es decir, que su involucración con otros grupos es escasa ya que eso implica hablar

de su historia, lo que conlleva que se sientan rechazados por compartir el mismo temor y frustración. Estas alineaciones surgen de su imposibilidad de adaptarse al medio social.

El tutelado en tanto “patológico” es el sujeto desviado. Y es la misma sociedad desigual la que teme y reprime lo diverso, puesto que la represión de lo diverso (...) es una técnica esencial para la conservación de la desigualdad y del poder alineado (López, 2016).

Por lo cual, es de gran importancia realizar un giro en la mirada hacia ellos, reconocer al penado como parte de la vida comunitaria, como un ser que reclama integración.

3.9.1 Condiciones legales

➤ Pos penitenciarios- Procesados:

-Excarcelados: la excarcelación es otorgada en el caso de las personas que poseen una pena que no supere los 8 años y cuando ésta fuera menor; en el caso en que las características de hecho indiquen que resulte probable que se aplique una condena condicional. También en el caso en que se ha cumplido el tiempo de la prisión preventiva o la sentencia no estuviese firme (Cuevas, 2013).

-Medidas alternativas a la prisión preventiva: sustenta el seguimiento del imputado a través de dispositivos electrónicos que permiten el control de determinados actos por medios tecnológicos.

-Arresto domiciliario: según el ARTICULO 32 de la ley 24660, — El Juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria:

a) Al interno enfermo cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario le impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario;

b) Al interno que padezca una enfermedad incurable en período terminal;

c) Al interno discapacitado cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario es inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel;

d) Al interno mayor de setenta (70) años;

e) A la mujer embarazada;

f) A la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

➤ **Pos penitenciarios –Penados:**

- **Libertad condicional:** la contempla el artículo 13 del Código Penal, que dice así: “El condenado a reclusión o prisión perpetua que hubiera cumplido veinte años de condena, el condenado a reclusión temporal o a prisión por más de tres años que hubiere cumplido los dos tercios de su condena y el condenado a reclusión o prisión, por tres años o menos, que por lo menos hubiese cumplido un

año de reclusión u ocho meses de prisión, observando con regularidad los reglamentos carcelarios, podrán obtener la libertad por resolución judicial, previo informe de la dirección del establecimiento bajo las siguientes condiciones:

1º) Residir en el lugar que determine el auto de soltura.

2º) Observar las reglas de inspección que fije el mismo auto, especialmente la obligación de abstenerse de bebidas alcohólicas.

3º) Adoptar en el plazo que el auto determine, oficio, arte, industria o profesión, si no tuviere medios propios de subsistencia.

4º) No cometer nuevos delitos.

5º) Someterse al cuidado de un patronato, indicado por las autoridades competentes.

Estas condiciones regirán hasta el vencimiento de los términos de las penas temporales y en las perpetuas hasta cinco años más, a contar desde el día de la libertad condicional.”

-Libertad asistida: “Es el beneficio que puede obtener un encarcelado antes de la libertad o el agotamiento de la pena. Ello dependerá de la ley que se aplique: según la ley nacional 24.660 la libertad permitirá al condenado sin la accesoria del artículo 52 del Código Penal, el egreso anticipado y su reingreso al medio libre seis meses antes del agotamiento de la penal temporal. (...) En cambio, según la ley 12.252 se otorga el beneficio de libertad asistida seis meses antes del término previsto por el artículo 13 del Código penal para la obtención de la libertad condicional. Cumplido esos seis meses, la persona se encontrará en condiciones

de obtener la libertad condicional hasta el agotamiento de la pena” (González, 2012, p.8)

-Salidas transitorias: de acuerdo a la ley 24.660, las salidas transitorias según la duración acordada, el motivo que las fundamente y el nivel de confianza que se adopte, podrán ser:

I. Por el tiempo:

a) Salidas hasta doce horas;

b) Salidas hasta 24 horas;

c) Salidas, en casos excepcionales, hasta setenta y dos horas.

II. Por el motivo:

a) Para afianzar y mejorar los lazos familiares y sociales;

b) Para cursar estudios de educación general básica, polimodal, superior, profesional y académica de grado o de los regímenes especiales previstos en la legislación vigente;

c) Para participar en programas específicos de prelibertad ante la inminencia del egreso por libertad condicional, asistida o por agotamiento de condena.

III. Por el nivel de confianza:

a) Acompañado por un empleado que en ningún caso irá uniformado;

b) Confiado a la tuición de un familiar o persona responsable;

c) Bajo palabra de honor.

- Prisión nocturna: (Ley 24660) ARTICULO 42. — La prisión nocturna se cumplirá mediante la permanencia diaria del condenado en una institución basada en el principio de autodisciplina, entre las veintiuna horas de un día y las seis horas del día siguiente.

ARTICULO 43. — Se computará un día de pena privativa de libertad por cada jornada de permanencia del condenado en la institución conforme lo previsto en los artículos 41 y 42.

ARTICULO 44. — El juez de ejecución o juez competente podrá autorizar al condenado a no presentarse en la institución durante un lapso no mayor de cuarenta y ocho horas cada dos meses.

-Prisión Diurnas: (Ley 24660) ARTICULO 41. — La prisión diurna se cumplirá mediante la permanencia diaria del condenado en una institución basada en el principio de autodisciplina, todos los días entre las ocho y las diecisiete horas.

-Prisión discontinuas: (Ley 24660) ARTICULO 36. — La prisión discontinua se cumplirá mediante la permanencia del condenado en una institución basada en el principio de autodisciplina, por fracciones no menores de treinta y seis horas, procurando que ese período coincida con los días no laborables de aquél.

ARTICULO 37. — El juez de ejecución o juez competente podrá autorizar al condenado a no presentarse en la institución en la que cumple la prisión discontinua por un lapso de veinticuatro horas cada dos meses.

ARTICULO 38. — Se computará un día de pena privativa de libertad por cada noche de permanencia del condenado en la institución.

➤ **No penitenciarios:**

- **Suspensión de juicio a prueba:** es una alternativa prevista en el Código Penal para evitar condenas de prisión, donde se les fija a los procesados el cumplimiento de determinadas condiciones (en la mayoría de los casos tareas comunitarias) y si estas son cumplidas se deja sin efecto el juicio, es decir, se extingue la acción penal.

El artículo 76 bis establece: El imputado de un delito de acción pública reprimido con pena de reclusión o prisión cuyo máximo no exceda de tres años, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba.

En los casos de concursos de delitos, el imputado también podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba si el máximo de la pena de reclusión o prisión aplicable no excediese de tres años.

Al presentar la solicitud, el imputado deberá ofrecer hacerse cargo de la reparación del daño en la medida de lo posible, sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente.

-**Condena condicional:** Para que la condena condicional sea procedente, deben darse ciertos requisitos de tipo objetivo o formal y subjetivo. Entre los primeros se encuentra el de que la pena sea de prisión, excluyendo la multa,

inhabilitación y reclusión. Otro requisito es que la pena de prisión no exceda de tres años; estos tres años deben referirse a penas impuestas por sentencias ya pronunciadas y también en caso de concurso de delitos.

Los requisitos subjetivos se refieren a quién será beneficiado con la ejecución condicional de la condena: se entiende que de su personalidad moral, su actitud posterior al delito, los motivos que lo impulsaron a delinquir, la naturaleza del hecho y demás circunstancias, debe surgir la inconveniencia de aplicarle efectivamente la privación de libertad. La decisión de otorgar la condenación condicional deberá fundarse en estos elementos según lo exige la ley bajo sanción de nulidad.-

El Código Penal otorga al juez la facultad de conceder o no la condenación condicional, pues en cada caso deberá analizar la conveniencia de su otorgamiento en base a las distintas circunstancias del caso.

A partir de la clasificación mencionada anteriormente, es el artículo 20 – (de la Ley 14296) el que sustenta la intervención del Patronato de liberados en cada una de las condiciones penales mencionadas. El mismo establece que : “La libertad condicional, la libertad asistida, las salidas transitorias, la detención o prisión domiciliaria, y el arresto domiciliario con monitoreo, o cualquier otra medida sustitutiva o alternativa a cumplirse total o parcialmente fuera de los establecimientos penitenciarios serán supervisadas por el Cuerpo de Agentes de Prueba dependientes del Patronato de Liberados Bonaerense.

Sin perjuicio de ello, el control podrá coordinarse con otros organismos estatales o instituciones de la comunidad con los que el Ministerio de Justicia y

Seguridad celebre convenios al efecto. En este caso, el Patronato de Liberados Bonaerense supervisará los controles que realicen dichas instituciones u organismos e informará periódicamente al Ministerio de Justicia y Seguridad y al Juez competente los incumplimientos.”.

3.9.2 Derechos del liberado

(Art. 162, Ley 12256) - El liberado tendrá derecho a:

- 1) Recibir la asistencia y/o el tratamiento que corresponda a su caso en particular, con arreglo a lo dispuesto por el Juez competente, con la debida salvaguarda de su dignidad, evitando poner de manifiesto en forma innecesaria su condición legal. La asistencia podrá extenderse a su grupo familiar, en la medida de las posibilidades.
- 2) Solicitar asistencia del Patronato una vez cumplida la pena.
- 3) Solicitar orientación y apoyo para la capacitación laboral y/o el ejercicio de una profesión.
- 4) Requerir pasajes oficiales o las sumas de dinero necesarias para su traslado y/o el de su grupo familiar, dentro o fuera del país, por motivos laborales, de salud y de integración familiar.
- 5) Solicitar el trámite de su documentación personal, alimentos, alojamiento y/o cualquier otra prestación asistencial para sí y/o su grupo familiar.
- 6) Solicitar asesoramiento legal para la defensa de sus derechos.

Art. 163 - El Juez de Ejecución o Juez competente garantizará el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales ratificados por la Republica Argentina y los derechos de quienes se encuentren bajo la tutela del Patronato de Liberados.

3.9.3 Obligaciones del tutelado

(Art. 164) El liberado deberá cumplimentar las condiciones compromisorias y/o reglas de conducta impuestas por la autoridad judicial competente y someterse al tratamiento y/o control del Patronato. En caso de incumplimientos reiterados el Patronato deberá informar al Juez de Ejecución o Juez competente, quien resolverá en definitiva sobre su situación legal.

3.9.3 Caracterización del sujeto de intervención en la Región V

A continuación se presentan los datos obtenidos sobre la población de la Región V, en el periodo de marzo a noviembre del año 2014, que nos permiten arribar a una caracterización del sujeto de intervención.

La metodología consistió en tomar cinco variables que están presentes en la entrevista inicial que se les realiza a los sujetos; las mismas son:

- Sexo

- Edad

- Situación Laboral

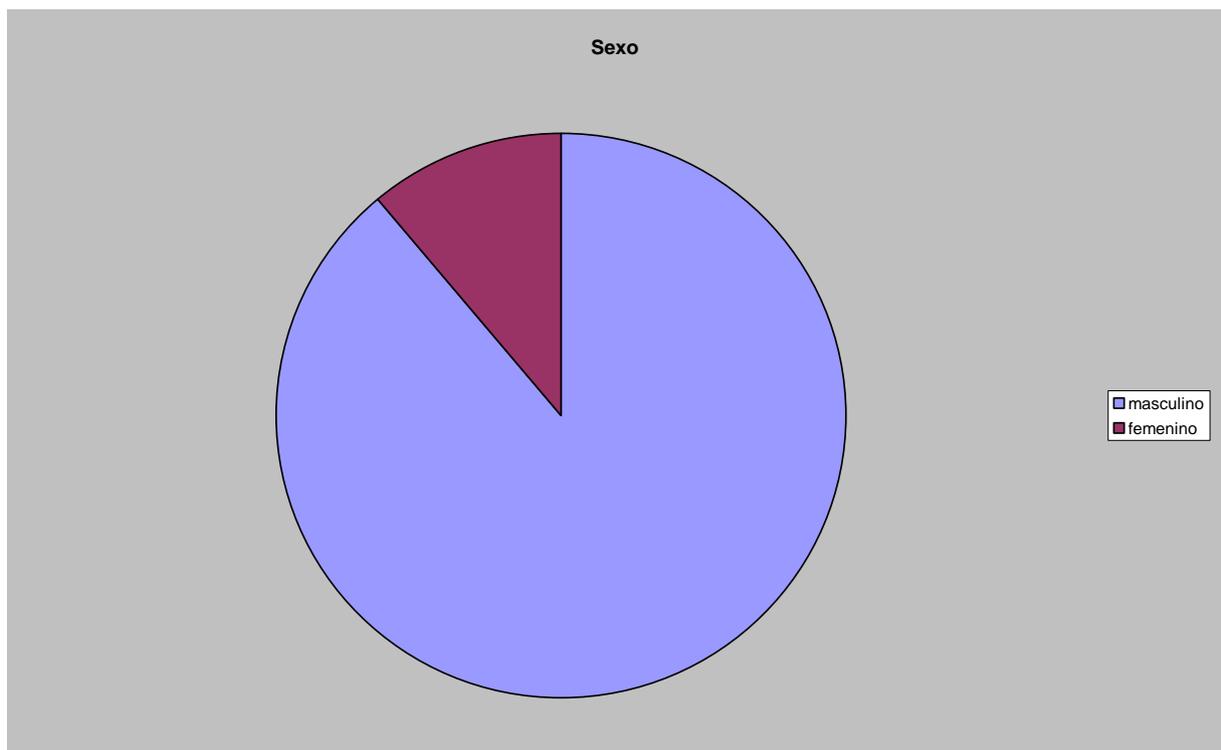
- Situación judicial

- Tipo de delito

Variable N° 1. Sexo:

Sexo	Porcentaje
Masculino	89,02%
Femenino	10,97%

Grafico N° 1: “Variable sexo”. Fuente: Elaboración propia



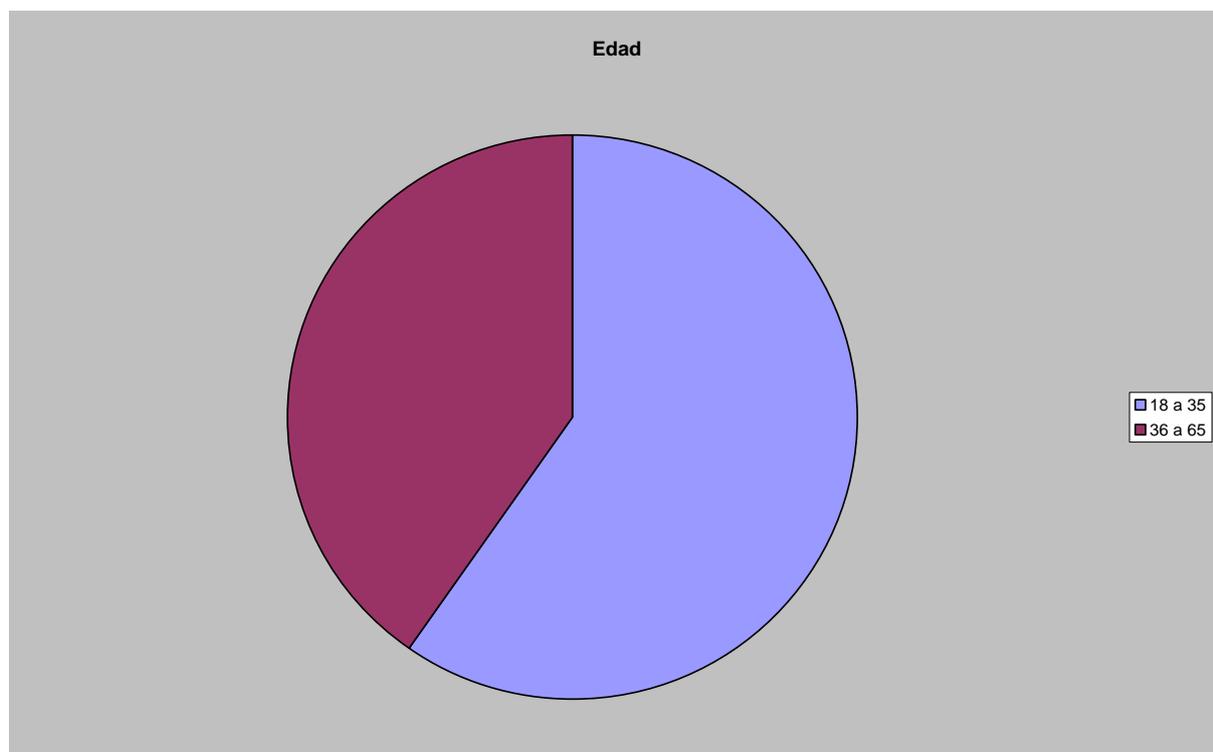
Variable N° 2. Edad:

Se desglosó en dos rangos, de 18 a 35 años, y de 36 a 65, tomando como edad mínima los 18 años en la que una persona es considerada mayor de edad

según la legislación vigente y es la edad mínima en la que interviene el Patronato de Liberados; y como edad máxima los 65 años determinados por la edad límite encontrada en los tutelados con los cuales se intervenía.

Edad	Porcentaje
18 a 35 años	40,24%
36 a 65 años	50,75%

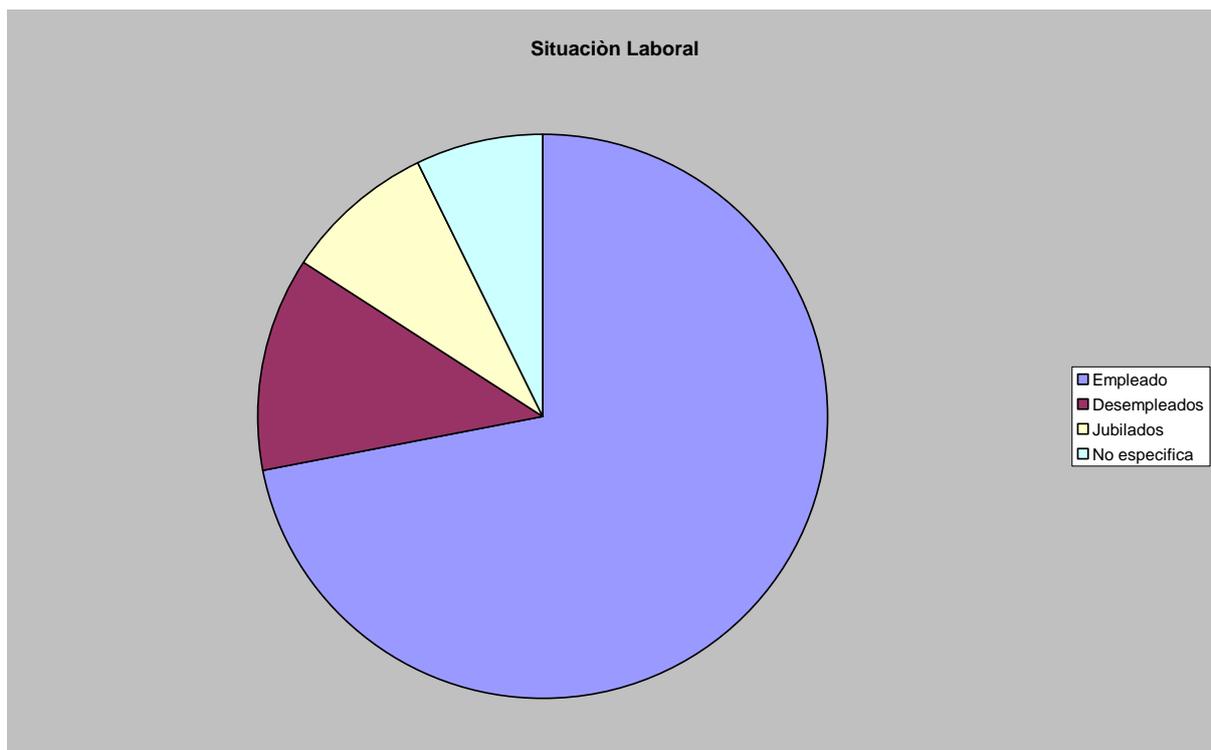
Grafico N° 2: “Variable Edad”. Fuente: Elaboración propia.



Variable N° 3. Situación Laboral:

Situación Laboral	Porcentaje
Empleados	71,95 %
Desempleados	12,19%
Jubilados	8,53%
No especifica	7,31%

Grafico N° 3: “Variable Situación laboral”. Fuente: Elaboración propia.



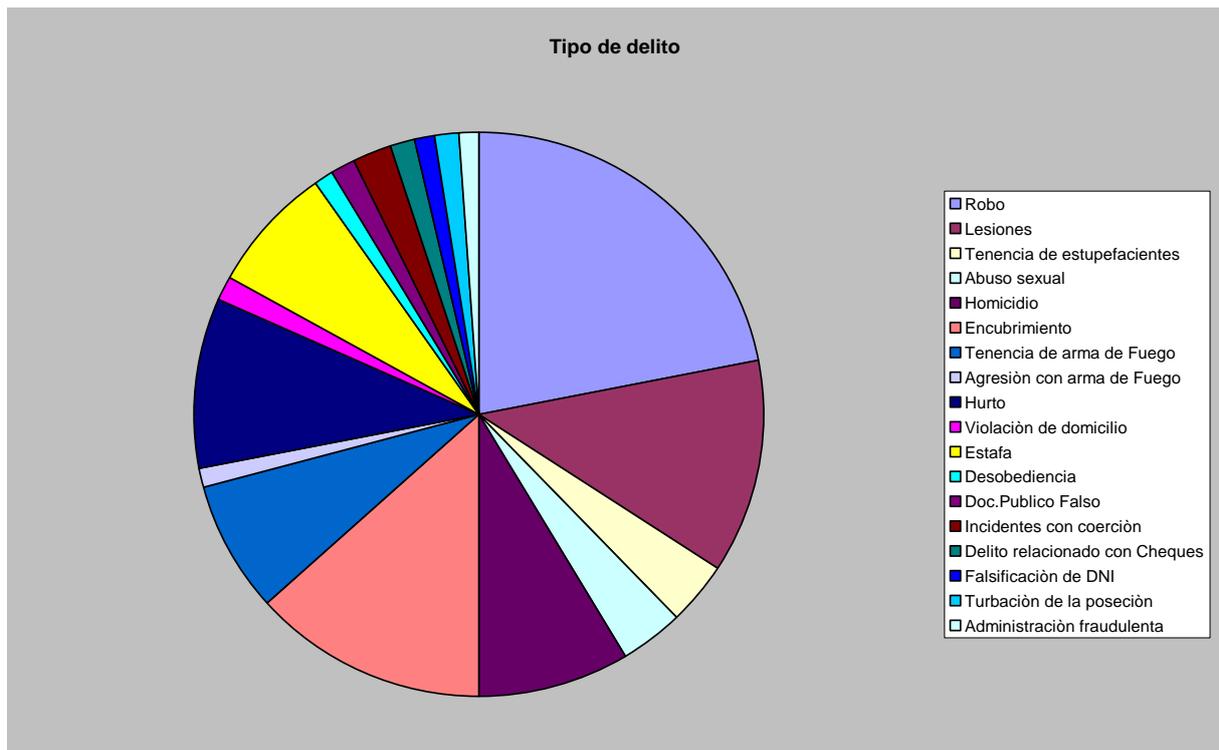
Variable Nº 4. Tipo de delito:

Tipo de delito	Porcentaje
Robo	21,95 \$
Lesiones	12,19%
Tenencia de estupefacientes	3,65 %

Abuso sexual	3,65 %
Homicidio	8,53 %
Encubrimiento	13,41 %
Tenencia de arma de fuego	7,31 %
Agresión con arma de fuego	1,21 %
Hurto	9,75 %
Violación de domicilio	1,21 %
Estafa	7,31 %
Desobediencia	1,21 %

Documento publico falso	1,21 %
Incidentes en coerción	2,43%
Delito relacionado con cheques	1,21%
Falsificación de DNI	1,21 %
Administración fraudulenta	1,21 %
Turbación de la posesión	1, 21 %

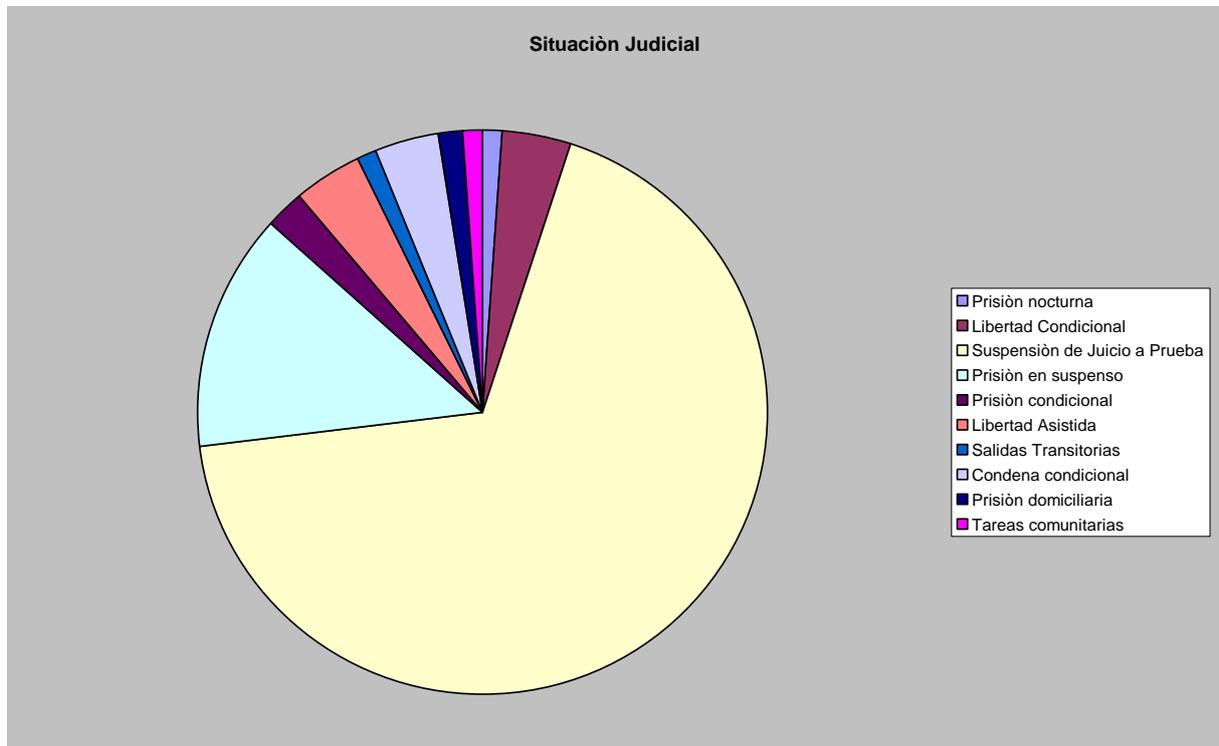
Grafico N° 4: “Variable tipo de delito”. Fuente: Elaboración propia.



Variable Nº 5. Situación judicial:

Prisión nocturna	1,21 %
Libertad Condicional	3,65 %
Suspensión de Juicio a Prueba	68,29 %
Prisión en suspenso	13,41 %
Prisión condicional	2,43 %

Libertad asistida	3,65 %
Salidas Transitorias	1,21 %
Condena condicional	3,65 %
Prisión domiciliaria	1,21 %
Tareas comunitarias	1,21 %



Se desarrollarán a continuación las conclusiones a las cuales he arribado a partir de la información obtenida referente a la población estudiada:

➤ En relación a la variable N° 1 “Sexo”, se observa un porcentaje altamente significativo en el sexo masculino, el 89,02%.

➤ En referencia a la variable N° 2 “Edad”, el mayor pico señala el intervalo comprendido entre 36 a 65 años con un porcentaje del 50,75%. Sin embargo no se observa una gran diferencia con el otro intervalo, por lo cual la edad no es un determinante significativo para cometer un delito, como si lo es, por ejemplo, el sexo.

➤ Con respecto a la variable N° 3 “Situación Laboral”, se observa que el 71,95 % de los tutelados poseen empleos sin embargo en su mayoría se desconoce su duración y estabilidad. Por su parte el resto de la población estudiada se encuentra jubilada o suele encontrar muchas veces una salida laboral en el trabajo por cuenta propia.

➤ En la variable N° 4 “Tipo de delito”, el mayor número de los delitos, observados en la población estudiada, es contra la propiedad (Robo 24,95%).

➤ Por ultimo, en la variable N° 5 “Situación Judicial”, se observa que en su mayoría muestran una Suspensión de Juicio a Prueba (68,29%) por lo que se puede inferir que en su generalidad fueron cometidos delitos con penas menores a 3 años lo que les brinda la posibilidad de cumplir con las pautas judiciales y no quedar con antecedentes.

An abstract graphic consisting of several overlapping, flowing blue lines that resemble waves or ribbons. The lines are in various shades of blue, from light to dark, and are set against a white background. The lines curve and loop, creating a sense of movement and depth.

Análisis de la sistematización

Capítulo 4: Análisis de la Sistematización

En el presente capítulo voy a analizar y relacionar todos los aspectos que he ido desarrollando en la sistematización, entendiendo que esta última contempla tanto el marco conceptual como el marco contextual. Para ello separaré mi análisis en dos grandes categorías, inclusión social y ejercicio profesional, contemplando que el mismo se llevará a cabo de manera dinámica y relacionada.

➤ **Respecto de la inclusión social**

Con respecto a la inclusión social, considero que el Patronato de Liberados procura la misma mediante prestaciones asistenciales, donde agrupa a los diversos programas en cuatro categorías (los Fondos permanentes para la salud, los Fondos permanentes de atención directa, programa Integrar y programa POSPE); pero pude visualizar que el acceso a los programas establece requisitos muy amplios, exigentes, difícilmente viables. Se solicita una serie de documentación que a veces dadas las condiciones socio económicas de los tutelados resulta casi imposible, que los tiempos por cuestiones institucionales y de la burocracia son muy extensos hasta la obtención del objetivo del programa, a lo que debe sumarse la situación político – económica del país. Hay un desajuste entre la necesidad de la población y las ofertas institucionales. Esto conlleva a que la proporción de personas incluidas en los diferentes programas sea bajísima,“ (...) un 10% de la personas supervisadas están incluidas en programas asistenciales”(Bouilly 2010:8) en la provincia de Buenos Aires, de 48.000 supervisados solo 5.000 están incluidos (Periodismo para todos, 2017) ; sin embargo, no se cuenta con estadísticas claras sobre ello, en parte porque fue negada la información por parte de la Dirección de investigación y capacitación del Patronato de Liberados, sosteniendo que la misma

no iba a ser precisa ya que no todos los profesionales suben los datos al legajo electrónico. Por ejemplo, los subsidios para mejoramiento o ayuda habitacional dentro del programa Integrar tienen un monto que es escaso, y que no soluciona los problemas habitacionales en su totalidad sino parcialmente. Además, al llegar aprobado el subsidio, ya no se accede ni a la mitad de los elementos del presupuesto presentado en la documentación inicial, lo que limita aún más el beneficio. Asimismo, el otorgamiento de los diversos programas como “beneficio” expresa el requerimiento de “contraprestación”, es decir que todo depende de que el sujeto cumpla con las reglas de conducta.

Lo expuesto y el requerimiento de un proceso burocrático que exige amplios y considerables esfuerzos de tiempo y papeleo, genera que el Trabajador Social no considere la utilización del programa ya que, “(...) trabajando sobre los últimos datos oficiales respecto a la cantidad de personas supervisadas por profesionales a mediados de 2008, los 778 supervisores a cargo de las 38.138 personas supervisadas, da una razón de 49 personas supervisadas por supervisor” (Bouilly 2010: 6). Situación que se ha ido agravando a lo largo de los años, visualizándose en la actualidad un promedio de 100 tutelados por Trabajador Social.

En cuanto a la ayuda social o Integrar madres -dentro del programa Integrar- no observé ningún caso debido que ante la presencia de una situación de extrema necesidad, se apelaba a los fondos permanentes, por lo antes mencionado.

En cuanto a los créditos solidarios, se realizó el seguimiento durante el período de práctica, de un sujeto que tenía un microemprendimiento para la fabricación de velas. En ese caso, si bien también era pasible de las limitaciones mencionadas, al tener su elaboración costos mínimos, el proyecto le permitió insertarse en el mercado laboral de manera independiente.

La institución posee fondos permanentes de atención y de salud al tutelado que se utilizan para la satisfacción de una necesidad urgente. Por ejemplo, en una oportunidad fueron utilizados para la compra de medicamentos a una persona mayor y unas alpargatas, ya que no contaba con calzado. Se promovió de esta manera el disfrute de condiciones de vida “normales”. Se establece el presente ejemplo con el objeto de expresar de alguna manera la realidad en la que se actúa.

En palabras de la Trabajadora Social de la región, “...tenemos acceso a fondos excepcionales, que son escasos pero que hay, y tienen que ver con fondos permanentes para cubrir urgencias, por ejemplo de alimentos, de ropa de cama de abrigo (ahora que viene el frío), o alguna cuestión así”. “Hay dos (fondos), uno de la región V, de la cual depende el Patronato de acá de Mar del Plata y la zona; y después también hay un fondo que manejan en la Plata, que también tenemos como posibilidad cuando en región no hay, de poder solicitarlo en La Plata” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

“Obviamente siempre son insuficientes, tendrían que ser muchos más, pero es lo que tenemos en este momento” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

A su vez, la institución tiene entre una de sus misiones el tratamiento de la salud. Básicamente el mismo tiene una mirada médica, donde lo que se hace es derivar al tutelado a la institución correspondiente. En el mismo encontramos el tratamiento psicológico, que generalmente se visualiza como regla de conducta, y que es una de las falencias de la institución por la falta de psicólogos en su plantel. Esto permitiría, durante las entrevistas al tutelado, realizar una evaluación

diagnóstico y su posterior tratamiento, pero la falta de dichos profesionales conlleva que siempre se delegue a otros organismos que se encuentran saturados. Otro de los aspectos que aparece son los tratamientos por adicciones, por los que se deriva al tutelado al CPA, y/o a los servicios sanitarios públicos de la comunidad, los que muchas veces se encuentran colapsados por las demandas y por la falta de profesionales, por lo que la atención no es inmediata.

En cuanto a su articulación con otras instituciones, como otra estrategia de inclusión, “en los casos en los cuales se visualizan situaciones de vulneración de derechos ya sea sociales –económicos- laborales- educacionales o de salud se trabaja coordinadamente con las instituciones de la localidad, siendo el objetivo no superponer tareas, optimizar los recursos disponibles y abordar la problemática para que se trabaje en su complejidad”(Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 2 de junio 2014) . Es decir que la misma sí se lleva a cabo, delegando a la mayoría de los casos a la atención psicológica, sanitaria, o de la índole especificada en las normas de conducta a cumplir. En su mayoría, como se ha mencionado, en los casos de atención psicológica o por adicciones el tutelado se deriva al CPA o al Hospital. Sin embargo, las instituciones que son del Estado, que son gratuitas y que se ocupan de las situaciones problemáticas que atraviesan los tutelados están colapsadas, lo que conlleva que no brinden turnos, o los mismos sean atendidos en un lapso muy largo, trayendo como consecuencia, en muchos casos, el abandono del tratamiento o directamente la falta de iniciación del mismo, generando un quiebre en la intervención.

“Hay instituciones como que ya son súper fluidas, como los Juzgados, obviamente, porque ellos llegan acá por una disposición judicial así que hay un intercambio bastante fluido con los Juzgados. Después con las defensorías oficiales

también, permanentemente hay comunicación. Con el Hospital Regional también; con los centros de salud barriales también porque hay cuestiones que no se atienden en el Hospital pero sí en el centro de salud. Y después de acuerdo a las instituciones que el caso amerite porque depende la problemática que surja vas a necesitar una institución u otra, pero eso se va viendo de acuerdo a la particularidad de cada caso, pero sí, hay intercambio con instituciones bastante fluido y hay circuitos que están súper aceitados” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Para enumerarlas de manera explícita, las instituciones con las que trabaja el Patronato de Liberados son:

- “CIC(Centro Integrador Comunitario), Centros de Salud Primario, Hospitales, CPA, Desarrollo Social, Vivienda, Escuelas, Centro de formación profesionales, Caritas, Anses, Registro Civil. Hacemos derivaciones, gestionamos Turnos, recursos, solicitamos informes para ser presentados en el juzgado.
- Clubes barriales, Sociedades de Fomento, Asociación de Protección a la Infancia, comisaría de la mujer, y centro de atención a la violencia familiar; nos contactamos con ellos para que puedan realizar tareas comunitarias.
- Tribunales, Juzgados, Defensoría; informamos respecto a la situación de la persona y el cumplimiento o no de las reglas de conducta.” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 2 de junio del 2017).

Continuando con las estrategias que favorecen la inclusión social, podemos analizar que el acceso a un empleo fijo e incluso encontrar lugares para realizar el trabajo comunitario es escaso, ya que el tutelado no sólo se enfrenta a la a actual situación del país con altos niveles de desempleo, sino también al paso por la

prisión, lo que disminuye aun más sus posibilidades. Además de situarse en una sociedad excluyente, con los mismos parámetros que lo etiquetaron.

Cantón¹⁰ afirma en una nota del programa Periodismo para todos: “Cuando salen no tienen trabajo, no tienen contención, sus contactos están más cercanos al delito (...) y van a recibir un aporte económico después de un año que salen, por la burocracia estatal (...)”.

Y a su vez, tampoco se observan dispositivos o estrategias institucionales que promuevan la generación de cupos de empleo para tutelados en diversas empresas u organizaciones, es decir, se busca su inserción sin garantizar una base en la que sus necesidades básicas sean satisfechas. ¿Cómo se espera intervenir sobre tratamientos por adicciones o en el área educativa si la persona no tiene un trabajo, no tiene para comer, no tiene lo indispensable?

Las políticas se basan en realidades diferentes a las que viven los tutelados, sin priorizar su inserción laboral (como primer factor de la misma) o quedando dicha inserción limitada a un programa (que permite el desarrollo de un microemprendimiento) que tarda meses en concretarse creándose un lapso sin contención alguna.

Como sustenta la Trabajadora Social de la región en la entrevista realizada, “hay varias generaciones, gente que no ha tenido una ocupación laboral, estable ni hablar, pero ni siquiera la continuidad más o menos. Muchos no tienen oficios laborales, así que la situación desde lo laboral es absolutamente precaria. Y bueno, uno de los ejes que tienen que ver con la integración en lo laboral. Y obviamente, en ese sentido, la mayoría de las personas que supervisamos nosotros son

¹⁰ Secretario de Derechos Humanos, entidad de la cual depende actualmente el Patronato de Liberados

changanines eventuales, o sea son peón de albañil o trabajan en el puerto en el pescado, o si son de Balcarce son los que levantan las papas del campo. O sea con trabajos de muy baja calificación y que trabajan el día, si le sale alguna changuita, y no saben después en qué momento tendrán alguna otra ocupación” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Por lo antes mencionado, no cuentan con una cobertura social (segundo factor) como tampoco acceso a todo producto financiero (tercer factor).

A su vez en muchos casos el hecho de necesitar realizar cualquier tipo de trabajo para aportar a la economía del hogar, hace que abandonen sus estudios (cuarto factor) y que incluso, cuando salen de la prisión, no busquen retomarlos sino que busquen un medio de subsistencia. Si bien no se cuenta con datos estadísticos, en todos los expedientes a los que tuve acceso pude observar que eran escasos los tutelados que terminan el secundario y casi nulos los que tenían pensando retomarlos en algún momento (visualizado en la realización de la entrevista inicial) lo que puede caracterizarse como otro obstáculo para la inclusión. “Desde cuestiones personales, como por ejemplo, hay gente que no terminó la primaria, hay gente que no sabe leer o no tiene una lectura comprensiva, lo que ya lo limita un montón” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Con respecto al quinto factor, “el buen estado de salud”, se observan casos de tuberculosis, enfermedades hepáticas, enfermedades psicológicas como ataque de pánico, entre otras, es decir que esta variable no se encuentra presente, por lo menos en su mayoría.

En cuanto a la residencia propia, en su mayoría afrontan problemas habitacionales, los cuales son resueltos parcialmente por el Patronato mediante el programa de mejora habitacional que brinda un aporte mínimo. Ante esto se busca trabajar articuladamente con otras instituciones, como tarea del Trabajador Social, mediante acciones directas o indirectas con entidades dedicadas a esa problemática, como el programa de viviendas de la Municipalidad de General Pueyrredón o el instituto de vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para llenar el vacío que se presenta el Patronato de Liberados en esta área.

Sin embargo, se observa la necesidad de conformar una red que articule dichas instituciones con el Patronato de Liberados para promover la solución de los problemas habitacionales adecuándose a cada caso.

“...problemas de vivienda (...) tienen todos, problemas habitacionales con viviendas en la periferia, precarias, sin mantenimiento. Así que obviamente una mejora habitacional que se puede gestionar sí lo va a ayudar un poquito, pero no va a poder hacer mucho” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

En cuanto a la presencia de apoyo familiar, es un elemento que estuvo en la mayoría de los casos con los que se trabajó; observándose tanto en el acompañamiento de algún familiar cuando los tutelados se presentan ante la institución, como en los casos de tratamientos de salud donde generalmente los cónyuges o progenitores los acompañaban, y también al convertirse los familiares en sustento económico de los mismos.

Por último, para que ocurriera una plena participación del individuo se tendrían que verificar las variables antes mencionadas, es decir, tener acceso a los

diversos programas institucionales, a un empleo digno que le permitiera tener una cobertura social, un buen estado de salud y una vivienda digna. Observando que las mismas no se consolidan en su totalidad, deduzco que la participación plena se ve obstaculizada.

De todo lo desarrollado, se comprende que lo que busca la institución es promover mediante recursos materiales y humanos la inclusión de los sujetos de intervención para ejercer sus derechos como ciudadanos. Sin embargo en la práctica, presenta todas las dificultades que venimos describiendo porque los objetivos de las políticas quedan en el mero discurso y no hay un acompañamiento institucional con acciones y programas para lograr la necesaria inclusión. Por más que los Trabajadores Sociales busquen alternativas (por ejemplo ante la falta de recursos promover la articulación con otras instituciones), si no hay una verdadera decisión política de generar un cambio su objetivo es imposible de alcanzar. En ese contexto, las acciones del Trabajador Social se reducen a meros controles sin poder garantizar la misión de la institución, es decir, la inclusión social.

La ciudadanía es ejercida mediante la demanda, por parte de los tutelados, de alguna solución ante las diversas necesidades o problemáticas que afrontan, ya que la misma se manifiesta en la posibilidad del diálogo que debe existir en las diversas instancias de la sociedad, donde la demanda debe ser recepcionada por alguna de dichas instancias.

Sin embargo, observo que el Patronato de Liberados se enmarca en una ciudadanía de tipo asistido ya que las políticas sociales están dirigidas a satisfacer necesidades básicas a partir de ver a la desigualdad social como un problema a resolver, pero sin alterar la redistribución de los recursos económicos. Es decir que son políticas que no quieren generar un cambio en la situación del individuo, que lo

posicione en condiciones de igualdad haciendo valer sus derechos y proporcionando todas las variables que apunten a su inclusión. Tales políticas no buscan que el individuo tenga un empleo y una vivienda digna, buen estado de salud, ni nivel de educación secundaria o terciaria, sino que se toma como un “beneficio” ayudándolo de manera parcial sin tocar el problema de fondo.

A su vez, la pobreza es un obstáculo para la ciudadanía plena, ya que las personas no pueden obtener las condiciones de vida que les permitan desempeñar roles, participar plenamente en la vida política, económica, social y entender los códigos culturales para integrarse como miembros de una sociedad. Por ello, una de las demandas atendidas durante la práctica fueron dos tutelados que eran hermanos que no poseían DNI, por lo que se tramitó un turno brindándoles la obtención del documento de manera gratuita. En esta situación se observa que una condición de precariedad económica puede obstaculizar el desarrollo de las personas en la vida política, al no disponer de un medio para ejercer su derecho al voto, lo que repercute en el proceso de su inclusión social.

Por otra parte, la ciudadanía presenta una gran relación con la estigmatización, que puede ser comprendida como una asociación negativa que, en algunos casos, atribuye a la nacionalidad la causa del delito. En su mayoría, la sociedad considera que los que cometen mayormente los delitos son extranjeros; sin embargo, en mi paso por la institución pude visualizar que todos los casos atendidos eran argentinos, lo que contradecía ese arraigado estereotipo social.

En esta sociedad estigmática, el sujeto conforma su identidad a partir de un proceso de socialización en el cual se convierte en miembro de un grupo social; ya sea su familia, una comunidad, etc. Sin éste, el individuo puede sentirse inseguro y

buscar muchas veces en las conductas delictivas, su identidad como influencia ambiental.

En muchos casos se puede observar que la conducta delictiva (donde se puede ver que el individuo responde a cada situación teniendo en cuenta la sumatoria de fenómenos que comparecen en la misma sin realizar otro tipo de análisis o relación) puede ser propiciada, más que nada en los más jóvenes, por una relación conflictiva con su familia, lo que trae aparejado que se encuentren solos y en situación de calle. Como también al haber casos de abuso o violencia en las familias, puede suceder que busquen relacionarse con otros sujetos que tengan la misma conducta.

Ante este tipo de situaciones, durante el período de práctica pude observar un programa realizado en la localidad de Miramar que buscaba promover la construcción de un proyecto de vida personal y comunitario de los tutelados utilizando recursos personales, familiares e institucionales para promover su inclusión. Con este programa se pudo visualizar que ante la falta de pertenencia a un grupo social, se buscaba la conformación del mismo mediante un proyecto común.

A su vez, la sociedad tiende hacia ciertos etiquetamientos negativos de los grupos más vulnerables, lo que lleva a propiciar en ellos una identidad delictiva, al visualizarlos como delincuentes y al estigmatizarlos de tal manera que los sujetos terminan asumiéndose como tales, como portadores de un nuevo rol.

Al pasar el sujeto por el proceso judicial genera una identidad como “ex preso” la cual pasa a ser negativa fuera de su barrio, en otro contexto, en la sociabilización con otros, ya que su paso por la cárcel genera un estigma, es decir,

ciertas características negativas que tiende a imponer la sociedad en dichos sujetos. Tales características pueden describirse como que son violentos, con poca cultura, adictos, vagos, entre otras.

Por todo eso es que los tutelados ven agravada la realidad del lugar en que viven; por su condición legal, por los etiquetamientos que trae aparejada, además de encontrarse atravesados por la cuestión social impregnada de desigualdad y por la lucha constante de capital y trabajo. En este contexto, la cuestión social es expresada en el desempleo, la pobreza y el debilitamiento de los lazos de integración. Esto propicia una segmentación social entre los habitantes; entre aquellos que poseen un empleo y estabilidad y los que no poseen o se encuentran en empleos precarios e inestables. En el caso del Patronato de Liberados, la mayoría se encuentra en este segundo grupo mayormente por sus antecedentes, que obstaculizan la obtención de un empleo.

Comprendiendo a la cuestión social “en tanto relación contradictoria entre capital /trabajo, consideramos que la particularidad que adquiere dicha relación en sus manifestaciones específicas en cada momento histórico, constituye el punto de partida que permite desentrañar las condiciones en la cuales se explicita la cuestión social” (Rosas Pagaza, op. cit , p.219).

Dicha cuestión se ve atravesada por la organización capitalista en la vida social, la cual cubre todos los espacios y penetra todos los intersticios de la existencia individual: la manipulación desborda la esfera de producción, domina la circulación y el consumo, articulando una inducción de comportamiento que permea la totalidad de la existencia de los agentes sociales; es lo cotidiano entero de los individuos que se torna administrado. La clase subordinada se enfrenta a los resultados de la contradicción entre producción y distribución de riquezas, es decir,

a la precariedad laboral, el desempleo, la desigualdad entre hombres y mujeres, un sistema familiar donde los niños dejan de ser sujetos de cuidado por el desempeño de tareas para proveer económicamente al hogar, etc.; lo que conlleva a desarrollar conductas delictivas como medio de subsistencia. Esto se ve reflejado en que la mayoría de los delitos son ocasionados mediante robo.

Por último, considero importante destacar que al estar las prácticas o acciones determinadas por el Habitus (disposiciones durables que integran experiencias vividas), y al observar que en algunos casos había más de un tutelado por núcleo familiar, se podría inferir que dicho Habitus propicia una acción delictiva como producto de repetir acciones propias de su pertenencia social. “... las generaciones más jóvenes (tenemos chicos desde 18 años) no tienen en la familia una cultura del trabajo, entonces se les hace muy difícil sostener un horario, un día, cumplir con la palabra que dan” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2017). Sin embargo, considero que esto también puede estar relacionado con la cuestión social antes mencionada.

➤ **Respecto al ejercicio profesional**

La intervención del Trabajador Social, es entendida como “un conjunto de acciones que se estructuran en relación con las demandas que se establecen desde los sujetos con los cuales se dinamiza dicha intervención” (Rosas Pagaza, op. Cit , p.25). Se da en la vida cotidiana del tutelado en cuanto espacio – tiempo de constitución, producción y reproducción del ser social, donde por el intercambio en la relación profesional – sujeto social se construye o apropian los conocimientos, a partir de que el saber científico dialoga con el saber laico, el saber popular, etc.

Por lo que encontramos allí, en esa construcción con el otro, como plantea Boaventura de Sousa Santos (2006) es la ecología de los saberes (donde el saber científico pueda dialogar con el saber laico, el saber popular, el saber de las poblaciones marginales) la que nos permite construir un conocimiento en conjunto y no buscar imponer los propios, un saber cotidiano que reconoce la existencia de uno y de los otros, como un conjunto de conocimientos (p.26). La ecología de las temporalidades (aunque el tiempo lineal es uno, también existen otros tiempos, encuentros simultáneos) respeta a aquellas culturas que toman los valores de sus antepasados como si estuvieran presentes aún hoy; la ecología del reconocimiento (solamente debemos aceptar las diferencias que queden después de que las jerarquías sean desechadas), la ecología de la transescala (articular proyectos a escala local, nacional y global) como el que quiere lograr articular el proyecto de inclusión social del Patronato de Liberados con otros a nivel nacional y global siguiendo una misma línea y la ecología de las productividades (consiste en la valorización de los sistemas alternativos de producción, de organización económica, etc.) que en la realidad actual se lleva a cabo a partir de la implementación de micro emprendimientos (p. 27 y 28).

Desde esta perspectiva que plantea De Sousa Santos y reflexionando respecto a la intervención profesional y sus incumbencias, se puede observar que el Trabajador Social realiza acciones de índole tanto directa como indirecta. Dentro de las primeras se encuentran la observación, el asesoramiento y la ejecución de los programas institucionales de acuerdo al diagnóstico de cada caso, la entrevista inicial que se lleva a cabo en el primer encuentro con el tutelado, las entrevistas de seguimiento, las visitas domiciliarias, y cuando es requerido, los informes socioambientales.

La observación implica percibir los mensajes no verbales, gestuales y corporales que nos permiten conocer la situación-problema del sujeto social tomando en cuenta el espacio en que se lleva a cabo, los actores, los objetivos, las actividades y los sentimientos.

En la entrevista inicial se busca conocer la situación del tutelado, su condición legal, laboral, su red de apoyo, como también las problemáticas que atraviesan a su vida cotidiana, para procurar la construcción de un proyecto común del cual se desprendan diversas líneas de acción. En este proceso de conocimiento se utilizan técnicas como la clarificación, el apoyo y la información para poder construir una relación con el sujeto de manera que éste disminuya su ansiedad, incitándolo a expresar sus problemas y reflexionar para que llegue a una mejor comprensión de la situación en la que se encuentra y así buscar la solución a partir de los recursos que la institución brinda y que son informados por el profesional.

En cambio, en las entrevistas de seguimiento, se toma conocimiento de los posibles cambios en la vida del sujeto que conlleven a un reajuste de la intervención; se observa que continúe cumplimiento con las medidas judiciales, como también, en los casos de solicitud de algún programa asistencial, se le informa la situación administrativa en que se encuentra y los pasos a seguir.

En cuanto a las visitas domiciliarias, más allá de la constatación del domicilio, en la misma se busca verificar, ampliar y obtener información, como también observar el ámbito social y familiar en el que está inserto el tutelado. Asimismo, cuando el caso lo amerita por su situación legal (como por ejemplo en el arresto domiciliario), se realiza la entrevista inicial y la de seguimiento.

Respecto al informe socioambiental, el mismo busca aportar información al Juez sobre la situación de cada tutelado. Se detalla las características del grupo familiar, del entorno social, de las relaciones sociales, y la interpretación o valoración de la situación por parte del profesional.

Por su parte, en las entrevistas indirectas podemos encontrar la posibilidad del registro de los casos en el legajo electrónico, el sistema de fichado, la documentación recabada para la solicitud de los programas, la nota de derivación, como también la articulación con otras instituciones públicas.

En relación a estas últimas, se observa que el Patronato de Liberados posee un solo abogado y un psicólogo para toda la Región V, lo que dificulta la realización de un trabajo interdisciplinario. Sin embargo, el Trabajador Social busca la articulación con otras instituciones públicas para lograr dicha interdisciplinaridad, por lo que se observa que este profesional logra cumplir solamente con su incumbencia. “En realidad se necesitaría un abordaje interdisciplinario pero la verdad que no se da, porque el 80% de la planta profesional del Patronato son Trabajadores Sociales, hay algún abogado que otro, y por ejemplo acá en Mar del Plata, hay dos psicólogos, nomás. Y en realidad no se da el tema de la interdisciplina” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Por último, los momentos de reflexión o procesos metodológicos (inserción, diagnóstico y planificación) dentro de la intervención que vengo desarrollando, se verifican de manera simultánea, dialéctica. El punto de partida es el encuentro con el tutelado donde se busca recabar información del mismo, de su situación, localizar sus problemas sociales y comenzar a establecer el objeto de intervención.

A partir de la interpretación de dichos datos comienzan a surgir las acciones a seguir, es decir, se llevan a cabo un conjunto de acciones, se gestionan y desarrollan proyectos que están orientados hacia la solución de la problemática abordada. Al ir poniendo en práctica las mismas se evalúa los cambios que se produjeron en la situación y se re-direcciona las acciones. Sin embargo, al haber en la provincia de Buenos Aires, 600 profesionales que asisten a un total de 48.000 tutelados¹¹ (más allá que el artículo 212 de la Ley de ejecución penal 12.256 reglamenta una proporción de un Trabajador Social cada 30 tutelados), el tiempo dedicado a cada momento es escaso.

Es importante destacar que el Patronato de Liberados es parte de la política criminal del Estado Provincial, de la cual dependen las diversas Políticas Sociales que enmarcan el accionar de dicha institución y que es expresada en las diversas prestaciones asistenciales.

Es el Trabajador Social quien hace uso de dichos recursos en conjunto con las potencialidades del individuo, para promover soluciones a las problemáticas que lo atraviesan. Esto se observa tanto en la entrevista inicial como en la de seguimiento, donde el Trabajador Social no considera la firma mensual como un mero registro, sino que busca comprender la situación del tutelado con detalle del problema – necesidad y busca las diferentes vías de solución estableciendo con él un proyecto de trabajo donde la observación y la entrevista son dos actividades complementarias para comprender. A su vez, se busca que el tutelado tenga conocimientos suficientes para que pueda tomar decisiones y hacer valer sus derechos, a partir del aporte de información que realiza el profesional sobre los recursos institucionales.

¹¹ Datos obtenidos del programa Periodismo para todos, del día 20/8/2017.

En palabras de la profesional de la región, “generalmente las acciones están dirigidas a brindar asesoramiento, información, contención, acompañamiento y asistencia cubriendo necesidades básicas, para impulsarlos a tener mejores condiciones de vida. “(Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 2 de junio 2014).

Es acá donde bien vale retomar lo que plantea De Sousa Santos. Considerando que el abordaje se realiza desde lo institucional, con su familia y su red de apoyo, es ésta una instancia de intervención valiosa; pero es importante destacar que periódicamente surgen iniciativas de índole comunitaria, porque los tutelados quieren replicar experiencias. Sin embargo, esta última instancia queda en manos de la voluntad de los profesionales que construyen espacios por fuera del horario de trabajo ya que la directriz institucional no encuadra con dichas acciones. Con esto último se quiere destacar que desde lo institucional se tiene una postura tradicional que no busca adecuarse a la situación de los tutelados aprovechando el saber laico, popular, promoviendo, por ejemplo, la realización de diversos proyectos en horarios de la tarde donde mayoritariamente pueden acercarse los mismos, sino que no se flexibiliza mas allá de su franja horaria pre - establecida.

“... el abordaje más que nada es desde lo individual pero también incorporando a la familia del tutelado, y después hay algunas experiencias que recién están empezando en el Patronato, de abordajes mas grupales... por ejemplo, hay funcionando FINES, funciona grupo GABA , y ahora se están organizando dos colegas para hacer un abordaje con jóvenes de 18 a 25 años. Pero éstas son como experiencias que recién están empezando (...). Y después desde lo comunitario lo que se intenta es que en algún caso determinado sí, intervenir con varias instituciones que son las que tienen que ver con esas

personas”. (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Con respecto a la clasificación realizada por Margarita Rosas Pagaza, se puede visualizar en la institución:

- Que las políticas relacionadas con el empleo son las estrategias promovidas por el Trabajador Social a partir de los subsidios y los fondos permanentes (los recursos estatales presentes en el Patronato de Liberados), que tienden a asegurar un ingreso mínimo. Se puede observar que se tramitan pasajes para que las familias puedan ir a ver al tutelado internado en alguna institución por adicciones, o para la realización del DNI, para la compra de alimentos como también para la obtención de materiales de trabajo.
- No se llevan a cabo en la institución políticas para la dignidad del trabajo como tampoco para la recreación
- En cuanto a lo educacional, el Trabajador Social busca la articulación con otras instituciones para dar respuesta a esta necesidad. Esto se puso de manifiesto en el programa de Miramar donde algunos tutelados mostraron interés por terminar sus estudios; esto se pudo articular mediante el Plan COA.
- Por su parte, el área de higiene pública es atendido de igual manera que el empleo, es decir, por medio de subsidios y fondos, como también se lleva a cabo la articulación con otras instituciones para facilitar turnos y seguimientos de enfermedades.

- La asistencia se establece a partir del diagnóstico realizado por el Trabajador social, donde se ponen de manifiesto las necesidades tutelares y a partir de allí se busca respuestas dependiendo de la temática.
- Por último, en cuanto a la vivienda, el Patronato de Liberados cuenta con el programa de mejora habitacional, que apunta a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda familiar mediante la compra de materiales para la construcción.

“(…) cabe observar que los programas tardan en efectivizarse mínimo 6 meses lo que hace bastante difícil la atención a las necesidades de la población tutelar sumado a que lo presupuestado, debido a la coyuntura nacional, resulta insuficiente al momento de la concreción del mismo.” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

“Las necesidades van por un lado y las respuestas que podemos dar desde el organismo y desde otras instituciones van por otro. Porque en la Municipalidad creo que ahora, salvo en algunas situaciones de emergencia, ni chapa, ni colchones, ni garrapas tienen; así que hay como un desfase desde las necesidades reales o las que las personas plantean, a las respuestas que puedan dar esta institución y todas las instituciones en general” (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2014).

Es importante tener presente que la intervención que realizan los Trabajadores Sociales en base a las Políticas mencionadas, se presenta en la vida cotidiana del sujeto. La misma es un universo donde se mueven fenómenos tales como el lenguaje, el trabajo, interacción, etc; y varía en cada caso según el ámbito

del sujeto, sus ritmos y regularidades, y los comportamientos diferenciados de los sujetos colectivos. Pero a su vez, es en dicha vida cotidiana donde “el Trabajo Social encuentra un punto de partida para la valorización de su práctica profesional, al buscar la posibilidad de construir conocimiento a partir de la recuperación de elementos significativos que hacen a la vida social de los sujetos, con el fin de resignificar el sentido social de la profesión” (Rosas Pagaza, 2005, p.39). Sin embargo muchas veces la falta de recursos humanos, de recursos materiales, los tiempos burocráticos y la estructura tradicional que presenta la institución (al no contemplar otras modalidades de intervención como a nivel grupal, generando invisibilidad al quedar como un trabajo no reconocido todo lo que se haga por fuera de dicha funcionalidad) limita el accionar profesional a un seguimiento del cumplimiento de las normas de conducta y control, sin una intervención participativa, generando una tensión muy grande en el Trabajador Social por no ser ésa su incumbencia profesional.

Todo esto conlleva a que desde hace años los profesionales de la institución realicen sucesivos reclamos en pos de alcanzar condiciones dignas de trabajo. Apuntan más que nada a la cuestión de seguridad, por los sucesivos riesgos que enfrentan al asistir solos a las visitas domiciliarias, por sufrir robos, amenazas, insinuaciones, etc. Apelan también a la necesidad de un mayor número de profesionales para poder realizar una intervención adecuada de los casos.

Sin embargo, el Patronato de Liberados sigue ejerciendo un poder disciplinar a través de utilizar sistemas de vigilancia múltiples, reflejados en las visitas domiciliarias que controlan que el tutelado se encuentre en el domicilio declarado, en las pulseras electrónicas en los casos de arresto domiciliario (que pasaron de 247 en el año 2008 a 1577 en la actualidad), en los informes solicitados por el Juez

a los Trabajadores Sociales donde se plasman todos los datos personales y las actividades que realizan los sujetos, y en las entrevistas de seguimiento, donde se le pregunta si hay algún cambio en su vida para informar. Se desarrolla así un sistema de observación, registro y encauzamiento de la conducta que no forma parte de las incumbencias del Trabajador Social como profesional de dicha institución. Sí es tarea del Trabajador social, la ejecución de acciones que busquen el bienestar de la persona y no el control; es lograr que el sujeto acuda a tratar problemas de adicciones, tratamientos psicológicos, tarea comunitaria, que asista a la escuela para finalizar sus estudios, etc. Sin embargo, dichas acciones se vuelven ineficientes al haber una excesiva cantidad de tutelados y los recursos para garantizarlas son insuficientes, lo que agrava la situación.

“La ventaja que tenemos es que hay una disposición judicial, ellos firman ese acuerdo y durante un año, dos, tres o más, depende la condición legal, tienen que venir, están obligados a venir, eso es una posibilidad súper importante, para mí, para la persona y también para nosotros como profesionales porque es ahí donde tenemos que tratar que las personas que tienen que venir a supervisarse al Patronato tengan un recorrido diferente y poder darle a los recursos un plus en otras cuestiones”. (Trabajadora Social del Patronato de Liberados, comunicación personal, 24 de mayo 2017).

Poner el acento en el control genera más fracasos en término de desarrollo social, expone a la población a mayor estigmatización y a los Trabajadores Sociales a mayores riesgos. Y a su vez, no es dicho control el elemento fundamental a la hora de desarrollar estrategias de vida (tener trabajo, salud, educación, vivienda digna) que permitan que el delito disminuya, como sí lo es el Trabajo Social y comunitario.

“Una sociedad mas justa e igualitaria no se logra controlando a la población con cámaras y dispositivos electrónicos. Se logra con una política con perspectiva real de Derechos Humanos que supere las declaraciones y garantice el acceso a derechos básicos” (“Comunicado de Trabajadores/as del Patronato de Liberados”, 2017)

The background features several overlapping, flowing blue lines of varying thickness and opacity. These lines create a sense of movement and depth, with some appearing as solid dark blue bands and others as lighter, semi-transparent washes. The overall aesthetic is clean and modern, typical of a professional presentation or report cover.

Reflexiones finales

El porcentaje mayor de los sujetos que están bajo la tutela del Patronato de Liberados reside en los barrios periféricos. En su mayoría, sólo han finalizado sus estudios primarios y se desempeñan en trabajos relacionados con las principales actividades económicas de las regiones como changarines eventuales; y asimismo tienen dificultades para conseguir un trabajo estable. Ante este contexto, el Trabajador Social se encuentra frente a una demanda de sujetos con una falta de estabilidad económica, situación que se agrava con la discriminación que sufren por el resto de la sociedad al ser considerados como peligrosos. Esta discriminación es naturalizada, ya que vivimos en una sociedad injusta que genera pobres para luego juzgar a los mismos; de allí deriva la importancia de deconstruir la misma a fin de construir una sociedad de iguales, garantizando así el acceso a los Derechos Sociales que la misma sociedad brinde a todos sus miembros y creando recursos para mejorar la integración.

En este contexto, la intervención profesional debe articular el objetivo de su accionar en base a las demandas, motivaciones y necesidades reales de las personas y éstas últimas deben estar en el centro de la práctica social como actores principales de sus futuros, para promover la construcción de sujetos sociales capaces de auto gestionar sus propias vidas. Dicha intervención va a estar acompañada por los programas y los fondos que el Patronato facilita para el alcance de su misión, es decir, Programa integrar, POSPE, Fondos permanentes de salud y Fondos permanentes de acción. Sin embargo, como se ha mencionado durante el desarrollo del presente trabajo, la institución no favorece las condiciones para el alcance de la Inclusión Social por ser escasos los programas, porque no llegan a todos los tutelados, y por tener amplios tiempos burocráticos.

A su vez, dicha institución no garantiza las condiciones mínimas para que los profesionales desarrollen sus intervenciones de manera adecuada. Por esta razón los mismos vienen reclamando desde hace años condiciones dignas de trabajo, haciendo principal hincapié en la inseguridad que enfrentan al asistir solos a zonas marginales que encontró su punto culminante en el asesinato de una Trabajadora Social de la localidad de Miramar, Laura Iglesias. A la fecha, solo se ha condenado a un único imputado pese a los sucesivos reclamos de diversas organizaciones por la posible participación de otros sujetos. Y mas allá de esta situación, el Patronato de Liberados no generó modificaciones sustanciales en su accionar.

En entrevistas mantenidas a tres Trabajadoras Sociales de la región V, dado el tiempo transcurrido de la práctica pre profesional que motiva la presente sistematización y a modo de actualización, chequeo general de información, se informan algunos cambios. En primer lugar, el Patronato de Liberados ya no depende del Ministerio de Justicia, como durante el período sistematizado. Ahora depende de la Secretaria de Derechos Humanos y tiene como presidente de la institución al Sociólogo Carlos Barbargallo. Éste busca realizar transformaciones en la misma, empezando por el cambio de nombre ya que considera que el nombre Patronato de Liberados trae consigo connotaciones negativas. Para ello, cada región envió posibles alternativas para realizar luego un proceso de selección.

A su vez, realizó cambios en la página Web de la institución, donde se puede encontrar ahora, por ejemplo, un portal de empleo (dentro del INTEM Recursos Humanos), o estadísticas actualizadas de los tutelados a nivel provincial, entre otras cosas. Por su parte, el legajo tutelar también va a presentar cambios que faciliten los registros de datos como elemento para generar políticas específicas y para la conformación de datos estadísticos.

Además se planteó como medida (aunque aún no se ha llevado a cabo) el rediseño de los fondos permanentes y la simplificación de las distintas líneas de subsidios y ayudas asistenciales enmarcadas en los diversos programas institucionales.

Otra medida importante sobre la seguridad en el trabajo de campo, es la posibilidad de realizar el mismo acompañado por otro profesional.

Por último, se plantearon a futuro cambios de infraestructura y la creación de nuevos canales de comunicación.

Por otra parte, se puede observar un gran cantidad de legajos en la región que, según lo establecido por las profesionales, se debe a una medida gremial que dispone que los Trabajadores Sociales atiendan hasta 30 tutelados, siendo el resto derivado a una instancia mas “administrativa” desarrollada en la sede situada en San Martín 2583, noveno piso. En dicha instancia dos Trabajadoras Sociales (que atienden tres veces a la semana, por la mañana) toman nota de la presencia del tutelado (quien debe acercarse una vez al mes), hasta que en la región que le corresponda por el domicilio, se cierre un legajo y pueda ser derivado a la misma.

Por último, se puede observar el desarrollo de nuevos programas como un grupo de autoayuda en adicciones bajo la modalidad de GABA en la localidad de Miramar; el plan FINES y el plan de Alfabetización. Además se verifican mejoras en cuanto al programa de asistencia tutelar que pasó a ser de un monto de \$10.500.

Sin embargo, en base a lo analizado en la experiencia vivida, el desarrollo de la presente sistematización y la retoma de contacto con las profesionales, se puede inferir un estado de situación en donde sigue habiendo, y es más, se ha ido agudizando, una incongruencia institucional entre su misión y las medidas que se

implementan para alcanzarla. Es decir, el discurso institucional es uno y la realidad es otra ya que se busca alcanzar una inclusión social del sujeto, cuando durante todo el circuito judicial se habla de reinserción, como si fuera un programa de computación que elimina al virus para que no contamine al resto y luego se busca reintegrar a uno nuevo, sano.

Se observa que las acciones direccionadas hacia dicha misión y basadas en un paradigma de Derechos Humanos dependen de los profesionales, mediante la búsqueda de alternativas, como en el caso de la articulación con profesionales de otras instituciones ante la falta de un equipo interdisciplinario que ampare un abordaje integral. Dichos profesionales tienen la esperanza de que la persona logre conseguir un trabajo, incorporarse al sistema, al mercado laboral; sin embargo, hay una distancia enorme entre cualquiera de sus deseos y la posibilidad de concretarlos, por la carencia de recursos tanto materiales como humanos, por los tiempos burocráticos, y además, porque no están garantizadas las mínimas condiciones de trabajo profesional, no solo a nivel institucional, sino también a nivel provincial y nacional. Por ello, por más que se busque la inclusión social del tutelado y que coincida con los principios éticos profesionales, no deja de ser una contradicción porque no están dadas las condiciones para que eso suceda.

A su vez, la propia definición de inclusión social que toma el Patronato de Liberados como objetivo institucional, parece limitarse a prestar asistencia en situaciones de extrema vulnerabilidad social, así como a fomentar actividades formativas y laborales, presumiendo que con ello la posibilidad de una exitosa inserción socio-laboral desincentiva la posibilidad de cometer un nuevo delito. Es decir, considera que la causa del delito es la vulnerabilidad y que la misma encuentra su causa en el sujeto, por su falta de formación y capacidad de

insertarse exitosamente en el mercado laboral y procurarse mejores condiciones de vida. Por ello, las políticas de inclusión social desarrolladas se limitan a contribuir para superar situaciones de vulnerabilidad; contribución que es llevada a cabo de manera limitada.

Y si bien como se ha mencionado, el nuevo presidente del Patronato de Liberados se encuentra realizando cambios, se observa que para que las Políticas Sociales de inserción sirvan como elemento que favorezca en el desarrollo de las potencialidades de los tutelados, deben orientarse teniendo en cuenta a los destinatarios como sujetos protagónicos. Donde participen en dichas transformaciones todos los integrantes del organismo, ya que son los Trabajadores Sociales quienes tienen un mayor conocimiento de la realidad social que atraviesan los sujetos al estar en contacto con sus necesidades, su familia, la comunidad, y el contexto y pueden aportar así alternativas de acción. Es decir, políticas mucho más integrales y reales que tengan como base las características de la población ya que las que se desarrollan actualmente son generales, responden a alguna supuesta necesidad que en realidad no deriva de un diagnóstico de la población.

Asimismo, se considera necesario que el Estado brinde una oferta de recursos públicos más amplia para que sea posible el ejercicio de los derechos fundamentales de los tutelados.

An abstract graphic design featuring several flowing, wavy lines in various shades of blue. The lines originate from the bottom left and curve upwards and to the right, creating a sense of movement and depth. The background is a light blue gradient. The word 'Anexo' is overlaid on the left side of the graphic.

Anexo

Anexo I: Datos estadísticos

El presente anexo ilustra los datos estadísticos, tomados del censo 2010, sobre la población perteneciente a la región V como elemento para conocer sus características más sobresalientes.

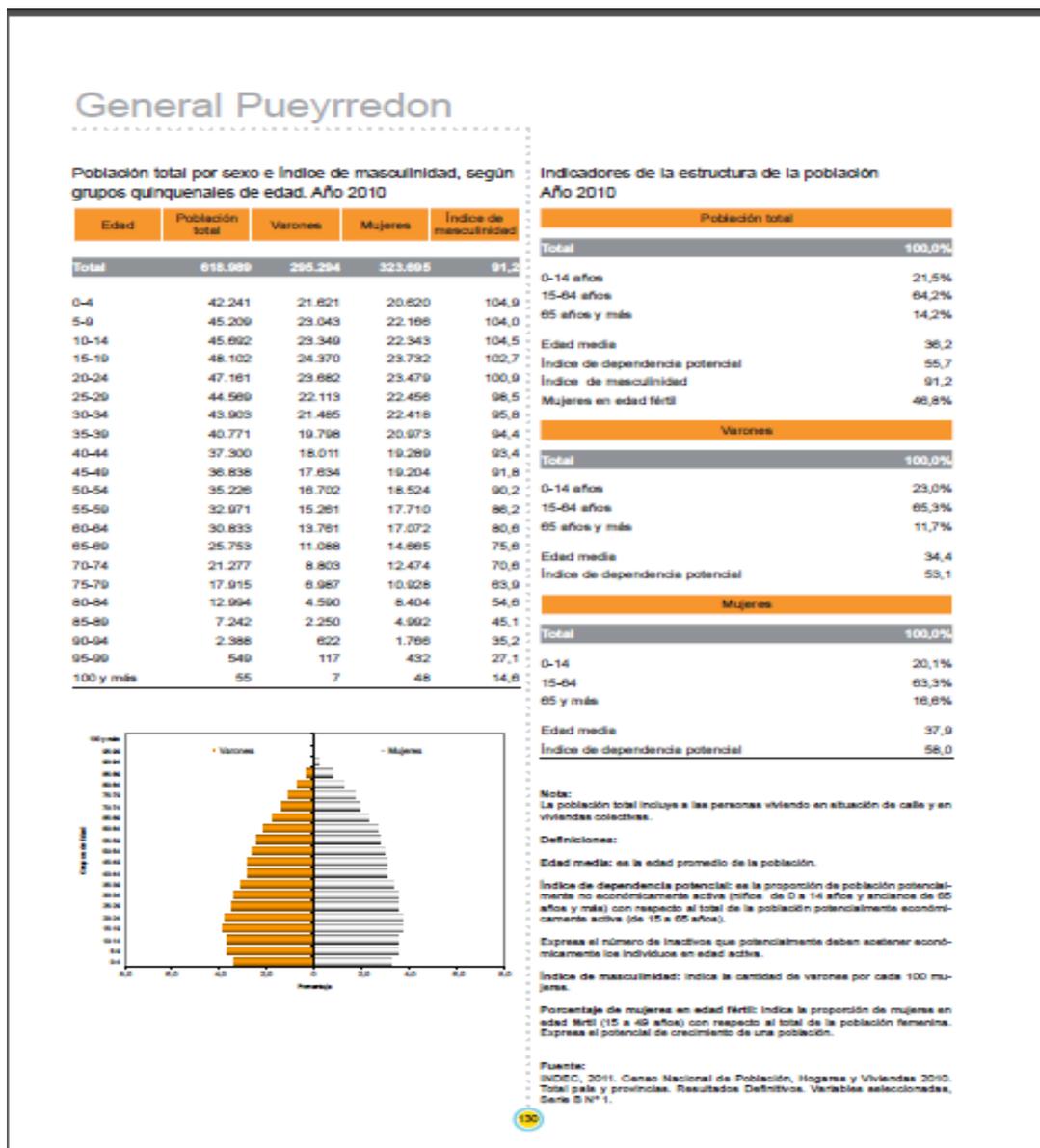


Imagen N°14: General Pueyrredón. Fuente: Censo 2010.

General Pueyrredon

Otros Indicadores seleccionados

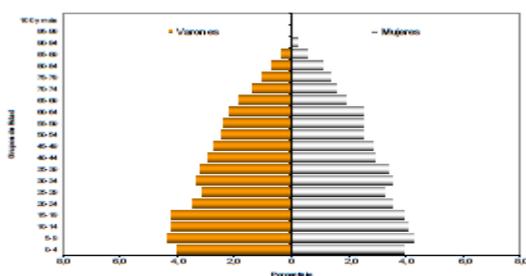
Población			
Volumen de población	2001	2010	
Cantidad de habitantes	564.056	618.989	
Indicadores de la dinámica	1991-2001	2001-2010	
Variación intercensal absoluta	31.211	54.933	
Variación intercensal relativa	5,9%	9,7%	
Variación intercensal absoluta anual media	2.960	6.158	
Tasa de variación intercensal anual media	5,4	10,5	por mil
Indicadores de la distribución	2001	2010	
Participación en la población provincial	4,08%	3,96%	
Superficie	1.460,74	1.460,74	km ²
Densidad	386,1	423,8	habitantes/ km ²
Hogares			
Tamaño	2001	2010	
Cantidad de hogares	178.182	209.794	
Población en hogares	553.701	606.183	
Promedio de personas por hogar	3,1	2,9	
Viviendas			
Cantidad	2001	2010	
Total de viviendas	286.255	307.977	
Viviendas particulares habitadas	171.530	201.039	
Viviendas deshabitadas	114.069	106.365	
Viviendas colectivas	630	573	
Tamaño	2001	2010	
Promedio hogares por vivienda	1,03	1,04	
Promedio de personas por vivienda	3,2	3,0	
Condición	2001	2010	
Viviendas en buenas condiciones de habitabilidad	96,7%	97,0%	
Viviendas de tipo inconveniente	3,3%	2,1%	

Imagen N° 15: General Pueyrredón. Fuente: Censo 2010.

General Alvarado

Población total por sexo e Índice de masculinidad, según grupos quinquenales de edad. Año 2010

Edad	Población total	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	39.594	19.404	20.190	96,1
0-4	3.194	1.613	1.581	102,0
5-9	3.468	1.752	1.716	102,1
10-14	3.330	1.689	1.641	102,9
15-19	3.281	1.699	1.582	107,4
20-24	2.826	1.403	1.423	98,6
25-29	2.572	1.261	1.311	96,2
30-34	2.766	1.347	1.419	94,9
35-39	2.653	1.296	1.357	95,5
40-44	2.357	1.187	1.170	101,5
45-49	2.248	1.104	1.144	96,5
50-54	2.015	993	1.022	97,2
55-59	1.970	960	1.010	95,0
60-64	1.899	894	1.005	89,0
65-69	1.528	743	785	94,6
70-74	1.202	560	642	87,2
75-79	968	425	563	75,5
80-84	751	290	461	62,9
85-89	394	150	244	61,5
90-94	125	33	92	35,9
95-99	25	5	20	25,0
100 y más	2	-	2	-



Indicadores de la estructura de la población Año 2010

Población total	
Total	100,0%
0-14 años	25,2%
15-64 años	62,1%
65 años y más	12,7%
Edad media	34,3
Índice de dependencia potencial	61,0
Índice de masculinidad	96,1
Mujeres en edad fértil	46,6%
Varones	
Total	100,0%
0-14 años	26,0%
15-64 años	62,6%
65 años y más	11,4%
Edad media	33,3
Índice de dependencia potencial	59,8
Mujeres	
Total	100,0%
0-14	24,5%
15-64	61,6%
65 y más	13,9%
Edad media	35,2
Índice de dependencia potencial	62,3

Nota:
La población total incluye a las personas viviendo en situación de calle y en viviendas colectivas.

Definiciones:
Edad media: es la edad promedio de la población.
Índice de dependencia potencial: es la proporción de población potencialmente no económicamente activa (niños de 0 a 14 años y ancianos de 65 años y más) con respecto al total de la población potencialmente económicamente activa (de 15 a 65 años).
Expresa el número de inactivos que potencialmente deben sostener económicamente los individuos en edad activa.
Índice de masculinidad: indica la cantidad de varones por cada 100 mujeres.
Porcentaje de mujeres en edad fértil: indica la proporción de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) con respecto al total de la población femenina. Expresa el potencial de crecimiento de una población.

Fuente:
INDEC, 2011. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Total país y provincias. Resultados Definitivos. Variables seleccionadas. Serie B N° 1.



Imagen N°16: General Alvarado. Fuente: Censo 2010.

General Alvarado

Otros Indicadores seleccionados

Población			
Indicadores de la dinámica			
	2001	2010	
Cantidad de habitantes	34.301	39.504	
Indicadores de la dinámica			
	1991-2001	2001-2010	
Variación intercensal absoluta	4.008	5.203	
Variación intercensal relativa	13,2%	15,1%	
Variación intercensal absoluta anual media	380	583	
Tasa de variación intercensal anual media	11,8	15,9	por mil
Indicadores de la distribución			
	2001	2010	
Participación en la población provincial	0,25%	0,25%	
Superficie	1.614,35	1.614,35	km ²
Densidad	21,3	24,5	habitantes /km ²
Hogares			
Tamaño			
	2001	2010	
Cantidad de hogares	10.310	12.732	
Población en hogares	33.819	39.105	
Promedio de personas por hogar	3,3	3,1	
Viviendas			
Cantidad			
	2001	2010	
Total de viviendas	22.984	25.181	
Viviendas particulares habitadas	10.002	12.339	
Viviendas deshabitadas	12.920	12.758	
Viviendas colectivas	62	68	
Tamaño			
	2001	2010	
Promedio hogares por vivienda	1,03	1,03	
Promedio de personas por vivienda	3,2	3,0	
Condición			
	2001	2010	
Viviendas en buenas condiciones de habitabilidad	95,1%	97,1%	
Viviendas de tipo inconveniente	4,9%	2,9%	

Imagen N° 17: General Alvarado. Fuente: Censo 2010.

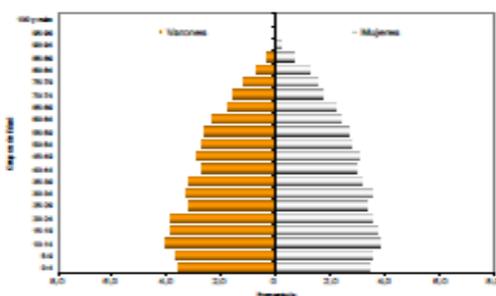
Balcarce

Población total por sexo e índice de masculinidad, según grupos quinquenales de edad. Año 2010

Edad	Población total	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	43.823	21.520	22.303	96,5
0-4	3.136	1.603	1.533	104,6
5-9	3.246	1.657	1.589	104,3
10-14	3.489	1.800	1.689	106,6
15-19	3.394	1.733	1.661	104,3
20-24	3.305	1.719	1.586	108,4
25-29	2.944	1.443	1.501	96,1
30-34	3.080	1.483	1.597	92,0
35-39	2.867	1.437	1.430	100,5
40-44	2.561	1.245	1.316	94,6
45-49	2.671	1.314	1.357	96,8
50-54	2.452	1.213	1.239	97,0
55-59	2.371	1.168	1.203	97,1
60-64	2.116	1.050	1.066	98,5
65-69	1.798	818	982	83,1
70-74	1.513	713	800	89,1
75-79	1.263	555	708	78,4
80-84	937	358	579	61,8
85-89	489	161	328	49,1
90-94	147	43	104	41,3
95-99	40	8	32	25,0
100 y más	4	1	3	33,3

Indicadores de la estructura de la población Año 2010

Población total	
Total	100,0%
0-14 años	22,5%
15-64 años	63,3%
65 años y más	14,1%
Edad media	35,9
Índice de dependencia potencial	57,9
Índice de masculinidad	96,5
Mujeres en edad fértil	46,6%
Varones	
Total	100,0%
0-14 años	23,5%
15-64 años	64,1%
65 años y más	12,3%
Edad media	34,8
Índice de dependencia potencial	55,9
Mujeres	
Total	100,0%
0-14	21,6%
15-64	62,6%
65 y más	15,9%
Edad media	37,1
Índice de dependencia potencial	59,8



Nota: La población total incluye a las personas viviendo en situación de calle y en viviendas colectivas.

Definiciones:

Edad media: es la edad promedio de la población.

Índice de dependencia potencial: es la proporción de población potencialmente no económicamente activa (niños de 0 a 14 años y ancianos de 65 años y más) con respecto al total de la población potencialmente económicamente activa (de 15 a 65 años).

Expresa el número de inactivos que potencialmente deben sostener económicamente los individuos en edad activa.

Índice de masculinidad: indica la cantidad de varones por cada 100 mujeres.

Porcentaje de mujeres en edad fértil: indica la proporción de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) con respecto al total de la población femenina. Expresa el potencial de crecimiento de una población.

Fuente:

INDEC, 2011. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Total país y provincias. Resultados Definitivos. Variables seleccionadas, Serie B N° 1.

Imagen N°18: Balcarce. Fuente: Censo 2010.

Otros indicadores seleccionados

Población			
Volumen de población	2001	2010	
Cantidad de habitantes	42.030	43.823	
Indicadores de la dinámica			
	1991-2001	2001-2010	
Variación intercensal absoluta	845	1.784	
Variación intercensal relativa	2,1%	4,2%	
Variación intercensal absoluta anual media	80	200	
Tasa de variación intercensal anual media	1,9	4,7	por mil
Indicadores de la distribución			
	2001	2010	
Participación en la población provincial	0,30%	0,28%	
Superficie	4.115,27	4.115,27	km ²
Densidad	10,2	10,6	habitantes/ km ²
Hogares			
Tamaño			
	2001	2010	
Cantidad de hogares	12.701	14.720	
Población en hogares	41.581	43.410	
Promedio de personas por hogar	3,3	2,9	
Viviendas			
Cantidad			
	2001	2010	
Total de viviendas	15.721	17.489	
Viviendas particulares habitadas	12.332	14.022	
Viviendas deshabitadas	3.352	3.422	
Viviendas colectivas	38	25	
Tamaño			
	2001	2010	
Promedio hogares por vivienda	1,03	1,05	
Promedio de personas por vivienda	3,4	3,1	
Condición			
	2001	2010	
Viviendas en buenas condiciones de habitabilidad	94,5%	97,4%	
Viviendas de tipo inconveniente	5,5%	2,6%	

Imagen N°19: Balcarce. Fuente: Censo 2010.

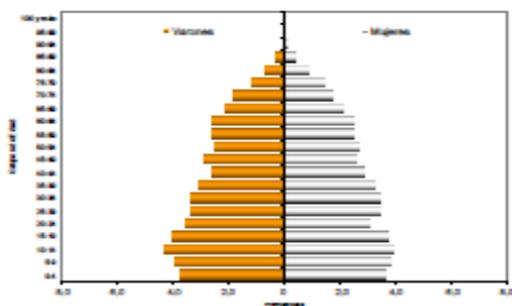
Mar Chiquita

Población total por sexo e índice de masculinidad, según grupos quinquenales de edad. Año 2010

Edad	Población total	Varones	Mujeres	Índice de masculinidad
Total	21.279	10.805	10.674	99,4
0-4	1.598	801	795	100,8
5-9	1.890	855	835	102,4
10-14	1.781	928	853	108,8
15-19	1.887	871	818	106,7
20-24	1.443	762	681	111,9
25-29	1.476	724	752	96,3
30-34	1.484	723	761	95,0
35-39	1.388	687	719	92,8
40-44	1.199	568	631	90,0
45-49	1.192	625	567	110,2
50-54	1.148	555	593	93,8
55-59	1.127	568	559	101,6
60-64	1.121	568	555	102,0
65-69	933	480	473	97,3
70-74	792	404	388	104,1
75-79	602	289	333	86,8
80-84	383	161	202	79,7
85-89	181	75	108	70,8
90-94	61	21	40	52,5
95-99	16	2	14	14,3
100 y más	1	-	1	-

Indicadores de la estructura de la población Año 2010

Población total	
Total	100,0%
0-14 años	23,8%
15-64 años	62,3%
65 años y más	13,9%
Edad media	35,4
Índice de dependencia potencial	60,4
Índice de masculinidad	99,4
Mujeres en edad fértil	48,2%
Varones	
Total	100,0%
0-14 años	24,4%
15-64 años	62,5%
65 años y más	13,1%
Edad media	34,8
Índice de dependencia potencial	60,0
Mujeres	
Total	100,0%
0-14	23,3%
15-64	62,2%
65 y más	14,6%
Edad media	35,9
Índice de dependencia potencial	60,9



Nota:
La población total incluye a las personas viviendo en situación de calle y en viviendas colectivas.

Definiciones:
Edad media: es la edad promedio de la población.
Índice de dependencia potencial: es la proporción de población potencialmente no económicamente activa (niños de 0 a 14 años y ancianos de 65 años y más) con respecto al total de la población potencialmente económicamente activa (de 15 a 65 años).
Expresa el número de inactivos que potencialmente deben sostener económicamente los individuos en edad activa.
Índice de masculinidad: indica la cantidad de varones por cada 100 mujeres.
Porcentaje de mujeres en edad fértil: indica la proporción de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) con respecto al total de la población femenina. Expresa el potencial de crecimiento de una población.

Imagen N°20: Mar Chiquita. Fuente: Censo 2010.

Otros indicadores seleccionados

Población				
Volumen de población		2001	2010	
Cantidad de habitantes		17.908	21.279	
Indicadores de la dinámica		1991-2001	2001-2010	
Variación intercensal absoluta		3.024	3.371	
Variación intercensal relativa		20,3%	18,8%	
Variación intercensal absoluta anual media		287	378	
Tasa de variación intercensal anual media		17,7	19,5	por mil
Indicadores de la distribución		2001	2010	
Participación en la población provincial		0,13%	0,14%	
Superficie		3.096,68	3.096,68	km ²
Densidad		5,8	6,9	habitantes/km ²
Hogares				
Tamaño		2001	2010	
Cantidad de hogares		5.437	7.115	
Población en hogares		17.728	21.054	
Promedio de personas por hogar		3,3	3,0	
Viviendas				
Cantidad		2001	2010	
Total de viviendas		11.014	14.297	
Viviendas particulares habitadas		5.327	6.905	
Viviendas deshabitadas		5.671	7.361	
Viviendas colectivas		15	31	
Tamaño		2001	2010	
Promedio hogares por vivienda		1,02	1,03	
Promedio de personas por vivienda		3,3	3,0	
Condición		2001	2010	
Viviendas en buenas condiciones de habitabilidad		98,2%	97,7%	
Viviendas de tipo inconveniente		3,8%	2,3%	

Imagen N°21: Mar Chiquita. Fuente: Censo 2010.

Anexo II: Ilustración de los reclamos del PLB, en diversos años



Imagen N°22: Patronato de Liberados: conflicto y paro. Fuente: Publicable, el diario de Tea.



Imagen N°23: Primera jornada del Juicio al único imputado en el femicidio de Laura Iglesias. Fuente: Ful5.



Imagen N° 24: Persisten los problemas en el Patronato de Liberados. Fuente: loquepasa.net.



Imagen N° 25: Desborde en el Patronato de Liberados: apenas 30 trabajadores para 300 tutelados. Fuente: 0223.



Imagen N°26: Contra el Ajuste. Ate logro avances en el Patronato y consiguió la apertura de un canal de dialogo.

Fuente: Atepba.org.ar

Anexo III: Propuestas actuales de Trabajo del Patronato de Liberados

Reunión deleg. 18/8/16

Documento de propuestas comisiones de trabajo

El presente documento pretende ser el disparador de un proceso colectivo de reconfiguración institucional.

La actual gestión del Organismo, considera que la concepción de intervención "tutelar" no ha logrado superar obstáculos y/o dificultades insuperables en la compleja tarea de restitución de derechos. En este marco es que se ha comenzado a trabajar en un cambio de paradigma superador del actual esquema tutelar.

Siendo los nuevos pilares los principios de seguridad democrática y derechos humanos, resulta fundamental trabajar la restitución progresiva al acceso de derechos, facilitando una adecuada y real inserción en la comunidad; así como otorgar herramientas para el fortalecimiento de la autonomía de las personas, la construcción de proyectos de vida, el restablecimiento de los lazos familiares, sociales, y el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Con la finalidad de invitar a la participación y a repensarnos colectivamente, se llevaron adelante reuniones de trabajo con el presidente de la institución, Cdr. Carlos Barbagallo, los trabajadores, directores, subdirectores y jefes de departamento en distintos puntos de la provincia.

El corolario de este proceso fue la conformación de Comisiones de Trabajo para la elaboración de propuestas respecto a temas relevantes a la hora de pensarnos como institución. Creemos que las transformaciones proyectadas requieren del compromiso y la participación de todos los que trabajamos en el organismo. Por ello, proponemos aquí algunos temas, líneas de acción e interrogantes para que sean debatidos y trabajados en las distintas delegaciones, con la invitación a que acerquen sus propuestas y sugerencias.

① Cambio de nombre del organismo y denominación de sus destinatarios

El Patronato de Liberados se gestó en el marco de un paradigma que concibe que determinados sujetos requieren de la intervención de un "otro" que controle, guíe y oriente sus conductas y acciones. Es decir, sujetos que requieren de tutela.

Esta intervención propia del siglo XIX, se contrapone con los principios de seguridad democrática y respeto por los derechos humanos, pilares de nuestro actual paradigma institucional.

En esta línea, resulta fundamental modificar el nombre de nuestro organismo, y de las denominaciones con las que cotidianamente hacemos referencia a las personas para las que trabajamos.

El proyecto de "cambio de nombre" se inscribe en un profundo proceso de resignificación de nuestra identidad institucional, en el que la participación y la construcción colectiva se tornan indispensables. Es así que los invitamos a debatir y presentar propuestas fundamentadas, para la elección de una nueva denominación.

Criterios objetivos acordados: La denominación tendría que evidenciar:

- La autarquía de nuestro organismo
- La territorialidad o jurisdicción
- La Función o rol que cumple el organismo

Para cumplir éste objetivo, se propone implementar un concurso abierto a la participación de todo aquel agente que voluntariamente quiera contribuir en éste proyecto institucional, generando instancias que fomenten el diálogo, la discusión abierta y plural, a fin de proponer la elección de un nombre/s por delegación departamental y/o subdirección territorial.

Se conformará una "Comisión de Preselección", integrada por personal de las distintas áreas del organismo, que tendrá la función de seleccionar cinco nombres que luego serán sometidos a la votación de la totalidad del personal.

② Seguridad en el trabajo

El abordaje de la seguridad en el trabajo demanda identificar, evaluar y establecer modelos de intervención que tengan en cuenta las problemáticas de los trabajadores en el ámbito de las delegaciones y en la tarea de campo.

A tal fin hemos pensado algunas propuestas para debatir:

- Identificar barrios críticos según problemática de accesibilidad.
- Interactuar con referentes de instituciones barriales.
- Interactuar en colaboración con el municipio.
- Realizar tarea de campo en grupos de 2 o mas trabajadores sociales.
- Utilizar pulseras antipánico.
- Efectuar tarea de campo en vehículos del organismo. ¿Con o sin ploteo?
- Seguridad en la Delegación.

③ Legajo Electrónico

El legajo electrónico (L.E.) es una herramienta que permite acompañar el accionar conjunto de la institución, facilitando la vinculación, asistencia e interacción de cada una de las áreas del Patronato.

Es vital contar con datos registrados para poder diseñar políticas públicas eficaces y ajustadas a las necesidades e intereses de la población, así como generar estadísticas para abordar por medio de la investigación y la construcción de conocimiento.

Una versión superadora del L.E. contemplará que la intervención profesional no se estructurará exclusivamente en torno al cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, sino en el abordaje integral de las problemáticas sociales, culturales y económicas de la persona en conflicto con la ley penal.

Estos son algunos criterios que creemos importantes tener en cuenta para la elaboración de propuestas sobre el L.E.

- Generar una herramienta de trabajo compartida e integradora.
- Pensar al L.E. como un vínculo de trabajo del equipo profesional.
- Dotar de un abordaje conjunto a través de ejes socio-económico-cultural.
- Lograr una herramienta amigable y de desarrollo colaborativo.
- Poseer un legajo de construcción colectiva y facilitador de la comunicación.
- Obtener una herramienta que favorezca el diagnóstico situacional particular/general.



CIPIS – Centro Integral para la Inclusión Social

Creemos importante en nuestra tarea de inclusión social ofrecer espacios y formas de intervención que faciliten el acceso a derechos universales como educación, salud, y trabajo digno. En esta línea, la experiencia realizada en los Centros para la Inclusión Social ha demostrado resultados positivos, por lo que deseamos replicar estas experiencias en otros puntos de la provincia.

Los CIPIS han sido pensados como dispositivos de intervención a partir de una estrategia centrada en tres ejes:

- Asistencia social para la satisfacción de necesidades básicas.
- Fortalecimiento de las capacidades individuales.
- Fortalecimiento de los lazos familiares, comunitarios y sociales.

En este sentido, los CIPIS están orientados a la oferta de actividades educativas, formativas y recreativas, y a dar respuestas adecuadas a las distintas problemáticas y

necesidades que presentan los participantes, tanto a partir de recursos propios de la institución, como de la articulación con otros organismos públicos y privados.

Reconociendo la heterogeneidad propia de la amplitud territorial de la Provincia, cada Centro asumirá un perfil que se vincule con los intereses de la población, de los profesionales, a la red interinstitucional y a los recursos territoriales vigentes.

Los CIPIS son espacios esencialmente de articulación, generando lazos estratégicos con otros organismos del estado, ONGs y Asociaciones civiles.

Cabe mencionar que ya se encuentran operativos 2 CIPIS en la localidad de La Plata, los mismos funcionan en edificios recuperados, generando espacios de contención donde se articula con: Centros de Formación Profesional, Extensiones Universitarias, Oficina de Empleo regional y programas de finalización de estudios primarios y secundarios.

En esta línea, nuestro objetivo institucional es apoyar las experiencias que se desarrollan en las delegaciones y fortalecerlas e invitar a la apertura de nuevos Centros.

5 Rediseño de los Fondos Permanentes

La modalidad actual del dispositivo de Fondos Permanentes exhibe diversas dificultades en su ejecución y fundamentalmente en el proceso de rendición, por ello nos proponemos analizarlos a efectos de mejorar este beneficioso recurso. Con esta finalidad se han pensado algunas posibles modificaciones:

- Flexibilizar la rendición de los Fondos Permanentes.
- Analizar la posibilidad de bancarización
- El tiempo de carga depende de Internet y solo está habilitado para realizar la carga el Responsable del Fondo
- Establecer plazos de rendición
- Proponer que la carga en el sistema de herramienta se transforme en la rendición (Rendición on line)
- Realizar un tutorial que explique la forma en que se debe realizar la rendición
- Analizar si la firma digital aporta alguna solución

En función de estas propuestas nos gustaría saber:

¿Cómo llega el requerimiento del tutelado al responsable del fondo?

¿Cuál es el principal obstáculo en la ejecución de los Fondos Permanentes?

¿Qué aspecto modificaría de los mismos?

6 Programas

Consideramos que los programas de asistencias son una herramienta privilegiada para el acompañamiento y sostén del trabajo de los profesionales, y puede ser optimizada, a fin de que sean efectivos en su función de apoyar las trayectorias de inclusión.

Haciendo una evaluación del funcionamiento, dificultades y aciertos, así como del impacto de cada una de las prestaciones en la vida de los destinatarios, relevamos que la principal dificultad que manifiestan los beneficiarios es la demora en la efectivización del programa, sin embargo la valoración que realizan de su utilidad es altamente favorable.

La evaluación de los actuales programas nos muestra que: por año ingresan alrededor de 3.000 solicitudes, el 57% de las cuales corresponde al programa POSPE y las restantes al Programa Integrar. Dentro del Programa Integrar el 75% se encuadra como subsidios (con una amplia mayoría para Mejoramiento Habitacional), un 23% para capital inicial, y sólo un 2% de becas.

En base a este análisis y a fin de mejorar los objetivos y los resultados de los programas proponemos:

- La simplificación y unificación de las distintas líneas de subsidios asistenciales a través de un programa único que implique la transferencia monetaria directa a los asistidos a través del banco.
- Reforzar las líneas programáticas que tiendan a la inserción socio-laboral, con líneas específicas de financiamiento acompañadas de capacitación y asistencia técnica.
- Fortalecer la tramitación de programas en la etapa de preegreso.
- Crear un fondo de asistencia para el área de preegreso.

En función de estas propuestas nos gustaría saber:

¿Qué características deberían tener para ser sostén efectivo y real de los procesos de inserción social?

¿Cómo mejoraría la articulación preegreso- delegaciones para que haya una continuidad en los procesos de inserción?

¿Cómo registraría estos procesos, en particular en lo concerniente a los programas?

¿Qué otras propuestas se le ocurren?

7 Infraestructura

El Patronato de Liberados Bonaerense dispone de 167 espacios físicos distribuidos en toda la provincia de Buenos Aires. Cabe mencionar que sobre ese total, el 6 % (10 unidades) son de dominio del Organismo; el 7 % (11 unidades) son locadas; y el 87 %

(146 unidades) son comodatos celebrados con organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Esta diversidad de situaciones, obliga a establecer distintas formas de abordaje a la solución de las problemáticas planteadas.

De manera sistemática, se realiza el relevamiento de las necesidades de mantenimiento, refacciones y/o ampliaciones, con aportes de los trabajadores, las entidades gremiales que representan a los trabajadores del Organismo y de los miembros de la COMISASEP.

A fin de dar solución a las problemáticas evaluadas a nivel infraestructura formulamos las siguientes iniciativas:

- Conformar de un equipo integrado por el referente técnico administrativo de cada Región y 1 administrativo por Subdirección Territorial, con el fin de coordinar el manejo de Cajas Chicas para la resolución de cuestiones menores de infraestructura.
- Elevar cronogramas a las Subdirecciones Territoriales con organización anual de recargas de matafuegos, análisis de agua, limpieza de tanques, fumigación y desratización, revisión de estufas, puesta a punto de equipos de aire acondicionado ante cada temporada, etc.
- Elaborar Protocolo de mudanzas e inventario.
- Modificar el sistema electrónico de infraestructura, posibilitando la carga de las necesidades, designando un agente responsable en cada Región.
- Reformular el sistema de Stock actual (módulo Compras) a fin de incorporar aquellos artículos relacionados con el mobiliario (escritorios, sillas, armarios, teléfonos/fax, etc.) con el fin de posibilitar el pedido de las regiones a través del mismo y contar con un stock de dichos artículos.

En función de estas propuestas nos gustaría saber:

¿Cuál es el principal obstáculo en la resolución de los problemas de infraestructura?

¿Qué aspecto modificaría de los mismos?

⑧ Investigación

La investigación social cumple una función preponderante en la construcción y fortalecimiento de los discursos y las prácticas sociales e institucionales. En lo que respecta a las políticas públicas, la investigación brinda posibilidades concretas de ampliar y profundizar los conocimientos necesarios para proporcionar soportes - conceptuales e instrumentales- consolidados por la experiencia institucional y, de manera significativa, para diseñar e implementar acciones tendientes a mejorar los

procesos y procedimientos comprendidos en la tarea cotidiana y en la dinámica de integración social de la población destinataria.

Este enfoque integrado de producción de conocimiento y comunicación argumentada, aportará recursos institucionales necesarios para gestionar e instalar la temática en la agenda pública y ciudadana, favoreciendo la construcción de bases concretas de superación de problemáticas sociales y obstáculos institucionales.

En este marco, resulta indispensable la adecuación y aprovechamiento del sistema de información que se dispone en el Organismo. El legajo de papel, por ejemplo, permite la exploración documental acerca de casos paradigmáticos y/o de contextos de relevancia histórica, entre otros temas de interés. Por su parte, el legajo electrónico y su potencial tecnológico, admiten el procesamiento de información consignada en sus diversos módulos.

En síntesis, desde esta perspectiva institucional, desarrollar estudios específicos permitirá producir y comunicar conocimiento colectivo de manera constante; profundizar el saber acerca de la naturaleza de las problemáticas y dimensionar su alcance; resaltar las fortalezas y obstáculos de los abordajes técnico-profesionales, entre otros núcleos de interés institucional.

En este sentido, invitamos a quienes estén interesados a participar en el área de investigación de nuestra institución.

9 Comunicación

Pensamos el proceso comunicacional desde la construcción colectiva, siendo vital el aporte de cada trabajador para afianzar la identidad del organismo y fortalecer la eficacia en la implementación de las políticas públicas. La comunicación juega un rol estratégico que implica la planificación de acciones comunicacionales en función de un objetivo y con una dirección estipulada.

Creemos importante establecer algunos lineamientos que acompañen la dinámica organizacional, con la idea de mejorar la tarea que realizamos, informar y difundir lo que hacemos, generar credibilidad, confianza y aportar a la consecución de los objetivos del organismo.

La comunicación para ser efectiva, debe ser integral, constante y contar con canales de retorno, a través de los cuales se pueda generar una retroalimentación. El mail institucional es el canal de comunicación formal por excelencia, siendo responsabilidad del eventual receptor formar parte del proceso de comunicación.

En cuanto a nuestra idiosincrasia y características como organización creemos que existen aspectos positivos y otros que deben ser reformulados. Proponemos desde lo comunicacional abrir canales nuevos por los cuales circule la información, agudizando el ingenio y optimizando los recursos que dispongamos.

A largo plazo, estimamos necesario que el proceso comunicacional ofrezca a nuestra población, canales de comunicación para canalizar inquietudes y problemáticas.

¿Qué aportes realizaría a los canales de comunicación?

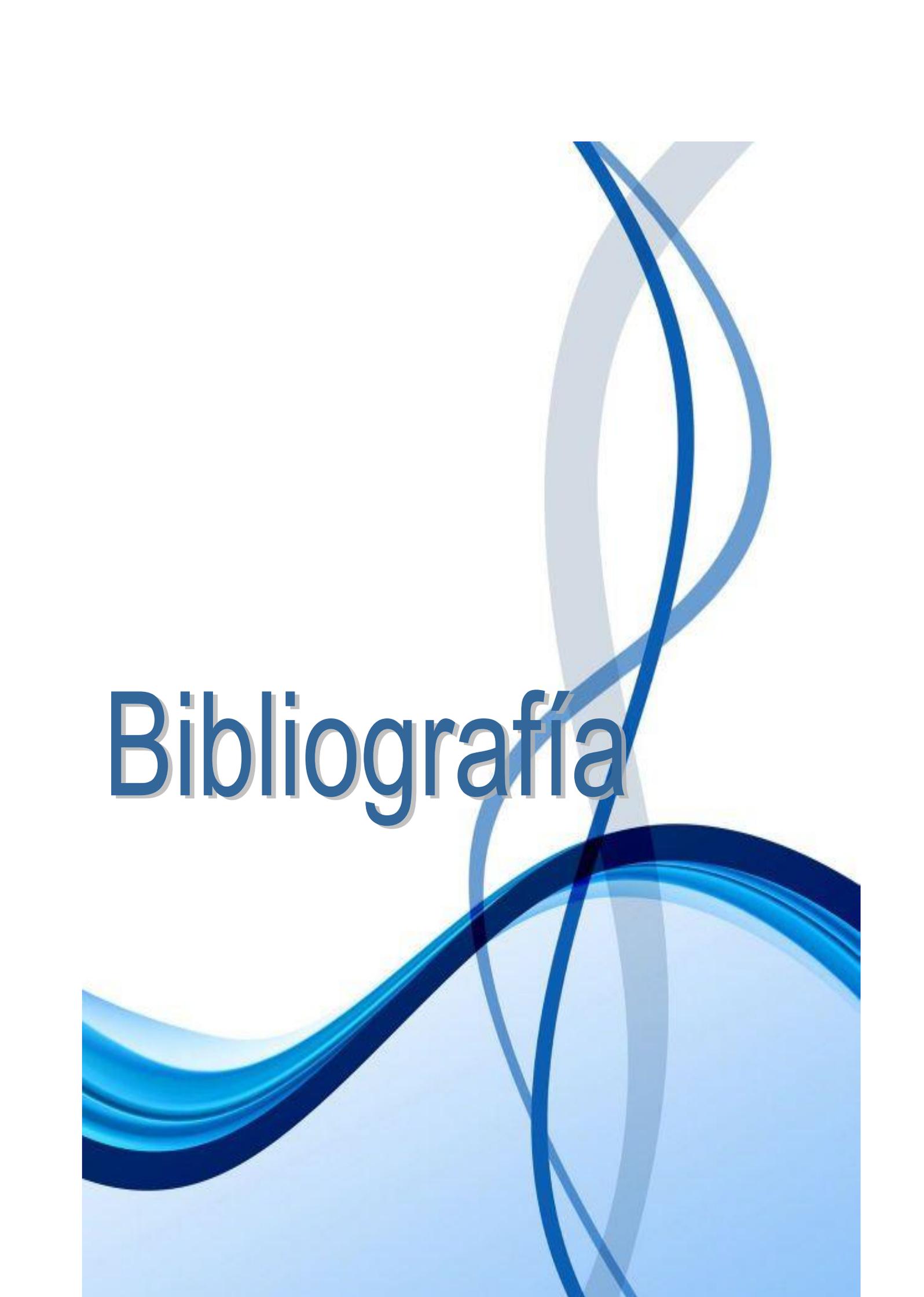
¿Tienen algún proyecto comunicacional que deseen compartir?

Esperamos este documento sea el inicio de un proceso colectivo de construcción institucional orientado a mejorar las formas y contenidos de nuestra misión y las condiciones en que la llevamos adelante.

La recepción de propuesta, comentarios y sugerencia se realizara a través del siguiente mail:

propuestasplb@plb.gba.gov.ar

Imagen N°34: Documento de propuestas de la comisión de trabajo. Fuente: Tesis de Grado de López, Natalia

The background features a light blue gradient with several dynamic, flowing lines in various shades of blue. These lines curve and overlap, creating a sense of movement and depth. The word 'Bibliografía' is centered in the middle of the page, overlaid on these lines.

Bibliografía

- I. Arias,A; Zunino, E; Garello, S. (2013). El Proceso Metodológico y los modelos de intervención profesional. Comp. IV. Garello, Silvia, comp. Buenos Aires.
- II. Aguacil, J. (2002) Campos de juegos de ciudadanía. Ediciones el viejo Topo. España
- III. AZCACCIBAR, M., CHILLEMI, A., NOVILLO, M., UTRERA, M. (2014) ¿Qué hacemos los Trabajadores Sociales en Justicia?. *Revista Intercambios.V1.* (Nº16).
- IV. Baratta, A. (1986). Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- V. Baratta, A. (1998). Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. México: Siglo XXI.
- VI. Baratta, A. (2004).Principios de derecho penal mínimo, en criminología y sistema penal. Buenos Aires, Argentina: B de F.
- VII. Boaventura, S. (2009). Sociología Jurídica crítica para un nuevo sentido común en el derecho. Bogota, Colombia: ISA.
- VIII. Boaventura, S. (2007). La reinención del Estado y el Estado plurinacional. Bolivia: Alianza interinstitucional, CENDA- CEJIS – CEDIB.
- IX. Bourdieu, P., y Passeron, C. (1970). La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Barcelona: Laia.
- X. Castel, R. (1997). La metamorfosis de la cuestión social. Paidós. Buenos Aires.

- XI. Carballeda, A. (2001). La interdisciplina como dialogo. *Revista de Trabajo Social y Cs Sociales*. V1 (Nº 23).
- XII. Comunicado de Trabajadores/as del Patronato de Liberados/as frente al informe de Periodismo para todos. (2017). Anred. Recuperado de: <http://anred.org/spip.php?breve12889>
- XIII. Cuberlo, E .(2008). Trabajo Social y mediación judicial. El Trabajador Social favorece como mediador en el contexto de la mediación penal. Humanismo y Trabajo Social, Vol 7, pp 135- 154.
- XIV. Dell´ Aglio, M .(2004). La practica del perito Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XV. Dupret, B (2007). Pluralismo Jurídico, pluralidad de leyes y prácticas jurídicas. Teorías, críticas y reespecificacion praxiologica. *European Fournal of legal Studies*, ISSUE.
- XVI. Escalada, M. (2007). Profesionalización del trabajo social: ni identidad ni metamorfosis en el proyecto ético político que ineludiblemente implica. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XVII. Expósito, C. (2004). La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. *Revista alternativa, cuaderno de Trabajo Social Nº12*, pp. 79-102.
- XVIII. Faleiros, V. (2011). Desafíos del Trabajo Social frente a la desigualdades *Revista Emancipacao.V11 (Nº1)*.
- XIX. Ferrajoli, L (1995). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Trotta. Madrid.
- XX. Foucault, M. (2002). Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina: Siglo XIX.

- XXI. Franco, R (1996). Los Paradigmas de la Política Social en America Latina. Cepal
- XXII. García, P., Obradors, A., Canal, R. (2010). Ciudadanía e Inclusión Social. Barcelona: Esplai.
- XXIII. Garcia,S., Luckes,S. (1999). Ciudadania, justicia social, identidad y participación. Madrid: Siglo XXI.
- XXIV. Gadamer, P (1988). Un lenguaje para la filosofía. Revista Javeriana. Nº11. Colombia
- XXV. Goffman, E. (2010).Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- XXVI. Gonzáles, María P (2012). La población pos penitenciaria bajo supervisión estatal y acceso al trabajo. Facultad de Trabajo Social Universidad Nacional de La Plata.
- XXVII. Gonzales, N; Rescia, V (2014). Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad. Manual general de litigio en el sistema interamericano con enfoque diferenciado IIDH. Costa Rica.
- XXVIII. Gordillo, L .(2007). La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid: IUSTEL.
- XXIX. Gordo, F. (2003). La entrevista en Trabajo Social. Puerto Rico: Publicaciones portorriqueñas.
- XXX. JARA, O (1994). Dilemas y desafíos de la sistematización de experiencias. Centro de Estudios y Publicaciones Alforja. Costa Rica
- XXXI. Mallardi, M. (2011). La entrevista en Trabajo Social. Aportes tecnico – operativo a los procesos de intervención del Trabajador Social. Tandil: Surà.

- XXXII. Matric, S. (1987). Elementos metodológicos para la sistematización de Proyectos educativos populares. Revista Aportes, numero 32, CIDE. Chile.
- XXXIII. Ley 14.296, Código de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires
- XXXIV. Llano, J (2012). Teoría del derecho y pluralismo jurídico. Santiago de Cali. Criterio jurídico V 12 N°1 PP 191- 214
- XXXV. Ortiz, Isabel (2007). Política Social. Nueva York: Copyright Naciones Unidas DAES.
- XXXVI. Parra, G. (1999). El objeto y el trabajo social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social. Cuadernillo N°15. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000419.pdf>
- XXXVII. Pérez, C y Torres, M. (2013). La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del poder judicial. Catamarca, Argentina: Margen.
- XXXVIII. Plan Nacional de Desarrollo. (2003). Grupos vulnerables. Recuperado de: <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=51>
- XXXIX. Quiroga, A.(1986). Del psicoanálisis a la psicología. Buenos Aires, Argentina: Cinco.
- XL. Ravanelli, R. (2017). Periodismo para todos. Argentina: Buenos Aires.
- XLI. Rodríguez, J (1999). El palimpsesto de la ciudad: ciudad educadora. Armenia, Colombia.
- XLII. Rosas Pagaza, M. (2001). La intervención en relación con la cuestión social: escenarios emergentes y estrategias de intervención. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XLIII. Rosas Pagaza, M. (1998). Una perspectiva teórico metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.

- XLIV. Rosas Pagaza, M. (2012). La intervención profesional, políticas públicas y derechos sociales; claves para la construcción de ciudadanía. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XLV. Rosas Pagaza, M; Fernández, A. (1988). Políticas Sociales y Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Manitas.
- XLVI. Salazar, C. (1994). Las Políticas públicas. Bogota, Colombia: Pontifica Universidad Javeriana.
- XLVII. Sandoval, A. (2005). Propuesta metodológica para sistematizar la practica profesional del Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XLVIII. Sangiacomo, O .(2001). Trabajo Social y conocimiento objetivo. Mexico: EITEM.
- XLIX. Sojo, C. (2006). Pobreza, exclusión social y desarrollo. Visiones y aplicaciones en America Latina. Costa Rica: FLACSO.
- L. Soria, A; Echarri, I; Brechenridge, S (2014). Políticas sociales en America Latina y el Caribe. Flacso. San José.
- LI. Subirats, J. (2010). Ciudadanía e inclusión social. Barcelona: Esplai.
- LII. Titmus, R. (1981). Política social. Barcelona, España: Ariel.
- LIII. Velez Restrepo, O. (2003). Reconfigurando el Trabajo Social: Perspectivas y tendencias contemporáneas. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LIV. Villacura, I. (2014). El peritaje social forence: desde la comprensión a la interpretación de la realidad. Chile: Rumbos.
- LV. Villavicencio , F. (1997). Introducción a la Criminología. Lima, Perú: Griley.
- LVI. Wiarco, O. (2010). Criminología y control social. Revista criminología y sociedad. México.

- LVII. William, J. (2000). La teoría del campo Jurídico de Pierre Bourdieu u. Revista Dinero N°114. Colombia.
- LVIII. Zaffaroni, E. (2000). Derecho Penal. Buenos Aires, Argentina: Sociedad Anónima Editora.

Trabajos académicos, publicaciones

- LIX. Albornoz, C. (2005). La crisis del empleo en Argentina.. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- LX. Asesoría pericial departamental de la SC. (2005). Perfil profesional, cuestión metodológica, intervención en zonas de peligro. (N°5). Recuperado de: http://www.edumargen.org/docs/curso42-1/unid01/comple04_01.pdf.
- LXI. Barreto, .C. (2009). El rol del Trabajador social en la reinserción social para hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad por su condición legal. VII Jornada Bonaerense de Trabajo Social, Villa Gesell.
- LXII. Bourdieu, P (1997). Razones Prácticas. Anagrama. Barcelona
- LXIII. Bouilly, María del R (2010). El Patronato de Liberados del siglo XXI: ¿Inclusión social o control policial?. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. La Plata.
- LXIV. Burlastegui, M. (S.F). Aportes para la comprensión de la realidad desde la perspectiva del Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina.

- LXV. Bustelo, G (1998). Expansión de la ciudadanía y construcción democrática, en Todos entran. Propuesta para sociedades más incluyentes. Santillana. Colombia.
- LXVI. Campbell, W. (2007). Trabajo social criminológico: aportes desde la Criminología crítica. Ciudad universitaria Rodrigo Facio, San José, Costa Rica.
- LXVII. Carbajal, j. (1998). El desarrollo Humano un paradigma para Trabajo Social. Recuperado de:<http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-016-049.pdf>
- LXVIII. Carmona, F (1997). La practica del perito Trabajador Social. Taller de peritaje social. Corporación de asistencia judicial, subdirección región de Atacama.
- LXIX. Castoriadis, C. (1993). La institución imaginaria de la sociedad. *Marxismo y teoría revolucionaria, V.2.pp 1-529*.
- LXX. Código de ética profesional. (1989). Trabajo Social de la provincia de Buenos Aires. Cap 1. Principio 4. Buenos Aires.
- LXXI. Cremona, M. (1997). Cambios en los modelos de familia en el contexto de los cambios. CONICT.
- LXXII. Cruells Puig, C. (2010). Del supervisar y de la supervisión en la Intervención Social. Revista de Trabajo Social, N° 189. Colegio oficial de DTS de Cataluña.
- LXXIII. Cuevas, E. (2013). Una sistematización de la implementación del Programa integrar desde la mirada del Trabajador Social. Subdelegación General Alvarado 2009-2012. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.
- LXXIV. Custo, Esther., Fonseca, Cristina. (1997). El Trabajo Social: ¿Cómo mira a los sujetos que demandan su práctica profesional?. *Revista de Trabajo Social y Cs. Sociales*. V1, (N°18).pp 55-58

- LXXV. De Sousa Santos (2005). Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Universidad nacional autónoma de México.
- LXXVI. Fernández, J (2008). De la ciudadanía asistida a la ciudadanía emancipadora. Apuntes para la lectura del aporte del ocio en contextos de exclusión. Revista *Tabares*. V. 3, (Nº1), pp 1-14.
- LXXVII. Ferrajoli, L. (2006). Garantismo Penal. Estudios Jurídicos, (Nº34). Recuperado de: http://www.sitioswwwweb.com/miguel/Garantismo_y_derecho_penal._Completo_.pdf.
- LXXVIII. Ferreira, W. (S/F). Economía de Mar del Plata. Revista argentour. Recuperado de: www.argentour.com/es/mar_del_plata/economia_de_mar_del_plata.php.
- LXXIX. Gonzales, M. (2012). La población pospenitenciaria bajo supervisión estatal y acceso al trabajo. Universidad Nacional de Mar del Plata. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/31312/Documento_completo.pdf?sequence=1.
- LXXX. Gonzáles, P. y Guell, P. (2012). Sentidos Subjetivos y su rol estructural en las políticas de inclusión social. *Revista Clad*. (Nº 53), pp 5- 20.
- LXXXI. Gómez, A. (2012) Justicia social en la dialéctica inclusión/ exclusión social. Integra Educativa Volumen V/ Nº 2. Buenos Aires.
- LXXXII. Greffe, X. (1975). Politique Sociale. V27 (Nº2), pp 1- 240.
- LXXXIII. Guillen, A., Saenz, K., Badi, M., Castillo, M. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Revista *Daena*. V.4. (Nº), Pp 179 – 193.
- LXXXIV. Herrera, J., Castro, S. (2005). Inclusión social, un análisis desde la concepción institucional y los imaginarios de la población egresada del centro de desarrollo. Universidad de la Salle, facultad de Trabajo Social, Bogota.

- LXXXV. Larrea, C. (2014). Políticas sociales y cambio social en America Latina y la Región Andina. Panamá: FLACSO.
- LXXXVI. Lasso, J. (1995). Derechos Humanos y Trabajo Social. Manual para escuela de Servicio Social y Trabajo Social profesional. Ginebra.
- LXXXVII. Legaza, C. (2014). El oficio de Perito Trabajador Social. Reflexiones acerca de la construcción y fundamentación del Peritaje Social. Rumbo TS N°9.
- LXXXVIII. Linares, S. (2013). Las consecuencias de la segregación socioespacial: un análisis empírico sobre tres ciudades medias bonaerenses (Olavarría, Pergamino y Tandil). *Revista cuadernos urbanos*.V14 (N°14), pp 005-030.
- LXXXIX. López, N. (2016). La intervención del trabajador social en relación a los tutelados pos –penitenciarios del Patronato de Liberados Bonaerense en la ciudad de Mar del Plata: ¿Cuales son los desafíos que enfrentan los actores? ¿ Que ven cuando se ven?. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.
- XC. Maldonado, S., Rodriguez, S. (2010). “Sujetos” de las políticas sociales. Recuperado de: <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/33.pdf>
- XCI. Malinoski, B. (1934). Introduccion, en H.I HOGBIN, Law and order in Polynesia, New York, Harcourt.
- XCII. Nuñez, G., y Rescia, V. (2014). Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad. San José, Costa Rica.
- XCIII. Orellana, D. (2009). La vida cotidiana. Revista *CONHISREMI*, V.5 (N° 2). Pp. 1-12.

- XCIV. Panarello, G. (2015). Historia y concepto de la criminología crítica. Genealogía de una teoría entre muertes, resurrecciones y transformaciones. Trabajo de Fin de Master. Universidad Carlos III. Madrid.
- XCV. Patiño, M. (2006). La sistematización en Trabajo Social: entre la práctica y la investigación. Universidad de Caldas Centro Editorial, Colombia.
- XCVI. Puebla, M. (2009). Criminología, derechos humanos y trabajo social. Revista *Scielo*, V.37 (Nº 3).
- XCVII. Quiroz, T. y Morgan, M. (1987). La sistematización, un intento conceptual y una propuesta de operacionalización. CELATS, (Nº11). pp9-23.
- XCVIII. Ramis, F (1973). La entrevista en Servicio Social. Escuela de Servicio Social. Costa Rica.
- XCIX. Ramos, N., Esteban, J., Martín, I. (2006) Trabajo Social y Derechos Humanos, razones para una convergencia. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- C. Ribal Barroso, C. (2013). Política Social y Servicios Sociales. Recuperado de: <https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/DESIGUALDAD%20SOCIAL/DEFINICIONES.pdf>
- CI. Robles (2004). La intervención Pericial en Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- CII. Salord, S. (1991). Especificidad y rol en Trabajo Social. Buenos Aires. Humanitas.

- CIII. Sartu. (2011). Estrategias profesionales para la inclusión social. Recuperado de:<http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/EstrategiasProfesionalesInclusionSocial.pdf>
- CIV. Vargas, A., Mercado, M., Cabrera, E. (S/F) Políticas Sociales y Trabajo Social. Un análisis histórico, desafíos, dilemas y propuestas. Recuperado de: <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.5.htm>.
- CV. Vega, N y Expósito, C. (2014). Trabajo Social y participación en las Políticas Sociales. Revista internacional de Trabajo Social y Bienestar *Azafare*. V1 (Nº3), Pp 1-7.
- CVI. Zuñiga, R .(1991). Sobre el sistematizar. *Revista Trabajo Social*, (Nº60). Pp 1-77.

Notas

- I. Federación internacional de Trabajo Social. (2000). Reunión General celebrada en Montreal y secundada por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW). Recuperado de: <http://www.ifsw.org/en/p38000374.html>
- II. Cantón, S (2017). Periodismo para todos. Recuperado de: http://www.eltrecetv.com.ar/periodismo-para-todos/programa-7_096488
- III. www.plb.gba.gov.ar/

Referencias

- I. Albornoz, C. (2005). La crisis del empleo en Argentina.. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

- II. Asesoría pericial departamental de la SC. (2005). Perfil profesional, cuestión metodológica, intervención en zonas de peligro. (Nº5). Recuperado de: http://www.edumargen.org/docs/curso42-1/unid01/comple04_01.pdf.
- III. AZCACCIBAR, M., CHILLEMI, A., NOVILLO, M., UTRERA, M. (2014) ¿Qué hacemos los Trabajadores Sociales en Justicia?. *Revista Intercambios.V1.* (Nº16).
- IV. Baratta, A. (1986). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- V. Baratta, A. (1998). *Criminología crítica y crítica del Derecho Penal*. México: Siglo XXI.
- VI. Baratta, A. (2004). *Principios de derecho penal mínimo, en criminología y sistema penal*. Buenos Aires, Argentina: B de F.
- VII. Boaventura, S. (2006). *La Sociología de las ausencias y la Sociología de las emergencias: para una Ecología del saber*. En publicación: *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires, Argentina.
- VIII. Boaventura, S. (2009). *Sociología Jurídica crítica para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá, Colombia: ISA.
- IX. Boaventura, S. (2007). *La reinención del Estado y el Estado plurinacional*. Bolivia: Alianza interinstitucional, CENDA- CEJIS – CEDIB.
- X. Bourdieu, P., y Passeron, C. (1970). *La reproducción: elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia.

- XI. Bouilly, María del R (2010). El Patronato de Liberados del siglo XXI: ¿Inclusión social o control policial?. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología. La Plata.
- XII. Burlastegui, M. (S.F). Aportes para la comprensión de la realidad desde la perspectiva del Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina.
- XIII. Carballada, A. (2001). La interdisciplina como dialogo. *Revista de Trabajo Social y Cs Sociales*. V1 (Nº 23).
- XIV. Castoriadis, C. (1993). La institución imaginaria de la sociedad. *Marxismo y teoría revolucionaria*, V.2.pp 1-529.
- XV. Código de ética profesional. (1989). Trabajo Social de la provincia de Buenos Aires. Cap 1. Principio 4. Buenos Aires.
- XVI. Comunicado de Trabajadores/as del Patronato de Liberados/as frente al informe de Periodismo para todos. (2017). Anred. Recuperado de: <http://anred.org/spip.php?breve12889>.
- XVII. Cremona, M. (1997). Cambios en los modelos de familia en el contexto de los cambios. CONICT.
- XVIII. Cruells Puig, C. (2010). Del supervisar y de la supervisión en la Intervención Social. *Revista de Trabajo Social*, Nº 189. Colegio oficial de DTS de Cataluña.
- XIX. Cuevas, E. (2013). Una sistematización de la implementación del Programa integrar desde la mirada del Trabajador Social. Subdelegación General Alvarado 2009-2012. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.

- XX. Cuberlo, E .(2008). Trabajo Social y mediación judicial. El Trabajador Social favorece como mediador en el contexto de la mediación penal. Humanismo y Trabajo Social, Vol 7, pp 135- 154.
- XXI. Custo, Esther., Fonseca, Cristina. (1997). El Trabajo Social: ¿Cómo mira a los sujetos que demandan su práctica profesional?. *Revista de Trabajo Social y Cs. Sociales*. V1, (Nº18).pp 55-58
- XXII. Dell´ Aglio, M .(2004). La practica del perito Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XXIII. Escalada, M. (2007). Profesionalización del trabajo social: ni identidad ni metamorfosis en el proyecto ético político que ineludiblemente implica. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- XXIV. Expósito, C. (2004). La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. *Revista alternativa, cuaderno de Trabajo Social Nº12*, pp. 79-102.
- XXV. Faleiros, V. (2011). Desafíos del Trabajo Social frente a la desigualdades *Revista Emancipacao*.V11 (Nº1).
- XXVI. Ferrajoli, L (1995). Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. Trotta. Madrid.
- XXVII. Foucault, M. (2002). Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Argentina: Siglo XIX.
- XXVIII. García, P., Obradors, A., Canal, R. (2010). Ciudadanía e Inclusión Social. Barcelona: Esplai.

- XXIX. Garcia,S., Luckes,S. (1999). Ciudadania, justicia social, identidad y participación. Madrid: Siglo XXI.
- XXX. Goffman, E. (2010).Estigma. La identidad deteriorada. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- XXXI. Gonzáles, P. y Guell, P. (2012). Sentidos Subjetivos y su rol estructural en las políticas de inclusión social. *Revista Clad*. (Nº 53), pp 5- 20.
- XXXII. Gonzáles, María P (2012). La población pos penitenciaria bajo supervisión estatal y acceso al trabajo. Facultad de Trabajo Social Universidad Nacional de La Plata.
- XXXIII. Gordillo, L .(2007). La justicia restaurativa y la mediación penal. Madrid: IUSTEL.
- XXXIV. Greffe, X. (1975). Politique Sociale. V27 (Nº2), pp 1- 240
- XXXV. Guillen, A., Saenz, K., Badi, M., Castillo, M. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Revista Daena*. V.4. (Nº), Pp 179 – 193.
- XXXVI. Herrera, J., Castro, S. (2005). Inclusión social, un análisis desde la concepción institucional y los imaginarios de la población egresada del centro de desarrollo. Universidad de la Salle, facultad de Trabajo Social, Bogota.
- XXXVII. Larrea, C. (2014). Políticas sociales y cambio social en America Latina y la Región Andina. Panamá: FLACSO.
- XXXVIII. Lasso, J. (1995). Derechos Humanos y Trabajo Social. Manual para escuela de Servicio Social y Trabajo Social profesional. Ginebra.
- XXXIX. Legaza, C. (2014). El oficio de Perito Trabajador Social. Reflexiones acerca de la construcción y fundamentación del Peritaje Social. Rumbo TS Nº9.

- XL. Ley 14.296, Código de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires
- XLI. Linares, S. (2013). Las consecuencias de la segregación socioespacial: un análisis empírico sobre tres ciudades medias bonaerenses (Olavarría, Pergamino y Tandil). *Revista Cuadernos Urbanos*. V14 (Nº14), pp 005-030.
- XLII. López, N. (2016). La intervención del trabajador social en relación a los tutelados pos –penitenciarios del Patronato de Liberados Bonaerense en la ciudad de Mar del Plata: ¿Cuales son los desafíos que enfrentan los actores? ¿ Que ven cuando se ven?. Universidad Nacional de Mar del Plata. Argentina.
- XLIII. Maldonado, S., Rodríguez, S. (2010). “Sujetos” de las políticas sociales. Recuperado de: <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/33.pdf>
- XLIV. Malinoski, B. (1934). Introducción, en H.I HOGGIN, *Law and order in Polynesia*, New York, Harcourt.
- XLV. Nuñez, G., y Rescia, V. (2014). Acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad. San José, Costa Rica.
- XLVI. Orellana, D. (2009). La vida cotidiana. Revista *CONHISREMI*, V.5 (Nº 2). Pp. 1-12.
- XLVII. Ortiz, Isabel (2007). *Política Social*. Nueva York: Copyright Naciones Unidas DAES.
- XLVIII. Panarello, G. (2015). Historia y concepto de la criminología crítica. Genealogía de una teoría entre muertes, resurrecciones y transformaciones. Trabajo de Fin de Master. Universidad Carlos III. Madrid.

- XLIX. Parra, G. (1999). El objeto y el trabajo social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social. Cuadernillo N°15. Recuperado de: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000419.pdf>
- L. Pérez, C y Torres, M. (2013). La intervención del Trabajador Social desde el ámbito del poder judicial. Catamarca, Argentina: Margen.
- LI. Plan Nacional de Desarrollo. (2003). Grupos vulnerables. Recuperado de: <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=51>
- LII. Puebla, M. (2009). Criminología, derechos humanos y trabajo social. Revista *Scielo*, V.37 (N° 3).
- LIII. Quiroga, A .(1986). Del psicoanálisis a la psicología. Buenos Aires, Argentina: Cinco.
- LIV. Ramos, N., Esteban, J., Martín, I. (2006) Trabajo Social y Derechos Humanos, razones para una convergencia. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.
- LV. Ravanelli, R. (2017). Periodismo para todos. Argentina: Buenos Aires.
- LVI. Ribal Barroso, C. (2013). Política Social y Servicios Sociales. Recuperado de: <https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/DESIGUALDAD%20SOCIAL/DEFINICIONES.pdf>
- LVII. Robles (2004). La intervención Pericial en Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LVIII. Rodríguez, J (1999). El palimpsesto de la ciudad: ciudad educadora. Armenia, Colombia.

- LIX. Rosas Pagaza, M. (2001). La intervención en relación con la cuestión social: escenarios emergentes y estrategias de intervención. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LX. Rosas Pagaza, M. (1998). Una perspectiva teórico metodológica de la intervención en Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LXI. Rosas Pagaza, M. (2012). La intervención profesional, políticas públicas y derechos sociales; claves para la construcción de ciudadanía. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LXII. Rosas Pagaza, M; Fernández, A. (1988). Políticas Sociales y Trabajo Social. Buenos Aires, Argentina: Manitas.
- LXIII. Sandoval, A. (2005). Propuesta metodológica para sistematizar la practica profesional del Trabajador Social. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- LXIV. Sangiacomo, O .(2001). Trabajo Social y conocimiento objetivo. Mexico: EIEM.
- LXV. Salazar, C. (1994). Las Políticas públicas. Bogota, Colombia: Pontifica Universidad Javeriana.
- LXVI. Salord, S. (1991). Especificidad y rol en Trabajo Social. Buenos Aires. Humanitas.
- LXVII. Sartu. (2011). Estrategias profesionales para la inclusión social. Recuperado de:<http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/EstrategiasProfesionalesInclusionSocial.pdf>

- LXVIII. Sojo, C. (2006). Pobreza, exclusión social y desarrollo. Visiones y aplicaciones en America Latina. Costa Rica: FLACSO.
- LXIX. Subirats, J. (2010). Ciudadanía e inclusión social. Barcelona: Esplai.
- LXX. Travi, B. (2006): La dimensión Técnico-Instrumental en Trabajo Social. Reflexiones y propuestas acerca de la entrevista, la observación, el registro y el informe social. Espacio Edit. Bs. As.
- LXXI. Titmus, R. (1981). Política social. Barcelona, España: Ariel.
- LXXII. Vargas, A., Mercado, M., Cabrera, E. (S/F) Políticas Sociales y Trabajo Social. Un análisis histórico, desafíos, dilemas y propuestas. Recuperado de: <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.5.htm>.
- LXXIII. Vega, N y Expósito, C. (2014). Trabajo Social y participación en las Políticas Sociales. Revista internacional de Trabajo Social y Bienestar *Azafare*. V1 (Nº3), Pp 1-7.
- LXXIV. Villacura, I. (2014). El peritaje social forense: desde la comprensión a la interpretación de la realidad. Chile: Rumbos.
- LXXV. Zaffaroni, E. (2000). Derecho Penal. Buenos Aires, Argentina: Sociedad Anónima Editora.
- LXXVI. Zuñiga, R. (1991). Sobre el sistematizar. *Revista Trabajo Social*, (Nº60). Pp 1-77